BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 30 de Junio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9667

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Fijando el plazo para la clausura del empadronamiento general de extranjeros.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

3910. — Debiendo realizarse en la Capital Federal, en el curso del corriente año la elección municipal para la renovación de los miembros que constituyen el Concejo Deliberante y siendo uno de los primordiales propósitos del Poder Ejecutivo propender a que participen en las contiendas cívicas el mayor número de ciudadanos, regidos por un registro cívico que sea la expresión fiel de la población capacitada para ejercer sus derechos electorales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° de la Ley de Elecciones Municipales y artículos 4.° y 5.° de la ley sobre formación del padrón electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el día treinta del corriente mes de Junio para la clausura del empadronamiento general de extranjeros del municipio de la Capital Federal, a los efectos de la próxima renovación del Concejo Deliberante.

Art. 2.° — Antes del día diez de Julio próximo la Intendencia Municipal de la Capital Federal remitirá al Ministerio del Interior tres copias de las listas de extranjeros inscriptos desde la clausura del empadronamiento correspondiente al año 1924, y el Ministerio de la Guerra enviará dos copias de las listas de enrolados en la Capital Federal durante el segundo trimestre del corriente año.

Art. 3.° — El Ministerio del Interior, dentro de los cinco días de recibidas esas listas, las enviará al señor Juez Federal de la Capital para que sean incluídas en las listas generales conjuntamente con las del mes de Agosto, último cuatrimestre del año 1925 y primer trimestre del corriente año, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Reglamentario de Elecciones Municipales e inciso 3.° del artículo 2.° de la ley N.° 8130.

Art. 4.° — Desde el quince de Julio, en consecuencia, comenzarán a correr los plazos establecidos en el artículo 2.°, inciso 3.° y siguientes de la Ley N.° 8130, y artículos 8.° y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley de Elecciones Municipales N.° 10240 en la siguiente forma:

DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DEL MISMO MES

Ordenación e impresión de las listas de enrolados hasta el 30 de Junio del corriente año, y remisión por el señor Juez Federal de las listas impresas a los comisarios de padrón.

DESDE EL 2 DE AGOSTO AL 7 DEL MISMO MES

Publicación de las listas por los comisarios de padrón.

DESDE EL 9 DE AGOSTO AL 19 DE OCTUBRE

Depuración del padrón.

DESDE EL 20 DE OCTUBRE AL 25 DEL MISMO MES

Pronunciamiento de tachas por el señor Juez Federal.

DESDE EL 26 DE OCTUBRE AL 30 DEL MISMO MES

Publicación definitiva del padrón.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI.

Ministerio de Hacienda

Juez Federal de la Capital.— Designando representante del Gobierno Nacional al señor Procurador Fiscal, en turno

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

1492. — Exp. 2135 —J— 926. — D. N.º 98. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital Doctor Rodolfo S. Ferrer, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial del Doctor Raúl M. Escobar, Secretaría del Doctor C. R. Attwell Ocantos, se ha presentado el Sr. Santiago Zaffaroni en representación de D. José Orlando Ferrari, entablando demanda contra el Gobierno Nacional por restitución de la posesión de un terreno en el puerto de la Capital; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Capital Aduana.— Declarando caduca las concesiones otorgadas a la firma Vallejos A. y Cía. por morosidad en los arrendamientos

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

1493.— Exp. 4146 —V— 924. — D. N.º 99. — Vistas estas actuaciones que la Aduana de la Capital eleva a los efectos pertinentes, en razón del resultado infructuoso que dieron las diligenciass que practicó para obtener de la firma Alberto Vallejos y Cía. la cancelación de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamientos; y

Considerando:

Que la falta de pago de los arrendamientos justifica la anulación de las concesiones otorgadas a la firma de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase caducas las concesiones acordadas a la firma Alberto Vallejos y Compañía por los siguientes Decretos:

Abril 19 de 1925. — artículo 1º, inciso 1º- 4 metros cuadrados en el costado Este del Dique N.º 2 del puerto de la Capital, para depósito de útiles de trabajo.

Noviembre 14 de 1922 — 50 metros cuadrados, también en el costado Este del mismo dique y el de Agosto 14 de 1923, por el que se permitió construir una casilla de 7 metros cuadrados, dentro de los 50.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital para que tome la intervención que le corresponde y, fecho, vuelva para su remisión de la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Puerto San Nicolás S. A.— Habilitando un galpón con carácter fiscal en la Aduana de San Nicolás

Buenos Aires, Abril 23 de 1926.

1494.— Exp. 265 —S— 1926. — D. N.º 100. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás», en la qué pide se habilite con carácter fiscal el depósito denominado «Galpón de Importación» construido por la misma al lado del muelle de dicho puerto, con destino al almacenamiento de mercaderías de importación; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que, según lo informa la Aduana de San Nicolás, el depósito de referencia reune las condiciones exigidas por el articulo 300 de las Ordenanzas de Aduana y la Empresa recurrente ha aceptado las condiciones a que estará sujeta la concesión;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Habilítase como depósito fiscal para el almacenamiento de mercaderías de importación el «Galpón de Importación» construido por la S. A. «Puerto San Nicolás» en el «Nuevo Puerto» del mismo nombre.

Art. 2.º — La recurrente facilitará el traslado de los empleados encargados de fiscalizar las operaciones que se realicen por el depósito que se habilita, a cuyo efecto les proveerá, además, de los pases libres que requieran para el tranvía de su propiedad, entre dicho puerto y la Ciudad; asimismo les suministrará los útiles y demás elementos indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Aduana de San Nicolás a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cía. Hispano Americana de Electricidad.— Confirmando resolución

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

1495.— Exp. 2225 —C— 926. — D. N.º 101. — Vista la presentación de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Marzo ppdo. por la que no hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo por los cargamentos de carbón que introdujo por el Dock Sud, en los despachos que se enumeran a fojas una y dos del escrito de fojas una del Expediente 157 —C— 926; y

Considerando

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución N.º 346 de fecha 17 de Marzo de 1926, recaída en el Exp. 157 C. 926.

Art. 2.º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.— Juicio civil contra Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

1496.— Expedientes Nos. 2757/8 C. 1926. — D. N.º 102. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se indican:

a) — Expediente 2757 —C— 1926 — Por la suma de ($ 60,01 m/n) sesenta pesos con un centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1029 de la Contaduría General, de fecha 12 de Abril ppdo.

b) — Expediente 2758 —C— 1926 — Por la suma de ($ 471,02 m/n) cuatrocientos setenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1027 de la Contaduría General, de fecha 13 de Abril último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.— Juicios civiles contra varias personas

Buenos Aires, Abril 28 de 1926.

1497. — Expedientes Nos 2714/21 C. 1926. — D. N.º 103. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan:

1.º — Expediente 2714 C. 1926 — Contra don Fidel Rojo, por la suma de ($ 2.486,92 m/n) dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1017 de la Contaduría General, de fecha 9 de Abril ppdo.

2.º — Expediente 2715 C. 1926. — Contra don Juan Rossi, por la suma de ($ 1.345,99 m/n) un mil trescientos cuarenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1018 de la Contaduría General. de fecha 9 de Abril ppdo.

3.º — Expediente 2716 C. 1926 — Contra don Braulio Rivero, por la suma de ($ 4.027,32 m/n) cuatro mil veintisiete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1019 de la Contaduría General, de fecha 10 de Abril ppdo.

4.º — Expediente 2717 C. 1926 — Contra don Samuel Rusansky, por la suma de ($ 214,07 m/n) doscientos catorce pesos con siete centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1020 de la Contaduría General, de fecha 10 de Abril ppdo.

5.º — Expediente 2718 C. 1926 — Contra don Francisco Alvarez, por la suma de ($ 1.925,46 m/n) un mil ochocientos veinticinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1021 de la Contaduría General, de fecha 10 de Abril último.

6.º — Expediente 2719 C. 1926 — Contra don José Alzugaray, por la suma de ($ 2.090,97 m/n) dos mil noventa pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1022 de la Contaduría General, de fecha 10 de Abril ppdo.

7.º — Expediente 2720 C. 1926. — Contra don Rafael Argüez, por la suma de ($ 596,96 m/n) quinientos noventa y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1023 de la Contaduría General, de fecha 10 de Abril ppdo.

8.º — Expediente 2721 C. 1926 — Contra don Francisco Archanco, por la suma de ($ 2.705,25 m/n) dos mil setecientos cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.º 1021 de la Con-

taduría General, de fecha 12 de Abril ppdo.

9.o — Expediente 2722 C. 1926 — Contra don Cristobal Benevent, por la suma de ($ 1.211,15 m/n) un mil doscientos once pesos con quince centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.o 1025 de la Contaduría General, de fecha 13 de Abril último.

10.o — Expediente 2723 C. 1926 — Contra don Pedro Blattner, por la suma de ($ 3.550,29 m/n) tres mil quinientos cincuenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la resolución N.o 1026 de la Contaduría General, de fecha 13 de Abril ppdo.

11.o — Expediente 2724 C. 1926 — Contra don Juan Assel, por la suma de ($ 3.053,23 m/n) tres mil cincuenta y tres pesos con veintitres centavos moneda nacional, adeudada por los conceptos de que informa la re solución N.o 1028 de la Contaduría General, de fecha 13 de Abril último.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Disloniendo cargar a la cuenta «Deudores Incobrables», importe del juicio seguido contra V. Palazzos, que falleció.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926.

1498. — R. N.o 104. — Exp. 3395-P-925. — Visto que el Señor Procurador Fiscal de la Sec. La Plata, Dr. Julio Mello, solicita se le autorice para no continuar el juicio civil que por cobro de la suma de $ 324,68 m/n., se le encomendó iniciar contra el Sr. Víctor Palazzos, por Decreto de fecha 8 de Marzo de 1918; atento lo actuado; y

Considerando:

Que dada la reducida cantidad que se adeuda y el hecho de haber fallecido el causante, desconociéndose, no obstante las diligencias practicadas, si ha dejado bienes la iniciación del juicio sucesorio, de éxito dudoso, no compensaría los gastos causídicos, razones éstas que, como lo aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, hacen procedente autorizar el temperamento propuesto;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 8 de Marzo de 1918, por el que se dispuso la iniciación de juicio civil contra el Sr. Víctor Palazzos, hasta obtener el pago de la suma de $ 324,68 m/n. adeudados al Fisco.

Art. 2.o — La Contaduría General, adonde pasarán estas actuaciones, dispondrá se cargue la suma antes expresada a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Declarando sujetos a análisis químico a los ajos y cebollas que se importen, bastando para ser librado el despacho de las papas, el certificado de Agronomía.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926.

1499. — D. N.o 105. — Exp. 2097-A-925. — Visto que el Ministerio de Agricultura, trasmite el pedido formulado por el Señor Avelino Castro, para que se exima del requisito de análisis, a las papas, cebollas y ajos, que se importan al país; atento lo actuado; y

Considerando:

Que este Ministerio, por Decreto de fecha 13 de Marzo de 1925, a pedido de la Municipalidad de la Capital, declaró obligatorio el análisis químico de todas las substancias alimenticias que se introduzcan al país, con excepción de aquellas que correspondan a oficinas o institutos especializados en agronomía o veterinaria, exclusivamente;

Que, según lo informa la Oficina Química Nacional de la Capital, para ser libradas al consumo, puede eximirse del análisis químico, a que se refiere el Decreto citado, únicamente las papas, bastando sólo el certificado de agronomía;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase sujetos al requisito del análisis químico, a los ajos y cebollas que se importan, bastando para ser librado el despacho de las papas, el certificado de agronomía.

Art. 2.o — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Dolavón (Chubut). —Se nombran Jueces, titular y suplente provisionales, a los señores Manuel L. Descalzo y Evan John Lloyd, respectivamente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

406.— G. 405. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular y suplente provisionales, de Delavón (Chubut), a los señores Manuel L. Descalzo y Evan John Lloyd, respectivamente, con antigüedad del 18 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyen (Río Negro). — Se nombra Juez titular al señor Fernando Jáuregui.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

407. — G. 406. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Pilcaniyen (Río Negro), al señor Fernando Jáuregui, a contar desde el 2 de julio próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

408. — T. 4|926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y, con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia y aceptada por la Sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase, con la modificación de fs. cincuenta y cinco vuelta (55 vta.), y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. treinta y nueve (39) a cuarenta (40) introducida al art. 5.° de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú", por la asamblea realizada el 27 de marzo de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Instituto Científico de Radium". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

409. — I. 21|926. — Vistos: que la sociedad Anónima "Instituto Científico de Radium", en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 22 de mayo de 1926, resolvió por unanimidad su disolución y liquidación anticipada por venta de su activo y pasivo y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Derógase el decreto de 20 de enero de 1922 por el que se autoriza ba el funcionamiento de la sociedad anónima "Instituto Científico de Radium", constituída en esta Capital el 25 de octubre de 1921.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Viedma (Río Negro). — Se acepta la renuncia del Subdirector señor José M. Lástra y se nombra en su reemplazo al señor Eduardo Arnaiz Iribarne.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

410. — C. 954. — Vistos: la renuncia interpuesta por el señor José M. Lastra del empleo de Subdirector de la Cárcel de Viedma (Río Negro), y la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Subdirector del referido establecimiento, a don Eduardo Arnaiz Iribarne.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de General Acha (Pampa). — Se nombra Subdirector al señor Arturo Gianantonio.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

— 411 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Subdirector de la Cárcel de General Acha (Pampa), en reemplazo del señor Emilio Domecq, que fué promovido, al señor Arturo Gianantonio, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Registro de la Propiedad. — Se acepta la renuncia del Compilador de Indices señor Alberto J. Rouquette y se nombra en su reemplazo al señor Mariano Buitrago.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

— 412 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia que, al cargo de Compilador de Indices del Registro de la Propiedad, presenta el señor Alberto J. Rouquette.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, al señor Mariano Buitrago, Auxiliar de la Dirección de Instrucción Pública de este Departamento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardián Luis Nieto

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

413. — P. 495. — Vistos: el pedido de licencia que se acompaña y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Luis Nieto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Compañía Puerto Ibapobo". — Se deroga el decrto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

414. — P. 20|926. — Vistos: que la sociedad anónima "Compañía Puerto Ibapobo", en asamblea debidamente celebrada el 21 de mayo ppdo., ha resuelto su disolución y liquidación anticipada, por no poderse llenar los fines para que fué creada, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Derógase el decreto de 10 de octubre de 1918 por el que se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la "Compañía Puerto Ibapobo", constituída en esta Capital el 19 de agosto de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Encargado del Patronato de Ex-carcelados señor Arturo Brizuela.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

415. — P. 498. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9.° del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Encargado del Patronato de Ex-carcelados de la Penitenciaría Nacional, señor Arturo Brizuela.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia San Martín (Chubut) —Se nombra Juez titular al señor Benjamín C. Altamirano.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

416. — V. 58. — Visto el pedido formulado por vecinos de Colonia San Martín (Chubut),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.°—Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Colonia San Martín (Chubut), al señor Benjamín C. Altamirano, a contar desde el 7 de julio próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Cárceles de Neuquén y Santa Cruz. — Se nombra Oficiales de servicio de guardia a los señores José B. Molina y Ernesto H. Riera, respectivamente.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

417. — C. 693. — C. 955. — Vistos. las actuaciones del Exp. C. 693| 926 y la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Oficial del servicio de Guardia de la Cárcel de Neuquén, en reemplazo de don Rubén A. Márquez a quien se separa del puesto, al señor José B. Molina que desempeña iguales funciones en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz) y en substitución de éste desígnase al señor Ernesto H. Riera, Oficial del servicio de guardia de la Cárcel de General Acha (Pampa).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Núñez Boxing Club".—Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

418. — N. 1|926. — Vistos: el pedido de personería jurídica para la asociación "Núñez Boxing Clu" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5.° del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Núñez Boxing Club", constituída en esta Capital el 4 de febrero de 1924 y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a diez y seis (16) con las modificaciones de fs. treinta y dos (32) a treinta y cinco (35), treinta y ocho (38) a cuarenta y una (41), cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial de la Capital. —Licencia

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

931.—Habiendo sido comisionado por este Ministerio el Profesor de la Escuela Industrial de la Capital, Ingeniero Ernesto Diez Canseco, para estudiar en el Perú la organización de los institutos docentes de enseñanza minera, lo que justifica el pedido de licencia que formula y atentos los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, con goce de sueldo, al Profesor de Matemáticas del citado establecimiento, señor Ernesto Diez Canseco, y desígnase para substituirlo, al propuesto señor Alberto Klein, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Mujeres No. 5. —Renuncia y nombramiento

Buenos Aires Junio 21 de 1926.

932. — 2a. 7. — Vista la renuncia que antecede, teniendo en cuenta que la señorita María Sara Trino ha substituído desde el 30 de abril 1923 a la señorita Ana Chiarini en el puesto de Ayudante de Taller de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres No. 5 a entera satisfección de la Dirección del citado establecimiento y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ana Chiarini del puesto de Ayudante de Taller del citado establecimiento y nómbrase en su reemplazo, a la señorita María Sara Trino, que la substituye desde la fecha arriba mencionada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Bragado. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

933. — S. 868. — Encontrándose vacantes en el Colegio Nacional de Bragado siete horas de Ciencias y Letras por traslado del señor Isaac Rapoport y siendo equitativo volver a su anterior situación a profesores que quedaron en disponibilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — De las expresadas horas, adjudíquese tres de Matemáticas, al señor Adolfo Cabirol y cuatro de Historia y Geografía, al señor José T. Bravo, debiendo la Rectoría de dicho establecimiento conformar el horario de clases de acuerdo con estas designaciones.

Art. 2.° — Nómbrase para dictar dos horas de Caligrafía en el mismo, a la señorita Teresa A. Perillo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Prórroga de licencia

Buenos Aires Junio 21 de 1926.

934.— 1.ª 24|925. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 17 de mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), del Colegio Nacional de Santa Rosa, señor Lindolfo Dozo Lebeaud, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Mariano F. Pascual, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de C. del Uruguay — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

935. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señorita Felisa Barcia, y nómbrase en su reemplazo a la Profesora Normal en Letras, señorita Justina Barcia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto de Sordomudas — Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Junio de 1926.

936. — Visto lo solicitado por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudas y los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el referido Instituto, tres puestos de Profesoras de Grado, y nómbrase para atenderlos, a las Maestras Normales y Maestras de Sordomudos, señoritas Elena Claverie y Elena María Ricci, y a la Profesora en Ciencias y Maestra de Sordomudos, señorita María del Carmen Madrazo, con imputación al inciso 14, ítem 10, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de San Juan — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Junio de 1926.

937. — 2.ª 19. — Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza y lo manifestado al respecto por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de Talleres en la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, en reemplazo del señor César J. Spotti, al señor Carlos Carzino, Mecánico de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Nombramiento en la Academia Nacional de Bellas Artes

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

938. — C. 3140. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes, solicitando la creación de un puesto de Bibliotecaria, con destino a la Academia Nacional de Bellas Artes, para que vigile los textos y demás material de la misma, y atienda el pedido de los alumnos que itilizan la biblioteca como medio de consulta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Bibliotecaria en la Academia Nacional de Bellas Artes, para ambos turnos, a la señorita Antonia Ditaranto, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 14, ítem 10, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección Administrativa para que sea incluída en el proyecto de presupuesto para el corriente año.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Inspección General de Enseñanza Secundaria — Nombramientos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

— 939 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de este Departamento, que presenta el señor Fernán Cisneros.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, al actual Escribiente de dicha Inspección, señor Carlos A. Mentruyt; y, en sustitución de éste, como Escribiente, al actual supernumerario, señor René Marín Olazábal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón — Licencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

940. — 1.ª 63. — Vista la precedente solicitud, y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 12 del corriente, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, señor Nicolás J. Trueco, designándose en su reemplazo, al señor José M. Guerri, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

941. — 1.ª 17. — Visto este expediente y encontrándose comprendido el recurrente en los términos del Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 15 del corriente, al Celador del Colegio Nacional de Dolores, señor Eduardo Maisa, debiendo continuar reemplazándolo el señor Oscar Hernández, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

942. — 1.ª 12. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 19 de Abril último, al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de Dolores (B. Aires), Sr. Enrique Pierrou, debiendo continuar reemplazándolo los Sres. Juan Dameno y Romeo Roveda, quien no gozará de remuneración especial por completar tarea propia con dichas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Rosario N.° 1. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

943. — 1.ª 9. — Vista la precedente solicitud y habiendo ya gozado de sueldo el recurrente por el máximum de tiempo reglamentario en las licencias anteriores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 15 del corriente mes, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, Sr. José Berizzo, debiendo continuar reemplazándolo la Srta. Agueda Yaquinto, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

944. — 1.ª 33. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de mayo último, a la Celadora del Colegio Nacional de La Rioja, Srta. Teodosia Herrera Chueca, designándose en su reemplazo a la Srta. María Delia Carreño, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

945. — 1.ª 28. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo próximo pasado, al profesor de dos cátedras (nueve horas) de Ciencias y Letras del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", Sr. Joaquín López Figueroa, no de-

signándose suplentes por haber pasado a ocupar sus cátedras los Dres. Juan José Cirio y Julio Pinto, titulares de seis y tres horas en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 y Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Las Flores. — Licencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

946. — Expte. 2.ª 12. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el primero de Julio próximo, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) y de Educación Física y Estética (nueve horas) de la Escuela Normal de Las Flores, Sra. Delia Guzmán de Herrera; debiendo reemplazarla el siguiente personal: Sra. Nélida P. A. de Vidal (2 horas); Sra. Rosa T. Z. de Giménez (2 horas); Srta. Angélica Cía (2 horas); Sra. M. Beatriz J. G. de Lucangioli (2 horas); Sra. Luisa U. de De Agostini (2 horas); Señorita María Angélica Taranco (tres horas) y Señor Benito E. Vidal (2 horas), quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Pehuajó. — Dejar sin efecto cesantía

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

947. — Expte. 2.ª 11. — Visto este expediente, lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza y resultando que el recurrente se encontraba en disponibilidad con antelación a la fecha de su cesantía, como Profesor de la Escuela Normal de Pehuajó, situación que había sido contemplada por la referida Inspección General al proponerlo para el ejercicio de una cátedra en esta Capital;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto del 1.° del corriente, del Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pehuajó, doctor Leopoldo R. Nieto, debiendo continuar en disponibilidad hasta tanto se le regularice su situación en esta Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Olta (La Rioja) — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

948.—Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (2 horas) de la Escuela Normal de Olta (La Rioja), señorita Magna Vera; y nómbrase en su reemplazo al señor José de la Vega.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 8, Capital — Diferencia de haberes

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

949. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal N.° 8, sobre reconocimiento de servicios que ha prestado la señora M. F. de Molina, como Regente de la citada Escuela, y teniendo en cuenta que posteriormente fué ascendida la recurren a dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la diferencia de haberes, entre los cargos de Subregente y Regente, a favor de la señora Mercedes F. de Molina, desde el 21 de Junio hasta el 30 de Septiembre de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santo Tomé — Licencia

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

950. — 2ª. 13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (5 horas de Geografía) y suplente de cuatro horas de Castellano, de la Escuela Normal de Santo Tomé, señorita Emma V. Perkins, debiendo reemplazarla en las cinco horas de que es titular, la señora Dolores C. de Bianchetti, y en las cuatro de que es suplente, el señor T. José Martelotte, remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal Mercedes (San Luis) — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

951. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 8 de Mayo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señora Zulema E. de Hamann, debiendo continuar reemplazándola el señor Francisco S. Hamann, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 4 — Licencia

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926.

952. 2.ª 29. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto, y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 4, señora María Esther P. de Kesel, debiendo reemplazarla la Srta. Milna Herrera, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Prórroga de licencia en el Instituto Nacional de Sordomudas

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

953. — 2.ª 13. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 28 de Mayo último, a la Celadora del Instituto Nacional de Sordomudas, señorita Ana M. Rubio, debiendo reemplazarla, entretanto, la señorita María L. Urrizola, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Prórroga de licencia en el Instituto Nacional de Sordomudas

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

954. — 2.ª 7. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 17 de Mayo último, a la Profesora del Instituto Nacional de Sordomudas, señora Corina Covarrubias de Egaña, debiendo continuar substituyéndola la Ecónoma, señorita Ana L. Rossi, y en lugar de ésta la señorita Magdalena Serra, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 1, de Rosario — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

— 955 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Bibliotecario del Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (S. Fe), que presenta el señor Carlos Sylvestre, y nómbrase, en su reemplazo, a la señorita América Vitorioso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esperanza — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

956. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor C. Duarte, Profesor con seis (6) horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Esperanza, y nómbrase en su reemplazo al Profesor Normal y Médico Veterinario, doctor Horacio A. Cursack:

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

957

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Acéptase la renuncia al cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, que presenta la Señorita María Luisa Ibáñez.

Art. 2.° — Nómbrase, en su reemplazo, a la Maestra Normal, señorita Josefina Guberti.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Renuncia y nombramientos.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

958. — 2.ª 19. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", señor Santiago Vicini y nómbrase para ocupar dicho cargo, al Auxiliar de Secretaría señor Hernán M. Pallardó, y en lugar de éste, al Celador señor Samuel Chamoles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto "Fémina". — Quitándole incorporación

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

959. — Vistos y considerando:

1.° — Que el Instituto "Fémina" a pesar de estar incorporado a los dos primeros años de la enseñanza normal y a los tres primeros de la enseñanza secundaria, solo funcionó el año ppdo., con una división de 1er. año, con una inscripción de 17 alumnos; y con 7 alumnos de 1er. año de estudios secundarios, uno de segundo y ninguno de tercero;

2.° — Que en diversas oportunidades la dirección del Instituto ha evidenciado o su mala voluntad o su desidia al producir los informes que le son requeridos por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; y a los que se encuentra obligado en virtud de sus relaciones oficiales:

3.° — Que la tarea directiva ha sido en ocasiones desempeñada por distintas personas que, con denominaciones diversas, ha mantenido una verdadera confusión, al punto de haberse encontrado la Inspección con serias dificultades,—agravadas por la poca voluntad del Instituto en aclararlas, para determinar sus responsabilidades inherentes;

4.° — Que otro tanto sucede para establecer los títulos del personal docente dada la demora y deficiencia con que lo ha hecho en cada oportunidad en que le fueron requeridos informes;

5.° — Que el resultado de los exámenes ha demostrado la insuficiente preparación de los alumnos, pues 17 presentados en la Escuela Normal, 9 fueron reprobados y ocho aplazados, y de la Sección Liceo, de siete, cuatro obtuvieron resultado negativo y uno presentado de segundo año no obtuvo aprobación;

Por todo ello y además, porque se trata de un establecimiento que recibe los beneficios de una subvención anual de dos mil pesos que le acuerda la Ley de Presupuesto, lo que moralmente lo obligaría aún más, si es posible, al estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Retírase la incorporación al Instituto "Fémina".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

960. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Contabilidad (tres horas) de la Escuela de Comercio Sud, señor Isidoro Urrutia y nómbrase en su reemplazo, al Contador Público Nacional, señor Humberto Floriani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N.° 5. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

961. — 2.ª 1. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia desde el 1.° de Abril ppdo., hasta el 27 de Mayo último, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Profesora de Dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, Señora Concepción C. de Vugnovich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercial de Mujeres. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

962. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Celadora de la Escuela Comercial de Mujeres, señorita María Lucía Díaz, y desígnase para substituirla, entretanto, a la Srta. Amanda Giulfo, que será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Mujeres N. 4.— Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

963. — 2.ª 11. — Vista la solicitud que antede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Capital, Señora Clara R. de Delzar, y desígnase para substituirla a la Señora Elvira A. D. de Ricci, quien la ha reemplazado anteriormente, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Rectificación artículo 67 Estatutos

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

964. — Exp. -U- 269. — Vista la nota de la Universidad Nacional de La Plata, comunicando que al dictarse el Decreto de fecha 20 de Abril último, aprobando la reforma a los estatutos de la misma, se ha omitido la palabra "absoluta" en el inciso 4.° del artículo 67 de dichos estatutos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Rectifícase el inciso 4.° del artículo 67 de los citados estatutos, en la siguiente forma:

"4.° — La elección de presidente se hará en sesión especial de la asamblea universitaria, por voto secreto, que colocado bajo sobre será depositado en la urna, en el que se expresará el nombre de la persona por quien se vota, proclamándose electo a quien obtuviere mayoría absoluta de sufragios. Mientras no se haya verificado la elección, ésta sesión no podrá ser levantada. Si ningún candidato alcanzare mayoría, se repetirá la votación en la misma forma; y si tampoco la hubiere esta vez, la tercera y sucesivas se concretarán a los dos candidatos que hubiesen reunido mayor número de votos. Si más de dos candidatos obtuvieren igual mayoría relativa, la asamblea decidirá cual o cuales serán eliminados a fin de que la última votación recaiga entre dos solamente".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

965. — 1.ª 5. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, por el señor Luis Clavell Ballesteros, como reemplazante del Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), doctor Máximo Pochat, desde el 15 de marzo último hasta el 10 del corriente mes, debiendo remunerarse dichos servicios, con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

966. — 1.ª 28. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 20 de Mayo último, al Profesor de Educación Física y Estética, (ocho horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Alejandro Bettinotti, debiendo continuar reemplazandolo los señores Domingo Durruty y Orlando J. Paladini, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Reconócese, asimismo, los servicios prestados por dichos Profesores Durruty y Paladini, en una hora de Educación Física y Estética, cada uno, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 16 de Abril ppdo. en reemplazo del referido Profesor señor Alejandro Bettinotti, debiendo los expresados servicios abonarse con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 5.. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

967. — 2.ª 6. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 24 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 5, señorita Azucena De Giácomo, debiendo continuar reemplazándola las alumnas del 4.° año del Establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital. — Licencia,

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

968.— 2.ª 17. — Visto la precedente solicitud, atento los certificados médicos que se acompañan y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de suledo, a contar desde el 12 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, doctor Venancio López, y desígnase para reemplazarlo, a la señorita María Teresa López, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

969.—2.ª 35. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 del corriente, a la Ayudante de Educación Física y Estética y Profesora de Ejercicios Físicos (una cátedra, nueve horas), de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", señorita Angélica M. de Fuentes Ortiz y desígnase para reemplazarla, a las señoritas Luisa Pascale y Osama del Real, en cinco y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

970. — 2.ª 19. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, señora María Emma Lefebre de Ferniot y desígnase para reemplazarla, a la señorita Dora L. Remedi, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras y Maestros de San Luis y Colegio Nacional. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 23 de Junio le 1926.

971. — 2.ª 10. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendida con ocho días de goce de sueldo, la prórroga de quince que le fué acordada por decreto de 11 del corriente, al Profesor del Colegio Nacional, Escuelas Normales de Maestras y Maestros de San Luis, señor Enrique Arigós; debiendo los reemplazantes designados con anterioridad ser remunerados, los primeros ocho días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras N.° 1. "Roque Sáenz Peña".— Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

972. — 2.ª 36. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, y de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 11 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (catorce horas), de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, Roque Sáenz Peña, señorita Adela C. Núñez, y desígnase en su reemplazo, a las señoritas Clara Cerdono y Gómez, M. Elena Nieto Arana y Sofía Suárez, en cuatro horas cada una y Elvira Viale en dos horas, sin remuneración especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Rafael. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

973. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que solicita la Dirección de la Escuela Normal de San Rafael, con motivo de la creación del tercer año normal y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que presta en dos horas de Francés en la citada Escuela, la señora Lelia G. D. de Bonanni, desde el 21 de Abril ppdo., y hágase saber a la Dirección de la Escuela, que la hora de música que, para completar tareas, dicta actualmente la misma en el curso de aplicación debe desempeñarla en adelante en el curso normal; debiendo encargar la hora de Dibujo a la Profesora señora María D. H. de Bustos, en cambio de una de las horas que dicta en el primer curso citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

974. — 2.ª 15. — Visto la solicitud que antecede, los certificados médicos que se acompañan y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el veintiséis de Mayo último, a la Maestra de Grado de Escuela Normal de Maestros de San Luis, señora Amanda P. de del Cerro, y desígnase para reemplazarla al señor César Nellar, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Universidad de La Plata. — Aprobación reformas introducidas al Presupuesto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

64. — Vista la nota que antecede de la Universidad Nacional de La Plata

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse las reformas introducidas al Presupuesto de la citada Universidad sancionadas por el Consejo Superior de la misma, con fecha 10 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y publíquese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital —Adquisición de muebles y útiles.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

65. — Exp. C. 661|926. — Vistos los presupuestos presentados por las casas comerciales de esta plaza: La Camona, Guillermo Kraft, Jacobo Peuser, S. A., Tailhade y Cía., J. B. Barés, Curt Berger y Cía., Pratt y Cía., Arturo W. Boote y Cía., Staudt y Cía. S. A., Vosen y Cía., y Lamson Paragon (South Ame.) Ltda., para la provisión de muebles y útiles, con destino a las oficinas del Registro Público de Comercio; teniendo en cuenta las actuaciones producidas precedentemente, elevadas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, a adquirir de las casas comerciales que a continuación se menciónan, los siguientes muebles y útiles, a los precios que se indican, con destino a las oficinas del Registro Público de Comercio:

a la casa Guillermo Kraft —

	$ m|n
Seis (6) libros registradores para contratos públicos y privados, disoluciones y poderes, de quinientas páginas cada uno	112.—
Un (1) libro de matrículas, seiscientas páginas, en . .	33.—
Un (1) libro de control de seiscientas treinta páginas, en	49.—

a la casa Curt Berger y Cía. —

Dos (2) máquinas de escribir "Continental", con sus accesorios y mesas correspondientes, en	642.50
Una (1) prensa de copiar, con sus accesorios correspondientes, en	95.—

a la casa Arturo W. Boote y Cía. —

Dos (2) armarios metálicos para protocolos, de cincuenta y seis casilleros cada uno, con el descuento especial del 10 o|o a pesos 639.—, cada uno	1278.—

a la casa J. B. Barés —

Treinta y cinco (35) sellos metálicos para rubricar libros de comercio, al precio de $ 3.— cada uno	105.—
Un (1) sello fechador, de bronce	30.—
Dos (2) sellos de goma según modelo, en	7.—

a la casa Tailhade y Cía. —

Cien (100) sobres etiquetas para numeración de libros de comercio, en	18.—
Quinientos (500) blocks, recibo de libros para rubricar, en	22.50

Art. 2.° — Impútese la suma de dos mil trescientos noventa y dos pesos moneda nacional legal ($ 2.392.— m\|nl), a que asciende las adquisiciones autorizadas en el artículo anterior, al inciso 7, ítem 3, anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial de la Capital, que en cuanto a la provisión de los ficheros propuestos por la Compañía "La Camona", a que se refiere el informe corriente a fojas siete vuelta y ocho (7 vta. y 8), de este expediente, se atenderá una vez que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haya reunido los elementos de juicio necesarios.

Art. 4.° — Vuelva a la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial, para su conocimiento y efectos; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, cumplido, archívese en el Ministerio del ramo.

ALVEAR. — **Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.**

Cárcel de Encausados. — Construcción de 24 armarios bibliotecas

Buenos Aires, Junio 19 de 1926.

66. — C. 975|1926. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la dotación de 24 armarios bibliotecas con destino a las oficinas de las Cárceles de los Territorios, atento el presupuesto que formula la Dirección de la Cárcel de Encausados; y, teniendo en cuenta lo que aconseja la Comisión de Superintendencia de las Cárceles en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el presupuesto, valor de ($ 1.545.60 m\|n) un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional que formula la Dirección de la Cárcel de Encausados para la construcción de veinticuatro (24) armarios bibliotecas con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Acredítese a la cuenta "Trabajos de la Cárcel de Encausados", la suma de ($ 1.545.60 m\|n) un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, con imputación al inciso 6, ítem 45, del anexo E., del Presupuesto vigente, a cuyos efectos servirá de parcial una copia legalizada del presente Decreto.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Encausados para adquirir, previo concurso de precios, los materiales que fueren menester para ejecutar el trabajo a que se refiere el presupuesto que se aprueba en el art. 1.°.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Comisión de Superintendencia de Cárceles.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Edificio para la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco)

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

67. — 2a. 14. — Atenta la nota y copia que anteceden,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—
RESUELVE:

Aceptar la prórroga de cesión gratuita, hasta el 31 de diciembre de 1931, del edificio que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco), y terreno anexo de 12x32 metros, hecha de conformidad a la ordenanza de 4 del corriente mes y año.

Agradecer a la expresada Municipalidad la ampliación de que se trata.

Comunicar a quienes corresponda; publicar, anotar en el Registro de Alquileres, y pasar este expediente al Ministerio de Obras Públicas, significándole la conveniencia de realizar, en la forma solicitada, las obras de reparación necesarias en el inmueble de que se trata.

Sagarna

Universidad del Litoral. — Aprobación de una ordenanza

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

68. — U. 264|926. — Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la Ordenanza dictada con fecha 28 de mayo ppdo., por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, corriente a fojas 1 y 2 de estas actuaciones, por la que se modifica, a contar del día 1.° del mes en curso, el Presupuesto General de sueldos y gastos de la Facultad de Ciencias Económicas y Educacionales, sin que ello altere el monto total asignado a la mencionada Universidad para su sostenimiento durante el presente ejercicio económico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Ministerio de Agricultura

Autorizando la adquisición de una lancha para pesca

Buenos Aires, Junio 12 de 1926.

622. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura solicita la adquisición de una lancha para pesca con destino al Vivero de Pejerrey instalado en la laguna de Chascomús; atento los informes producidos y lo determinado por el Artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir en la suma de dos mil trescientos cincuenta pesos ($ 2.350 m/n.) moneda nacional, una lancha para pesca con destino al Vivero de Pejerrey, instalado en la laguna de Chascomús, dependiente de la Dirección General de Ganadería, de acuerdo con la propuesta del Astillero Naval de Domingo Parodi, por ser la más conveniente.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 6.º, Item 17, Partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Tomese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una multa

Buenos Aires, Junio 14 de 1926.

623. — Expte. 8656 —I— 1926. — Vistos los adjuntos expedientes y atento a las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 454.60 m/n.), a la Sociedad Hugo Stines Ltda., en carácter de devolución de multas que le fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, a Capitanes de vapores de dicha Sociedad, hechas efectivas en la forma que se indica a continuación y las que han sido dejadas sin efecto posteriormente:

Expediente 8656 —I— 1926, importe de la multa impuesta al Capitán del Vapor «Argus», en un sello N.º 805, por $ 200.00 m/n y tres estampillas Nos. 1.127.634, 3.440, y 31.725 por $ 27.30 m/n . . . . $ 227.30

Expediente 8972 —I— 1923, importe de la multa impuesta al Capitán del Vapor «Hindemburg» en un sello N.º 1.804 por $ 50 m/n. y siete estampillas Nos 2.699, 13.014, 9.635.415, 1.358.727 22.556, 22.655 y 22.657 por pesos 177.30 m/n. . . $ 227.30

Total $ 454.60 m/n

Art. 2.º — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.º — Tómese nota, Comuníquese etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de una caldera

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

621. — Expte. 14379 —E— 1925. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir en la suma de dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 2.300 m/n), una caldera horizontal multitubular Dutton de llama de retorno, de 15 H. P., etc., con destino a la Escuela de Agricultura de Casilda dependiente de la Dirección General de Enseñanza del citado Departamento, de conformidad con la propuesta presentada por la firma comercial de esta plaza, Agar, Cross y Cía. Ltd., en virtud de resultar la más ventajosa.

Art. 2.º — La erogación de referencia se imputará al artículo 41 de la Ley General de Gastos vigente por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Marzo del corriente año.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y, a sus efectos vuelva al precitado Departamento.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando una licitación pública, y adjudicando provisiones.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

625. — Expedientes Nos 17.546 y 14.306 —I — 1925. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública para la provisión de verduras, papas y batatas con destino al Hotel de Inmigrantes, durante el corriente año; atento el resultado obtenido en el llamado a licitación, lo informado por la Dirección General de Inmigración y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación de referencia y adjudícase la provisión de verduras, papas y batatas, con destino al Hotel de Inmigrantes durante el corriente año, como sigue:

A Angel Vignale

Sesenta mil (60.000) kilogramos de verduras, al precio de veintidós centavos ($ 0.22 m/n) moneda nacional, el kilogramo

A Antonio Apreda

Noventa mil (90.000) kilogramos de papas y batatas, al precio de noventa y cuatro milésimos de pesos ($ 0.094 m/n) moneda nacional, el kilogramo.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 11, Item 10, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Inmigración a sus efectos, y para que efectúe las devoluciones de los depósitos de garantía de las propuestas desestimadas.

ALVEAR. —Emilio Mihura. — Antonio Sagarna. —Víctor M. Molina. —Angel Gallardo. —R. M. Ortiz.

Disponiendo la exoneración del pago de una suma

Buenos Aires, 16 de Junio de 1926.

626. — Expte. 9757 —G— 1926. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado, y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Exonérase el pago de la suma de dos mil setecientos cuarenta y tres pesos ($ 2.713 m/n.) moneda nacional, que adeuda la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, en concepto de gastos de descarga, manutención y maleinización de los sementales y yeguas, durante el tiempo que estuvieron internados en el Lazareto Cuarentenario de Animales, dependiente de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para ser sometidos a observación sanitaria.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la mencionada Dirección General de Ganadería.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de cascos de 200 litros cada uno.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1926.

627. — Expte. 4083 —A— 1926. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de cascos con capacidad de 200 litros cada uno; con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, (Tigre); atento los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o —Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir en la suma de tres mil ciento cincuenta pesos ($ 3.150 m/n) moneda nacional, 500 cascos con capacidad de 200 litros cada uno, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de acuerdo con el presupuesto adjunto de la casa Félix Alderisio por ser el más conveniente.

Art. 2.o — Impútese este gasto al Anexo H. Inciso 1.o, Item 15, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Tomese nota. Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de soldadura preparada

Buenos Aires, 10 de Junio de 1926

628. — Expedientes Nos. 6.800 y 5.305 — A — 1926. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de soldadura preparada al 40 o/o, con destino a la reparación de los materiales de Defensa Agrícola; atento los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de Administrativa del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200 m/n) moneda nacional, 2.000 kilogramos de soldadura preparada al 40 o/o que solicita la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, con destino a la reparación de materiales de la Defensa Agrícola y de acuerdo con la propuesta de la Casa Tacchi Hnos., por ser la más conveniente.

Art. 2.o — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1.o, Item 15, Partida 1 del Presupuesto vigente por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Marzo ppdo.

Art. 3.o — Tomese nota, Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la enajenación de un monte frutal de mandarinos.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1926

629. — Expte. 8917 —A— 1926. — Visto el presente expediente relativo a la licitación del monte frutal de mandarinas existente en la Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos) atento el resultado de dicha licitación y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura para que con la intervención de la Administración proceda a enajenar al Señor Antonio Murano, el monte frutal de referencia existente en la Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos), al precio de tres mil pesos (pesos 3.000 m/n) moneda nacional de acuerdo con su propuesta por ser la más conveniente.

Art. 2.o — El producido de dicha enajenación deberá ingresar a la cuenta «Venta de productos y Cuotas de Alumnos». — Art. 41 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, 5 de Junio de 1926.

630. — Expte. 8917 —A— 1926. — Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a Don Guerino Grión, la suma de treinta pesos ($ 30 m/n) moneda nacional, que abonó en concepto de falla de materiales de defensa Agrícola, los cuales posteriormente fueron devueltos por el referido Señor y su importe ingresó a Tesorería General de la Nación, el 22 de Marzo ppdo., según recibo N.o 2764, en la partida de $ 3.179.99 m/n.

Art. 2.o — Impútese a la cuenta «Arrendamiento de Barrera — Servicio Ley 11.280 — Acuerdo Febrero 28 de 1924».

Art. 3.o — Tómese nota, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un contrato

Buenos Aires, 5 de Junio de 1926.

631. — Expedientes Nos. 13.007 y 10.734 — G — 1925. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura eleva el contrato ad-referendum celebrado con el Señor Alberto Huber, por el cual éste arrienda por la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m/n) anuales y por el término de cinco años a la citada Dirección General, un bañadero para ganado vacuno y tres hectareas de terreno de su propiedad, ubicado en el Distrito Vera, departamento del mismo nombre, en la Provincia de Santa Fe, como así mismo el Señor Huber cede gratuitamente veinticinco hectareas de campo alambradas, de pastos naturales, linderas con las anteriores y destinadas a pastoreo de las tropas que concurran al citado bañadero, pudiendo cobrar a los interesados que depositen su ganado, hasta la cantidad de diez centavos (pesos 0.10 m/n) moneda nacional diarios por cabeza; atento lo informado por dicha Dirección General y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto rectificando varios nombramientos de Empleados del Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1926

632. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura y habiéndose justificado debidamente, en cada caso, la procedencia de esos pedidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícanse los siguientes Decretos, en la forma que a continuación se indica: de fecha (19 de Septiembre de 1921) el nombramiento del Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Juan Falcone, debe considerarse a favor de Don Juan Bautista Falcone; de fecha (25 de Junio de 19923) referente al nombramiento del Inspector del Frigorífico de Zárate G. M. Hall, de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, de la Dirección General de Ganadería la Dirección General de Ganadería, Don Luis F. Martín, debe considerarse a favor de Don Luis S. Martín; de fecha (27 de Abril de 1926) el nombramiento del Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General citada, Don Natalio Tibaldi, debe considerarse a favor de Don Juan Natalio Tibladi; de fecha (19 y 27 de Abril de 1926) referentes a los nombramientos de los Ayudantes de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, Don Oreste Roseti y Don Julio Gil, deben considerarse extendidos a favor de Don Oreste Luis Roseti y Don Julio Cesar Gil, respectivamente.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencias en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

633. — Expediente 6299 —A— 926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencias por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, al Sub-Comisario de Sección de la División de Defensa Agríesola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Remigio Herrera; por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 12 de Abril ppdo.

Art. 2.o — Concédese licencia por el término de treinta días sin goce de sueldo y por motivos particulares al Sub-Comisario de Sección de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Roque C. Terradni, designando en su reemplazo mientras ésta dure, al Ayudante — Item 3, Partida 6 Don Luis Merlini y en su lugar al Escridiente — Item 3, Partida 29 Señorita María Ernestina Quiroga.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto nombrando Encargado del taller para la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

634. — Expediente 8245 —E— 1926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Incsio 4.o —(Escuela de Agricultura de Córdoba)— Item 2 — Encargado del Taller — Partida 11 — a Don Esteban Salvanera.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto nombrando un Guarda-Bosques para la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926

635. — Expediente 8025 —T— 1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la Dirección General de Tierras — Bosques y Yerbales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3.o, Item 2 — dependiente de aquella — Guarda-Bosques a Caballo — Partida 24 — en reemplazo de Don Constancio Lescano, que falleció, a Don Rafael C. Almirón.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto concediendo licencia a un Ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926

636. — Expediente 7645 —A— 1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Gregorio Riveros y nómbrase en su reemplazo, mientras ésta dure, al Ayudante de 3.a de la citada Dirección, Don Miguel Molinero.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto aceptando renuncia de un Guarda-Bosques de la Dirección General de Tierras y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926.

637. — Expediente 8114 —T— 1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la Dirección General de Tierras — Bosques y Yerbales, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3.o, Item 2 — dependiente de aquella — Guarda-Bosques a caballo — Partida 24 — en reemplazo de Don Juan M. París, cuya renuncia se acepta, a Don José Goycochea

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto concediendo licencia a un peón de la Dirección General de Inmigracón.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

638. — Expediente 7940 —I— 1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1913, al Peón del Hotel de Inmigrantes de la Dirección General de Inmigración, Don Juan Machín.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia en la Dirección General de Inmigración

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

639. — Expediente 6645 —I— 1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, al Sereno del Hotel de Inmigrantes, de la Dirección General de Inmigración Don Epifanio Juarez; por el término de dos meses y ocho días con goce de sueldo, de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924, a contar del 23 de Marzo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencia

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

640. — Expediente 6861 —G— 1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, al Veterinario de 2.a de Industria Lechera y Refrigeración de la Dirección General de Ganadería, Dr. Raúl Ziegler: por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 28 de Abril ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

641. — Expte. 6666 —M— 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, al Escribiente de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, D. Máximo Paz; por el término de tres meses con goce de sueldo, de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924, a contar del 2 de Mayo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando renuncia y nombrando personal en la Dirección de Registro Agrícola y Ganadero.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

642. — Expte 8726 —P— 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la Dirección de Registro Agrícola y Ga-

nadero — Inciso 13 — Escribiente — Item 1, Partida 9 — en reemplazo de la Señora Benjamina M. de Oblitas, cuya renuncia se acepta, al Encargado de Correspondencia de la misma Don Bautista Errecart y, en su lugar, al supernumerario Don Ignacio Guibert.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926

643. — Expte. 8527 —P— 1926. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada con fecha 29 de Abril ppdo., por el Ayudante de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3.o, Item 3, Partida 22 — Don Carlos María Gigy y, nómbrase en su reemplazo a Don Luis Gigy, con anterioridad al 1.o de Mayo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando y declarando cesante a personal de la Dirección General de Enseñanza Agrícola y rectificando Decreto en la misma Dirección General.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

644.—Expediente P—8528—926.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4.o Escuela de Agricultura de Tucumán, Item 2, Profesor Externo, Partida 51, al Encargado de Experiencias Profesor Interno de la Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría, Item 3, Partida 44, don Arturo Masias: Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría, Item 3, Profesor Interno Jefe de Cultivos, Partida 36, en reemplazo de don Marcelo Rojas, cuya renuncia se acepta con fecha 25 de marzo ppdo., al Encargado del Taller, Partida 39, don Mariano Lezaeta, y en su lugar, a don Víctor Aguilera: Encargado de Experiencias Profesor Interno, Partida 41, al Capataz Ayudante de la Chacra Experimental de Pergamino, Item 5, Partida 3, don Raúl T. Bahia, y en su lugar, al supernumerario don Juan A. Ortiz; Escuela Práctica de Lechería y Practicultura de Bell-Ville, Item 3, Encargado del Taller, Partida 6, a don José Grasso, con anterioridad al 21 de enero ppdo: Escuela de Agricultura de Casilda, Item 2 Cocinero, Partida 46 en reemplazo de don Eliseo R. Barbosa a quien se declara cesante a contar del 31 de marzo ppdo. a don Nicasio Gimenez, con anterioridad al 1.o de abril ppdo.; Ordenanzas, Partida 47, en reemplazo de don Andrés Blesquez y de don Atilio Bernacioni, que pasan a otros puestos, a don Pablo Dalpra y don Serafín Carnevali, con anterioridad al 1.o de abril ppdo.: Peón de la Estación Agronómica, Partida 51, en reemplazo de don Evaristo Sanchez Rojo, que pasa a otro puesto, a don Virginio Manfredini, con anterioridad al 1.o de abril ppdo.

Art. 2.o — Acéptase la renuncia presentada con fecha 10 de abril ppdo. por el Encargado del Taller de la Escuela de Agricultura de Córdoba de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o, Item 2, Partida 11, don Felipe Falcón.

Art. 3.o — Declárase cesante por no ser necesarios sus servicios, al Sereno de la Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos) de la citada Dirección General, Inciso 4o, Item 5, Partida 12, don Juan Irazaga, a contar del 7 de marzo ppdo.

Art. 4o. — Modifícase el Decreto del 7 de abril ppdo. en la parte referente al reconocimiento de servicios del Cocinero de la Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos) de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, hecho a favor de don Tiburcio Cebero, debiendo considerarse los servicios prestados como Sereno del mencionado establecimiento. Inciso 4o, Item 5, Partida 12.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando y promoviendo personal y aceptando una renuncia de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

645. — Exp. T—3798—926

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Promuévese en la Dirección General de Tierras, Inciso 10o, a Jefe Ingeniero, de Registros Personales y Reales Títulos y Contratos, Item 6, Partida 1, al Inspector Principal de la Inspección General, Item 5, Partida 3, don César Vallejo; en su lugar al Encargado de Territorios destacado de la misma, Partida 6, don Basilio Sienra; en su reemplazo al Encargado de Vigilancia y Exploración de Bosques y Yerbales, Inciso 3o, Item 2, Partida 22, dependiente de aquélla don Luis Cruz y para reemplazar a éste al empleado supernumerario don Fortunato Parodi, a Escribiente de la Inspección General, Item 5, Partida 10, en reemplazo de don Alfonso Escamez, cuya renuncia se acepta a don Amadeo di Baja.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

646. — Exp. G—7418—926.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ordenanza de la Inspección Mercado de Tablada de la Dirección General de Ganadería, Inciso 64, Item 13, Partida 8, don Félix José María Suarez y, nómbrase en su reemplazo al Peón supernumerario don Andrés Loreto.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a un Ordenanza Mensajero y nombrando reemplazante, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

647. — Exp. A.—6527—1926. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio a contar del 15 de abril ppdo. al Ordenanza Mensajero de la División Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o, Item 3, Partida 19, don Ramón Albino y, nómbrase en su reemplazo al menor Alberto Macdonald, con anterioridad al 16 del mismo.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 1.o de 1926.

648. — Exp. E—7582—1926. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.—Acéptase la renuncia presentada por el Ecónomo Interino de la Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o, Item 3, Partida 38, don Gaspar Cristiano.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un Peón en la Dirección General de Inmigración

Buenos Aires, Mayo 1.o de 1926.

649. — Exp. B—4681.—1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Inmigración, Inciso 11, Desembarco, Item 6, Peón, Partida 4, a don Pedro Victor Sovera.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia sin goce de sueldo a empleado de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Mayo 1.o de 1926.

650. — Exp. T—8142.—1926.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y por motivos particulares, al Sub-Encargado de Territorio destacado de la Inspección General de la Dirección General de Tierras, don Atilio F. de la Puente.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

651. — Exp. P—8730—1926

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería y con imputación a la Ley 11.226, Ayudante, en reemplazo de don Augusto Gandolfi Herrero, quien no se ha hecho cargo de su puesto a don Alberto Taubas.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a personal de la Subsecretaría

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

652.—Exp. 5915—A.—1926.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, al Escribiente de la 2.a Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría don Jorge Raúl Maggione; por el término de dos meses de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del 14 de mayo.

Art. 2o. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, a la Escribiente de la 2.a Sección de la Subsecretaría, señorita Casilda M. Canavesi.

Art. 3.o—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a la Compañía de Productos Kingly y a los señores Boulloud y Cía. una multa de cien pesos m/n. por infracción a la Ley 11.275

Buenos Aires, Mayo 1.o de 1926.

653.—Visto este expediente (2185—M. 1926) en el que se ha constatado que la Cía. de Productos Kingly, y los señores Boulloud y Cía. de esta plaza, han vendido numerosos productos de perfumería sin observar en sus etiquetas, envases y envolturas las prescripciones de la Ley N.o 11.275, y

Considerando:

Que el art. 6o. de la Ley 11.275 establece que todos los productos argentinos o extranjeros, deberán en cada caso especificar en los rótulos de los envases los pesos o medidas netos de su contenido;

Que el art. 8.o de la misma dispone que los que infringieran lo dispuesto en los artículos anteriores serán reprimidos con multa de cien a dos mil pesos moneda nacional;

Que los fabricantes de perfumes más arriba indicados, al no establecer en los rótulos de los envases los pesos o medidas netos de su contenido, han cometido pues infracciones que han sido debidamente comprobadas;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado en este caso, y la opinión de los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, expresada en este mismo expediente con motivo de otros casos semejantes;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Aplícase a la Compañía de Productos Kingly, y a los señores Boulloud y Cía., una multa de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m/n) a cada uno, por infracción a las disposiciones de la Ley N.o 11.275

Art. 2o.—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando excusación del Señor Ministro de Agricultura para intervenir en un asunto

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

654—

Habiéndose excusado el Sr. Ministro de Agricultura, D. Emilio Mihura, de entender en este expediente (3623—M—1926) por motivos particulares,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.—Acéptase la excusación del Sr. Ministro de Agricultura, D. Emilio Mihura, para intervenir en este expediente.

Art. 2o.—Desígnase al Sr. Ministro de Obras Públicas para entender en este expediente.

Art. 3o.—El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Agricultura.

Art. 4o.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando al Señor Procurador Fiscal Federal en turno para que intervenga en el juicio entablado por el señor Tomás Gómez contra la Nación.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

655.—Visto este expediente (7665 — J — 1926) en el que el señor Juez Federal de la Capital doctor R. S. Ferrer, corre traslado de la demanda que por daños y perjuicios, por accidente de la Ley 9688, ha entablado el señor Tomás Gómez contra la Nación ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.—Designar al señor Procurador Fiscal Federal en turno para que tome la intervención que corresponda en el juicio de referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Pedro Ibaborde (hijo), las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1926.

656. — Exp. 5922—I—1926.—Resultando de este expediente:

Que la fracción 3 del lote N.o 5 del Ensanche Sud de la Colonia «La Celina», en la Provincia de Córdoba, fué concedida en venta al señor Pedro Ibaborde (hijo) por resolución de fecha 12 de diciembre de 1911, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios,

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras y cultivos que se detallan, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.—Declárase cumplidas por don Pedro Ibaborde (hijo), las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción 3 del lote N.o 5, del Ensanche Sud de la Colonia «La Celina», en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Carlos Veralli, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

657. — Expediente 14758—B—1925—

Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 13 de octubre de 1925 se adjudicó en venta al señor Carlos Veralli, la mitad Sud del solar A de la manzana N.o 109 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por el señor Carlos Veralli, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar A de la manzana N.o 109 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por don Francisco Zingoni, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1926.

658. — Exp. 145—Z—1911. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 8 de febrero de 1911 se adjudicó en venta al señor Francisco Zingoni, la Fracción C del lote 21 de la Colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras y cultivos que se indican, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Francisco Zingoni, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la Fracción C del lote N.o 21 de la Colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por don Luis Carniero, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926.

659. — Exp. 495—C—1917. — Resultando de este expediente:

Que en el remate efectuado el día 13 de octubre de 1905, se adjudicó a don Luis Corniero, de conformidad con la ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de enero de 1905, la superficie de 1250 hectáreas, ubicada en la parte Nord-Oeste del lote N.o 12, Fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras y haciendas que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Luis Corniero, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y decreto reglamentario de 10 de enero de 1905, en la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Nord Oeste del lote N.o 12, Fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por don Juan B. Campastro, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

660 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 26 de 1914, se concedió en venta a don Juan B. Campastro, el solar B, manzana N.o 95 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Juan B. Campastro, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar B, manzana N.o 95 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por la Sucesión de don Octavio Gandolfo, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

661 — Expte. 8027 —T— 1926 — Visto este expediente del que resulta:

Que los solares G. y H de la manzana N.o 68 del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, fueron concedidos en venta a la Sucesión de don Octavio Gandolfo, de conformidad con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido abonado totalmente el precio de los solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por la Sucesión de don Octavio Gandolfo, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares G. y H de la manzana N.o 68, del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por don Juan Ramoni, las obligaciones que contrajo en la tierra que se indica, y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

662 — Expte. 7950 —R— 1926 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 9 de 1923, se concedió en venta a don Juan Ramoni, la fracción N. E. con una superficie de 750 metros cuadrados, del solar C. manzana N.o 187 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, en las condiciones de la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho el valor total del precio de dicha fracción y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Juan Ramoni, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción N. E. del solar C. manzana N.o 187 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por don Carlos Emilio Kindgren, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario, y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

663 — Expte. 8023 —K— 1926 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 18 de Julio de 1916, se concedió en venta a don Carlos Emilio Kindgren, el lote agrícola 63, Sección III de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y por decreto de carácter general, de fecha Enero 27 de 1923 (Art. 2.o apartado 32) se le fijó plazo de un año dentro del cual debía dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas y abonar el saldo de su deuda, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho el valor total del precio de dicho lote y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Carlos Emilio Kindgren, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.o 63, Sección III de la Picada Bonpland, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por D. Carl Juan Petterson, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

664 — Expte. 13838 —P— 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 5 de Abril de 1915, se concedió en venta a don Carl Juan Pettersson, el lote agrícola N.o 13 Sección Tercera de la Picada Bonpland, a Yerbal Viejo en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho el valor total del precio de dicho lote y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Carl Juan Pettersson, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.o 13 de la Sección Tercera, de la Picada Bonpland, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por don Alberto Rehe, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

665 — Expte. 13823 —R— 1922 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 10 de Diciembre de 1913 (fojas 9 vuelta), se concedió en venta a don Alberto Rehe, de conformidad con la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.o 18, Sección Segunda de la Colonia Picada de Bonpland, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y,

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma detalla, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones contraídas, habiendo sido además abonado totalmente el precio del lote y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Alberto Rehe, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.o 18, Sección Segunda de la Colonia Picada de Bonpland, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por don Gustavo Bromberger, las obligaciones que contrajo en la tierra que se indica y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

666 — Expte. 13752 —B— 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de Abril de 1915 (fojas 5), se concedió en venta al señor Gustavo Bromberger, de conformidad con la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote N.o 47, Sección Primera de la Colonia Picada de Bonpland, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio del lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Decláranse cumplidas por don Gustavo Bromberger, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 47, Sección Primera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Herman Andersson, las obligaciones que contrajo en la tierra que se indica, y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

667 — Expte. 13742 —A— 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Enero 13 de 1912, se concedió en venta a don Herman Andersson, el lote agrícola número 12, Sección Primera de la Picada Bonpland, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho el valor total del precio de dicho lote y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Decláranse cumplidas por don Herman Andersson, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167, y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola número 12, Sección Primera de la Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Federico Becker, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

668 — Expte. 13753 —B— 1922 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fechas Diciembre 13 de 1911 y 5 de Febrero de 1912, respectivamente, se concedieron en venta a don Federico Becker, los lotes agrícolas Nos. 52 y 53 Sección Primera de la Picada, Bonpland, a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho el valor total del precio de dichos lotes y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Decláranse cumplidas por don Federico Becker, las obligaciones impuestas por la ley N.o 4167, y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas números 52 y 53 Sección Primera de la Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

REPARTICIONES

RESOLUCIONES DE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble e inscripciones hechas el día 14 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich 2973 y 2975, edif., 8.66 x 36.72 y 36.82. $ 3.280. terreno sin edif. Juan Pedro Gassiebayle a Luis Bretto.

Antonio Costa entre Paysandú y Espinosa, lote 12, manz. N. 8.66 x 25.64. $ 5917.60. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Serafín Bugni y otro.

Azcuénaga 681, edif., 8.66 x 31.36, pesos 74.000. José Cifone a Luis Peluffo.

Boyacá entre Monte Egmont y Virgenes, lote 36, manz. 5, 8,66, 8,66, 44.79, 44.76. $ 6570. Miguel García y otro a Atilio Dall Orso.

Bogotá 4369, edif., 8,66 x 47,73, pesos 20.600, div. de condominio. Angela Re de Didiego y otros a Emilia Cleonicia Didiego y Re.

Bazurco entre Cuenca y Campana, lote 5, manz. X. 8.66 x 35.73. $ 2560. Gerardo V. Romano y otros a Camilo Tucci.

Bermúdez entre Saráchaga y San Eduardo, lote 7, manz. D. 8.66, 8.68, 32.40, 32,77. $ 3763.20 Juan Pedro Gassiebayle a José Espósito.

Bebedero entre Aizpurúa y Ceretti, lote 19, manz. D. 8.66 x 18.50, pesos 3631.37. Virginio Luchetti a Ruggero Calvari.

Cuenca 3745, 3747, 3749, edif., 29.20 x 32.70. Moran entre Cuenca y Helguera, lote 9, 8.66 x 42.50. y parte del lote 10, 8,66 x 11.73, fracción interior pesos 45.000. 1|2 indiv. Francisco Lucioni a Pedro Lucioni.

Cafayate entre Cossio y Caaguazú, lote 2, manz. F. 8.66 x 17.20. pesos 1.800. Francisco Santojanni a Andrés Canale y otra.

Candelaria 64, edif., 8.66, 3.80, 44 90, 45.54, $ 23.100. Luis Adolfo Arduino y Bruasse y otros a Juan M. Tobio.

Caracas 989, edif., 7.80 x 14.436, pesos 14.000. José Juan Claret a Antonio Bertelli Moreno.

Calderón entre Vías del F. C. del Oeste, lote 15, manz. 15, 8.66 x 30.31, $ 2640. Juan Pedro Gassiebayle a Carlos Portalupi.

Concordia entre Tres Cruces y Navarro, lotes 5, 6 y 7, 17.32, x 32.68, pesos 6792.93 las medidas expresadas corresponden a los lotes 5 y 6 unidos y el lote 7 mide 8.66 x 24.02, $ 2773.60 Graciana Zudre de de Val y otros a Sociedad Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque.

Castillo 533, edif., 8.66 x 53.69, pesos 20.000. Miguel Spinelli a Elena Sara Bernardi de Luchessi.

Chivilcoy entre Rivadavia y Venancio Flores, parte del lote 1, mts. cds. 156, 83, $ 6090. Ramona Morillo a Batolomé Juan Ricagno.

Donato Alvarez 2240, edif., 8.66, 10.77 38.772, 32.474, $ 21.000 Pascual Folgado a Manuel Seoane Tallon.

Escalada entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 26, mts. cds. 339.53, pesos 2081,96. Nicanor Zapiola a Rocco Lacerra.

Escalada entre José E. Rodó y Tapalqué, lote 19, 8.66 x 30.53, $ 1410.40. Nicanor Zapiola a Felipe Maceira Barcala.

Encalada entre José E. Rodó y Tapalqué, lote 27, 8.66 x 30.53, pesos 1657,22, Nicanor Zapiola a Ángel Lante.

Fraga 363, edif., 8.00 x 30.00. pesos 16.000. Cayetano Causi a Margarita Ana Morin y otra.

Inclán 2482, edif., 8.66 x 16.56. pesos 25.000. Francisco Pablo D'Asti a Roque José Bevacqua y otro.

José E. Rodó entre Homero y Escalada, lote 34, mts. cuadrados 453.57, pesos 2214.30. Nicanor Zapiola a Alfio Magri y otro.

José E. Rodó entre Homero y Escalada, lote 31, mts. cuadrado, 253.57, pesos 1583.07. Nicanor Zapiola a José Tropea.

Juncal 2943, edif., 8.66, 8.66, 34.45. 35.00. $ 48.000. Rosa Spaventa y otras a Tomás M. Lennon.

Laprida 117, edif., 10.63 x 15.10. $ 20.200. Eduardo Retienne Francisco Lagadari Monroe, 1626, edif., 10.00 x 40.00. $ 11.400. Carlos Luis Ravazzini a Josefina Loupias de Escudie.

Migueletes entre Concepción Arenal y Leones, lote 1, manz. B. 11.70 x 25.35. $ 5300. Suc. Tomás de Anchorena a Pedro Barbeito y otro.

Miller 3563, edif., 8.66 x 43.33. pesos 2560. terreno sin edif. Pio Benedicto Pierini a Rafael Risoli.

Nahuel Huapi entre Donado y Holmberg, lote 6, manz. 12, 8.66 x 43.30, pesos 7.500. Ramón Baxeras a José Semino.

Olleros 3612, edif., 9.00, 9.00, 19.08, 19.37, $ 13.500. 1|2 indiv. Gemma Santucci de Sironi a Cayetano Santucci.

Oliden entre Pizarro y Zelada, lote 38, manz. C. 8.66, 8.69, 17,15, 17.80, pesos 800. Juan Luis Mazzino y otra a Felipe Martínez Sáez.

Obligado 2898, esq. Quesada 2308, edif 18.21, 9,72, 18,00, 11,17, pesos 18.000. Tomás Pita y otro a Bernardo Haimovitz.

Paisandú esq. Antonio Costa, lote 14, manz. N. 8.38, 12,48, 23.11, 27,32, pesos 11.130.00 6 mts. en la ochava Antonio Costa y otros a José Civitate.

Parral entre Artezana y Figueroa, lote 31, manz. A. 8.66, 8.72, 26.63, 27.63 $ 7205. José Tasende a Mauricio Blitzer.

Paroissien 2831, edif., 8.00 x 25.98, $ 18.000. Carlos Alberto Sosa a Sandalio Sosa.

Paramaribo esq. Neuquén, lote 4, man. A. 8.14, 8.14, 19.41, 19.41, 4 mts. en la ochava. $ 12.661.60. Antonio Costa y otro a Clara Gutiérrez Silva.

Pasteur 172, edif., 10,23, 14,13, 10,34, 10,33, $ 16.000. Ermelinda Jara de Tufari a Pedro Ronchi.

Plaza 1768, edif., 8.66 x 43.30. pesos 12.000. Mateo Ottonello a Matías Ottonello.

Quesada entre Pacheco y Alvarez Thomas lote 17, manz. B. 8.66, 8.66, 15.34, 15.43, $ 2.400. Miguel Grondona y otros a Mario Vailati.

Ruiz Huidobro entre Crámer y Conesa, lote 27, 8.66 x 38.97, $ 4.000. Leopoldo Feldman y otro a Luis Juanatti.

Rodríguez Peña 2020, edif., 8.66 x 25.98, $ 26.00. Albertina Ocampo de Villar a Dolores Clara Patricia de Anchorena de Ugarte.

Rodríguez Peña, 667, 671, 675, edif., 10.98, 10.99, 14.145, 14,145, $ 231.500 Juan Barassi a Juan José Moreno.

Ruiz Huidobro entre Crámer y Conesa, lote 20, 8.66 x 38.97, $ 4.000. Santiago Feldman y otros a Mateo Morrone.

Saráchaga entre Lope de Vega y Virgilio, lote 33, manz. 8, 8.66 x 38.97, pesos 3217.50. Juan Pedro Gassiebayle a Alejandro Calvo.

San Blas entre Orán y Concordia, lote 31, manz. 33, 8.66 x 32.90. $ 1.900. Juan Ventura a Perfecto Muiño.

Sapaleri 2551, edif., 8.66, 42,71, 42,66, $ 13.500. César Martinelli a José Guardamagna.

Sinclair entre Cerviño y Demaria, lote 24, manz. I. 8.66, 59.69, 58.116. pesos 18.295. Emilio Rosso a S. A. Fiat Argentina.

Superi 1949, edif., 10.00 x 39.83, pesos 80.000 Barbara Ganser de Mundt a Manuel Alvarez García.

Sapaleri 1363 y 65, edif., 8.66 x 25.05 $ 31.000. Agustín Bozzini a Decoroso López Fernández.

San Nicolás 368, edif., 8.66 x 22.949. $ 18.000 Banco El Hogar Argentino a Juana González Moreno y otros.

Triunvirato 4438, 10.00. 9.59. 45.27, 42.50. $ 14.015.50. terreno baldio, Luis Bacigalupo a Sociedad Anónima Teatro "Veinticinco de Mayo".

Torent entre Los Incas y Arismendi, lote 25, manz. A. 8.66, 8.74, 19.68, 20.91, $ 3920. José Abeleyro a Eduardo Monre Vidal.

Tapalqué entre Escalada y Homero, lote 14, 8.66, 38.31, 39.80. $ 2203.53. Nicanor Zapiola a Angel Romandetti.

Tapalqué entre Homero y Escalada, lote 7, mts. cuadr. 260.75, $ 1763,17. Nicanor Zapiola a Rafael Martín.

Tapalqué entre Homero y Escalada, lote 11, mts. cuadr. 569.13, $ 2807.85. Nicanor Zapiola a Antonio Mouriño.

Uspallata 1051, edif., 9.00 x 21.83, pesos 3929.40. Josefa Dibur de Malaver a Nicolás Félix Laiseca.

Victor Hugo esq. Miranda, lotes 20, 21, y 22, manz. D. 32.90, x 20.35, pesos 3.600. Camilo Gaboni a Francisco Armentano.

Vallejos entre Esperanza y San Nicolás, lote 6, 8,66 x 32.40, pesos 2993,44. Juan A. Galfrascoli a Juan Sproy.

Zequeira entre Pieres y Larrazábal, lote 33, frac. 8.66 x 52,20, $ 2.800. terreno sin edif. Juan Luis Mazzino y otro a Antonio Viciconte.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa General Acha, manz. 86, parte del solar, D. 1970, mts. cuadr. $ 7000. frac. edif., Petrona Cabrera de Echeverry a Manuel Fernández Olivar.

Caleufú, sec. 7, frac. C. lote 1, chacra, 8 B. H. 95. $ 13.300. Estancias y Colonias Trenel a José Banducco y otro.

Caleufú, sec. 1, frac. C. lote 1 chacra 21. H. 100. $ 20.000. Estancias y Colonias Trenel a Pedro Testa.

Trenel, sec. 1. frac. A. lote 13, chacra 21, H. 115. as. 86. cs. 15 y 75 mil. cuadr. $ 21.434.44. Estancias y Colonias Trenel a Enrique V. Campanari.

Caleufú, Sec. 7 frac. C. lote 1, chacra 23 C. H. 84 as. 79 cs. 98, $ 11.872. Estancias y Colonias Trenel a Juan Amicone.

Castex sec. 2 frac. A. lote 2, manz. 77, 1|2 Nord Oeste del solar C. 25 pesos 1.000.00 Pedro Perello a Jaime Perello.

Embajador Martini Chacras 27 y 28, Sección 1 frac. A. lote 1, H. 235 as. 56 cs 52, $ 40.046.08. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Isidro Aranguren.

Santa Rosa de Toay, manz. 73 solares 7 y 8, unidos 2500 mts. cuadr. pesos 60.000. solares con edif. Ana Luisa Garoselli a Carolina Zaro y otra.

Chubut

Colonia del Chubut parte de la chacra, 87, H. 14 As. 1 cs. 75 $ 2.500. Hugo Juan Hughes a Wiliams Lloyd Jones Glyn.

Santa Cruz Pueblo Rio Gallegos, manz 134 parte del solar A. 25 x 50. pesos 500. Julián Martínez Gómez a Cándido Lubian.

Misiones

Colonia La Pequeña chacra, 42, H. 98 as. 75 chacra 48 H. 98, as. 50. cs. todo en $ 14.738.45. María Teodosia Roca de Watson Hutton a José Eduardo Coster.

Puerto Rico, Quinta 87, H. 9. as. 26 quinta, 5 H. 27 as. 42, quintas 84 y 85. H. 55 as. 30. $ 4004.50. Sociedad Anónima Cía. El Dorado Colonización y Explotación de Bosques a Pedro Hahn Sobrinho.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aguirre 759, edif., 10.00 x 38.87, pesos 30.00. Mariano M. Querencio a Rosa L. García de Querencio.

Alvarez 1081, edif., 8.66 x 20.21, pesos 31.000. María Valdosola de Ormilugne y otro a Carlos Dario Ormilugne.

Azcuénaga 735, edif., 8.66 x 43.30. $ 12.500. Padilla entre Malabia y Acevedo

vedo, lote 22, manz. G. 8.66, 8.67, 31,97 31.67. $ 2000. Pedro Bo a Herminia Gazzotti de Bo.

Belgrano entre Boedo y Maza, parte de lote 7, 9, y 10, 8.227 x 43.90. pesos 6012.31 Carolina Feliciana Degiovanni y Trilla a Jorge Degioavanni y otros.

Belgrano entre Boedo y Maza, parte del lote 7, 9 y 10, 8.227 x 43.90. pesos 6012,31, Santiago Juan Degiovanni a Catalina Feliciana Degiovanni Treglia y otros.

Cabrera 3401|05, esq. Billinghurts, 1104, edif., 18.180. 18.180. 25.40. 24.515 $ 28.000. Ignacia Bolinza a María Eguren y otro.

Dorrego 1351, edif., 8.66, 8.70, 26.05, 26.80, $ 19.000. Córdoba 856 al 58, edif. 9.959 x 34.64, $ 100.000. Esmeralda 834, edif., 6.428 x 42.001, $ 60.000. Suipacha 783, edif., 7.35, 7.35, 29.57, 29.51 $ 37.000. Esmeralda 828|32, edif., 10.83 x 44.16. $ 65.000. Córdoba 866|72, edif. 17.32 x 25.48, $ 100.000. Suipacha 793 esq. Córdoba 896|900, edif., 17.32 x 30.48 $ 180.000. Jacinta García de García Fernández a Ana Antonia García Fernández de Arce y otra.

Del Valle 1078, edif., 8.66 x 25.98, $ 7.440. María Berardi de Capalbo a Carpita Rosa Capalbo Berardi y otro

Hernandarias 850, edif., 31.13 x 38.98 $ 60.000. Hernandarias 828 y 830, edif. 8.66 x 30.31, $ 33.000. Hernandarias 885|895 esq. Brandzen 1001|1007, edif. 17.32 x 29.444. $ 79.000. Pinzón 1058, edif. 2 25.114 x 38.97, $ 19.000. Brandzen 1147, edif., 7.794 x 41.568 pesos 20.000. Pinzón 1132, edif., 8.66 x 11.568 $ 19.000. Brandzen 1057, edif., 8.66 x 41.784, $ 20.000. Hernandarias 841 al 845, 25.98, x 38.00. $ 31.500 parte indiv. Benedicta Gaglio de Bertora a Antonio Bertora y otros.

Liniers 1457 y 59, edif., 8.66, 8.66, 43,33 43.33, $ 7.100 Juan Sueiro a Margarita Vidal do Sueiro.

Recuero 1935, edif., 8.66 x 30.31, pesos 9.000. Vicente Albanese a Josefina A. Poilleux.

Veinticuatro de Noviembre 1725, edif. 8.66, 8.227, 30.656, 28.751, $ 1.600. Famatina entre Atuel y Veinticuatro de Noviembre, lote 7, manz. B. 8.66 x 39.40, $ 2052.50 Cristiana Mensaghi de Carullo a Celeste Carullo y otros.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Chaco, manz. 164, mitad Sud Oeste del solar . Resistencia mts. cuadr 1250. a Antonio Barbetti.

Resistencia, manz. 164, solar d 2500 mts. cuadr. a suc. José Barbetti.

Charata, manz. 32 solar g. 1250 mts. cuadr. a Germán Keil.

Charata, manz. 39 mitad Noroeste del solar C. 750 mts. cuadr. a Eustaquio Arrudi.

Chubut

Camarones, manz. 174 bis. Solares a y b 4425 mts. cuadr. a José Angel Díaz.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	62	988.913.64
Territorio	15	196.395.47
Suma	77	1.185.309.11
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	27	985.217.12
	104	2.170.526.23
Adjudicaciones del Gobierno Nacional	5	
	109	

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 17 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Atahualpa entre Alejandro Magariños Cervantes y Camarones, lote 17, manz. 12, 8.66, 8.75, 44.70, 43.45. $ 4.100. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Adolfo y Mario Pavoni.

Alejandro Magariños Cervantes esq. Atahualpa, lotes 12, 13, manz. 12, 11.61, 13.45, 16.16, 18.70. $ 7.200. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Rosa Varady de Fernández.

Avda. Avellaneda entre José G. de Artigas y Fray Cayetano, lotes 2 y 3, 8.66 x 15.59. $ 18.720, las medidas son de cada lote y el precio unidos. Francisco Olivieri a Daniel Etkin y otro.

Atahualpa entre Alejandro Magariños Cervantes y Camarones, lote 20, manz. 12, 8.66, 8.74, 40.98, 39.77. $ 3.100. Soc. Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Romano Expósito.

Antonino M. Ferrari 1003, esq. Cachimayo, 4.84, 12.46, 17.01, 6 mts en la ochava. $ 62.000. Banco El Hogar Argentino a Adolfo Italo Cúneo.

Avalos entre Manco Tupac y Arismendi, lote 20, manz. E, 8.66, 8.73, 30.76, 31.90. $ 3.660. Aquilino C. Colombo y otros a Juan Barlasina.

Arenales 3195 y 99, esq. Billinghurst, edif. 12.124 x 16.32. $ 21.500, 1|2 indivisa. Mauricio Albertal a José Enrique Vinet.

Argerich 673, edif. 8.66 x 22.44. Pesos 14.000. Celestino Emilio Acosta a Nicolás Picorelli.

Aráoz 1778, edif. 8.66, 8.67, 25, 23.53. $ 20.000. María Rivas de Costa Pazos a José Pequeño Rodríguez.

Agüero entre French y Peña, lote 4, 8.66, 8.90, 43, 45.33. $ 24.000. Elena Pizarro de Figueroa a Nicolás Rossi Cimmino.

Beauchef 818, edif. 8.66, 8.66, 16.77, 16.61. $ 30.000. Italo Alberto Cavallini a Abelardo Pagliera.

Belgrano 2340|50 y Venezuela 2313|21, 15.15 x 67.94. $ 170.000, edificio. Laureano Alvarez Alacano a Soc. Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires.

Belgrano 2510, edif. 8.66, 8.66, 33.94, 33.88. $ 43.300. Isabel Mac Donnell y Healy y otros a José Ramón Chenlo.

Bustamante esq. Melo, lote 51, mts. cuad. 200.36. $ 24.122.50. Boris Lerner a Martín Acevedo.

Bahía Blanca entre Médanos y San Blas, lote 15, manz. R, 8.66 x 49.50. $ 2.057.76. Ernesto Colombo y otro a Julián Cantán.

Bolivia esq. Larsen, lote 1, manz. 61, 6.62, 6.96, 11.20, 10.86, 6 mts. en la ochava. $ 781.35, en dicho terreno la compradora ha edificado a su costa el edif. que lleva el N.° 5588 por la calle Bolivia. Santiago Buffa a Marta Arlanti de Buffa.

Bustamante 2641, edif. 8.66, 9.09, 43.58, 46.70. $ 32.500. José Cánepa y Rolandi y otros a Saverio Scarcella.

Almirante Brown 330, 332 y 334, edif. 8.65 x 25.28. $ 30.660, mitad indivisa. Andrés Bartolomé Torterolo y otro a María Besio de Torterolo y otras.

Boedo 1196 esquina Constitución 3599, edif. 8.66 x 13.80. $ 26.300. Francisco Demarco a Jacobo Lembergman.

Crámer entre Loreto y Arredondo, lote 6, 8.34, 8.92, 43.27, 44.86. $ 6.041.40. Julio Hosmann a Luis Enrique Macchi y otro.

Callao 689|91, edif. 6.092 x 12.124. $ 65.000. Juan Carlos Lagos a Salvador Nieto Vidal.

Cucha Cucha entre San Blas y Seguí, parte del lote 4, manz. B, 8.66 x 28.37. $ 3.150. Luis Kracoff a María Teresa Vignoli.

Conesa esq. Loreto, lote 2, mts. cuad. 255. $ 5.440.32. Julio Hosmann a Habilo Khairallah.

Conesa entre Loreto y Arredondo, lote 1, mts. cuad. 232.27. $ 3.646.96. Julio Hosmann a Alfonso Paganelli.

Cucha Cucha entre Cayena y Seguí, lote 34, manz. P, 8.66 x 50.66. $ 6.435. José Stefanizzi a Chilo Barnaba.

Carbajal entre Plaza y Tronador, lote 5 A, manz. I, 8.66, 21.22. $ 2.400. José Bragante a Hilaria Silvia Reparaz de Fernández.

Caracas entre Camarones y San Blas, lote 21, manz. 18, 8 x 53. $ 1.800. Eduardo Galasio y otro a José Rasore.

Condarco esq. Navarro, lote 24, manz. 301, mts. cuad. 291.20. $ 1.863.55. Juan A. Magnin y otro a María Luisa Mitre de Demarchi.

Cockrane entre Condarco y Terrada, lote 15, manz. 53, 8.66 x 35.73. Pesos 2.400. Juan Caelli a Francisco José de Rosa.

Castañón 742, edif. 8.66 x 31.17. Pesos 8.400. Emma Sara Boero de Aguilar a Ernesto Morbelli.

Chiclana 3991|95, edif. 8.66 x 38.97. $ 23.000. Banco El Hogar Propio a Enrique José Gallo.

Deheza 2630, edif. 8.66 x 43.30. Pesos 4.881. José Vigliano a César Mattianda. Avenida Directorio entre Homero y White, lote 31, manz. R, 8.66 x 22.52. $ 2.600. Ernesto de Tezanos Pinto a Antonio Lopardo Dirosa.

Díaz Vélez 4323|4329, edif. 17.32 x 49.45. $ 47.500, 1|2 indivisa. Lorenzo Ontano a Luis Santiago Boggiano.

Tte Gral. Donato Alvarez 1931, edif. 16 x 32. $ 21.500. Luisa Carolina Frida Gravenhorst y Piepho de Stocher a Rafael Silverio.

Escalada entre Lobos y Merlo, lote 29, manz. B, 10 x 2.90. Escalada entre Lobos y Merlo, lote 30, manz. B, 8.66 x 31.03. Gral. Eugenio Garzón entre White y Homero, lotes 7, 8, 9 y 10, manz. N, 34.64 x 30.75. Todo en $ 9.500. Eugenio Bartolomé Pro a Emilio Spinelli.

Ecuador 1495, edif. 6.79 x 13. Pesos 30.000. Carlos A. Courtaux Pellegrini a Alfredo Clauss.

Habana entre Benito Juárez y Marcos Paz, lote 10, mts. cuad. 282.19. Pesos 2.640. Francisco P. Lavalle a Nicolás Rodalico.

Giribone 988, edif. 8m17, 8.17, 14.58, 15.10. $ 10.000, edif. Alfredo Meccia a Julio Barile y otra.

Güemes entre Avda. Canning y Aráoz, lote 5, mts. cuad. 185..323 cts. cuadrados. $ 17.297.67. Servando Armando Gallegos a Luis R. Mazzi y otro.

Güemes entre Canning y Aráoz, lote 4, 9.53, 9.53, 20.60, 20.97. $ 19.281.52. Servando Armando Gallegos y otro a Carlos Zardini.

Gándara 3075|81, edif. 26.29, 21.18, 31.65, 31.60. $ 24.500. Alejandro Valese a Leopoldo Rabuffetti.

Gral. Paz entre Lascano y Fragueiro, lote 10, manz. M, 8.66, 8.66, 31.56, 31.76. $ 2.150. Gabriel Lagleize a Albino Carestia.

Homero 392, edif. 8.66 x 13. $ 7.200. Domingo Garrido Lamas y otro a Pablo Corti y Ginochio y otro.

Independencia 1263, edif. mts. cuad. 251.40. $ 65.000. María Ismenia Márquez de Tissoni a Eva Vega Domínguez.

Jonte 2482, edif. 8.66, 8.66, 18.01, 18.12. $ 6.600. Suc. Esteban Bernasconi y otra a César Auzzano Bernasconi.

Junta 3435, edif. 8.66, 7.88, 28.49, 29.71. $ 7.000. Miguel Morrone a Isabel Baldez de Montenegro.

Gral. José G. de Artigas 4791, edif. 8.66 x 17.27. $ 2.499. Juan A. Monti a Vicente Di Tata.

Pasaje Juan Spinetto 3257, edif. mts. cuad. 173.20. $ 1.743. Juana Corvalán a Máximo Ignacio Boniche.

José Hernández 2322, edif. 8.64 x 40.49. $ 45.000. Lorenzo Raggio a Plácido S. Laurnagaray.

Lazcano entre Campana y Llavallol, lote 7, manz. M, 8.66, 8.67, 21.01, 20.47. $ 2.500. Juan José Spinetto y Facio y otro a José Santiago.

Larsen entre Bolivia y Condarco, lote 3, 8.66 x 19.52. $ 1.600. Ernesto Ferraro a Miguel Ponzio.

Loreto entre Conesa y Crámer, lote 5, mts. cuad. 254.33. $ 4.747.82. Julio Hosmann a Enrique Ottl.

Lambaré 855, esq. Bogado 4592|600, edif. 13.85, 18.63, 14.26, 19. $ 39.000. Manuel Quinteiro López a Antonio Castillo.

Larrea 759, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 35.000. María Teresa Castiglioni y Lazzatti de Akrich y otro a Narciso Garibotti y otros.

Avda. La Plata 958, edif. 8.66 x 31.68. $ 34.000. Luisa Valli de Crovetto y otro a Santiago Vicini.

Méjico 3758, edif. 8.66 x 51.66. Pesos 20.000. Isabel C. Morales a José Viapiano.

Metán 4237 y 39, edif. 8.66 x 23.81. $ 16.020. Agustín Lentino y otro a César Pugliese.

Monte 1500 esq. Achával 704, edif. 17.32 x 10. $ 4.500, 1|3 parte indivisa. José Vega a Francisco Vega.

Murguiondo 1427, edif. 8.66, 8.66, 36.32, 35.30. $ 5.000. Francisco do Brito a Juan Díaz Rato.

Melincué entre Concordia y Atalaya, lote 3, manz. 6, 8.66, 8.68, 25.66, 26.22. $ 2.700. Margarita Carmen Tierney de Zapiola y otro a Eugenio Viviani Rossi.

Melincué entre Concordia y Atalaya, parte del lote 3, manz. 6, 8.66 x 8.66. $ 900, fracción interior. Eugenio Viviani Rossi a María Arrosteguy de Anchorena.

Médanos 2477, edif. 8.66 x 17.63. $ 6.600. Suc. Esteban Bernasconi y otra a Juan Antonio Bernasconi.

Martínez esq. Zárraga, lote 11 manz. E, 11.19, 15.58, 15.57, 19.92, 6 mts en la ochava. $ 4.503.15. Suc. Juan Bernardo Carabajal a Christian Carlos Braun.

Nazca 4787, edif. 8.66 x 26.10. Pesos 7.000. Yolanda Parisi a Juan José Almada del Castillo.

Nicasio Oroño 1269, edif. 8.66 x 36.37. $ 15.750. Santiago Benedetto a Rodolfo A. Sassone.

Olavarría 1860, esq. Pasaje Herrera, 10.292, 9.60, 23.33, 18.98. $ 29.500. Raquel Bustos de Massaferro a Emilia Silva de González.

Olazábal 4611, edif. 8.66, 8.88, 22.90, 20.74. $ 11.500. Gastón Mallet a Martín Trípoli.

Paysandú entre Planes y Arengreen, lote 2, manz. M, mts. cuad. 161.68. Pesos 5.497.80. Antonio Costa y otros a Enrique Stevanazzi.

Esq. Piedras y Chile, lote 1, mts. cds. 253.43. $ 60.827.40. Chile entre Piedras y Tacuarí, lote 9, mts. cuad. 396.52. Pesos 47.584.80. Chile entre Piedras y Tacuarí, lote 10, mts. cuad. 395.90. Pesos 47.511. Soc. Anóm. John Whright And Sons Limited, Contratistas Constructores a Soc. Anóm. International Harvester Cy Limited.

Páez esq. Bolivia, 1|2 del lote 10, manzana 7, 17.32 x 8.70. $ 5.000. Carlota Gordillo de Laborde a Eduardo Antonio Spirito.

Planes entre Paysandú y Espinosa, lote 18, manz. N, mts. cuad. 222.52. Pesos 7.565.59. Antonio Costa y otros a Pascual Crespo.

Patagones entre Pirovano y Alagón, lote 36, manz. M, 8.66 x 33.558. Pesos 7.750. Miguel Reficco a Celso González Blanco.

Paysandú esq. Vírgenes, lote 1, y parte del 12, manz. D. 9.63 x 9.93, 12.18, 12.44. $ 5.200. Miguel Pérsico a Fabio Venur y otro.

Rondeau 3239, 3241 y 3245, 34.64 x 64.95, edif. $ 100.000. Luppi Hermanos , Soc., a Carlos Della Penna.

Rivera Indarte esq. Balbastro, lote 2, 27.67 x 40.16. $ 9.500. Leoncio J. Conde a Rodrigo Armando Otero.

Rivera Indarte 128, edif. 6.26 x 28.32. $ 26.000. Juan Crivelaro y otros a Higinio Grassi.

Pasaje Ramón Franco entre Avda. Campana y Echeandia, lote 8, manz. C, 8.66, 8.66, 34.64, 34.64. $ 1.250. Ana María Berecteche de Salaberry y otro a Augusto Ferrín.

Santiago del Estero 923|27, edif. 8.66 x 38.10. $ 90.000. María A. Biscay de Irigaray a Juan Dione.

San Nicolás entre Gaona y Canalejas, lote 4, que es parte del lote 12, manz. X, 8.66, 8.66, 18.85, 18.55. $ 3.399.25. José Trimarco Tanzola a Pascual Buonsanti.

Gral. Soler 5061, edif. 8.66, 8.70, 33.45, 34.51. $ 29.600. Elisa Gache de Castro Ramírez a Bernabé Rojo.

Teodoro García 2284, edif. 20.16, 20.25, 12, 13. $ 13.100, 1|2 indivisa. Celestino Sebastián Lanza a José Luis Lanza.

Avda. Warnes 144 y 148, edif. 9, 10.07,

47.50, 43.20. $ 15.000. Aquilino Pedro Adamoli y Gambarini a Emilio Sala.

Yerbal esq. Bedoya, lote 110, manz. F, 12.63, 13.10, 20.85, 22.70, 6 mts. en la ochava. $ 4.293. Alejandro Zabotinsky a Adelina Preguntegui de Vodnizza.

Zárraga entre Delgado y Martínez, lote 18, manz. E, 8.66, 8.62, 25.11, 25.42. $ 4.200. José Consoli y otro a Enrique De Bitis.

Zelada entre Moreto y Medina, lote 22, manz. 46, 8.66 x 32.62. $ 2.380. José Albite y otro a Mario José Manildo.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Catriló, manz. D, solar 5, 30 x 40. $ 1.000. Florencio García a Martina Javiera Urretavizcaya de Mascaro.

Guatraché, quinta 100, secc. 3, frac. C, lote 4, hs. 7, ás. 75. $ 1.433. Soc. The Guatraché Land Company Limited, Cía. de Tierras de Guatraché a Félix Riaño y otro.

Intendente Alvear, Secc. 1, frac. B, parte del lote 13 y 14, manz. 33, solar 4, 25 x 40. $ 350. Alfredo Bonino y otros a Antonio Subias y otro.

Catriló, Sec. 2, manz. S, solar 1, 25 x 50. $ 5.000, 1|2 indivisa. Victorino Alvarez a Venancio Alvarez. Otra: Catriló, S. e. 2, manzana T, solar 4, 25 x 50. Sec. 2, manz. P, solar 1, 25 x 50, manz. S, solar 2, Sec. 2, mts. cuadrados 778.71.

Santa Teresa, Sec. 3, frac. XDC, parte del lote 16, manz. D, solar 8, 3.600 mts. cuad. $ 200. Alejandro Rost a Rafael Pfeiger.

Chaco

Resistencia, manz. 10, frac. del solar D, 640 mts. cuad. $ 3.440, solar con lo edif. Francisco Galassi y otro a Juan Berbel Barnes.

Resistencia, parte de la manz. 232, 400 mts. cds. $ 1.200. Angel Enrique Tamburini a Romildo Gabardini.

Resistencia, frac. Quinta 9, 480 mts. cuad. $ 2.640., solar de quinta edif. Francisco Camallo a Domingo Farías Medina.

Resistencia, manz. 100, solar frac. D, mts. cuad 4.680, solar edif. Francisco Galassi y otro a Ambrosio José Pujol.

Resistencia, frac. Quinta 9, 1.000 mts. cuad. $ 4.500, solar edif. Ivan Nino Romagnoli a Guillermo Downie.

Barranqueras, manz. 14, parte del solar A, 10 x 30. $ 1.300. Leonardo Ortiz a Aurelio Capetta y otro.

Formosa, manz. 254, parte del solar C, 1.250 mts. cuad. $ 6.500, edif. Benicio de los Santos a Orquin Hermanos.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Añasco entre Canning y Gaona, lote 24, 10, 10, 50.95, 50.895. $ 5.000. Roque Sebastián Gatti y otro a Isabel Juana Gatti y Compagnoni y otro.

Bulnes 1580, edif. 8.66 x 34.01. Pesos 14.000. Moisés Cuchisi a Juan Mauricio Cucchisiny Simone y otro. Frac. s|n. Maza entre Belgrano y Venezuela 6.928 x 34.64. $ 7.200. Ensenada entre Convención y Directorio, lote 34, manz. E. 8.66 x 40.32. $ 3.038.

Crespo entre Corrales y Ñorquin, lote 16, manz. 9. 8.66 x 41.565. $ 957.10. Luis Ramallo a Manuela Ramallo y Do Pico y otro.

Cerrito 1528, edif. 9.526 x 39.18. Pesos 66.000. Catorce entre Nueve y Diez, lote 9, manz. V, 10 x 40. $ 7.000. Parroquia de Belgrano. María Teresa Liguori de Battista y otro a Pablo Battista y Liguori y otra.

De las Naciones, lote 13, 8.66 x 34.64. $ 6.000. Augusto Gransdorf a Albina Gransdorf y otro.

José Cubas esq. Cuenca, lote 1, 8.05 x 19.55. $ 4.200. Gaona 727, edif. 8.66, 8.88. 33.32, 35.50. $ 16.500. Habana entre Campana y Cuenca, lote 32, manz. 236, 8.66 x 41.20. $ 4.100. Cayetano Selvini a María J. Selvini y Bianchi.

Mariano Acosta entre Lobos y Merlo, lote 20, manz. 14, 8.66 x 46.29. Pesos 5.000. Sandalia Segura de Chavarría a Justiniano Chavarría y otros.

Pacheco 2934, edif. 12 x 35. $ 13.500. Santiago de la Lastra a Blanca de la Lastra y González de Durana y otro.

Viamonte 1023|29, edif. 6.92 x 21.86. $ 40.000. Genoveva France de Dasta a Josefina E. M. T. Dastas y France y otro.

Pampa

Colonia Gral. Emilio Mitre, lote 42, hs. 625. $ 2.100. Leonor Casabal de Segrestan a Pedro Segrestan y otro.

RESUMEN

Transferencias por actos entre Vivos: Capital . .	90	1.630.891.94
Territ.	15	32.243.—
Suma	105	1.663.134.94
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	14	192.495.10
Territ.	1	2.100.—
Suma	15	194.595.10
Total	120	1.857.730.04

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de cantera en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-2474-17.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Julio Corral, de profesión industrial, de estado casado y con domicilio en Bahía Blanca, calle Zapiola 142, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando explotar yacimiento sde piedra, de cal y yeso en terrenos de propiedad fiscal, lotes Nos. 21 y 22 de la Colonia General Roca, Territorio Nacional del Neuquén, solicita se le conceda por el término de 20 años, el derecho de explotación exclusiva dentro de un rectángulo de ciento noventa y cinco hectáreas de extensión. El punto de partida para la ubicación, estaría situado a los 3000 metros al Sud del mojón esquinero Noreste del lote N.° 22, que a las vez es el esquinero Noreste del lote N.° 21. De este punto se tomaría 1000 metros al Este y 300 metros al Oeste, para formar los vértices Nordeste y Noroeste del rectángulo, y de sus extremos dos líneas de 1500 metros al Sud, para marcar los vértices Sudeste y Sudoeste. La concesión quedaría colindante co nla concesión C-8218-11 de Corral y Aramburu. El terreno no está cultivado, labrado, cercado ni ocupado. — Tampoco hay en los yacimientos explotación alguna de aprovechamiento exclusivo o común. Por tanto, pido que previos los trámites correspondientes, y de conformidad con el Código de Minería, se sirva otorgarme la concesión que solicito, fijando las condiciones para la explotación, de acuerdo con lo establecido en casos análogos. Otrosí, pido que se sirva aceptar como apoderado mío, para la tramitación de esta concesión, a don Santiago Gaonzalez, domiciliado en la calle Cangallo 4334. Es justicia. Julio Corral. — Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, a las cuatro y veinticinco, pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 29|16. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra de cal y yeso, en el Territorio Nacional del Neuquén (Colonia General Roca), presentada por el señor Julio Corral. El presente permiso, que abarca una superficie de 195 hectáreas, se ha ubicado en forma de rectángulo de 1500 metros de largo por 1300 metros de ancho. La ubicación de dicho rectángulo es tal, que su lado Norte de 1300 metros de longitud, cortando normalmente a la divisoria de los lotes Nos. 21 y 22 de la fracción B, Sección XXVI del Territorio del Neuquén, a una distancia de 3000 metros hacia el Sud, medidos sobre la misma, y a partir desde su extremo Norte, tenga sus extremos Oeste y Este a 300 metros y 1000 metros, respectivamente hacia el Oeste y Este de la citada divisoria. Sobre este terreno, no existe otro pedimento y según nota de la Dirección General de Tierras, está libre de adjudicación. Habiendo quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Marzo 29 de 1926. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Fdo.: F. Cardellini, Director General interino.

e21 junio N.° 8967 v21 junio.
e30 junio N.° 8967 v30 junio.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 2 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Junio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	5.—
Por venta de Boletines . . .	3.50
,, subscripción	90.—
,, marcas	564.—
,, avisos varios	511.60
,, adicional	47.—
	1.221.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n: ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional: ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA Y COLONIAS CURUMALAN"

Se avisa a los señores accionistas que desde el 2 de Julio próximo pueden pasar por las oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, a cobrar un dividendo de $ 10 oro por acción y $ 15 oro por acción, a cuenta de devolución de capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Miles A. Pasman, presidente.

e30 junio N.° 9117 v2 julio

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e18 junio N.° 9013 v24 julio

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.
Expte. 6910-G-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario pa. atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que e efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 1. de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

v6 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al pruebas y abonar el importe de la publicación. Boletín dentro de ocho días, para corregir las El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

983

Thompson Muebles Limitada, Sociedad Anónima

Calle Florida No. 833

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 12 de Junio de 1913, 12 de Febrero de 1921 y 20 de Junio de 1924

Inscripta en el Registro P. de C. el 16 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 6.000.000 — m/n
» subscripto y realizado.................. » 3.116.100 — »

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 13o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Maquinarias..............................	66297 37		
Amortizaciones anteriores. $ 28408 86 / » del ejercicio » 3788 85	32197 71	34099 66	
Muebles y útiles..............	256599 33		
Amortizaciones anteriores $ 88774 70 / » del ejercicio » 32519 33	121324 03	135275 30	
Instalaciones.....................	274134 13		
Amortizaciones anteriores.. $ 198119 44 / » del ejercicio » 11067 79	209187 23	64946 90	234321 86
Activo circulante			
Mercaderías y obras en curso..............		4011705 75	
Títulos..............................		3175 —	4014880 75
Activo disponible			
Caja..............................		8861 42	
Bancos..............................		19 65	
Cheques..............................		18401 10	27282 17
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..............		459380 95	
Obligaciones a cobrar..............		24189 80	483570 75
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..........			36459 88
Activo nominal			
Llave del negocio..............................	950000 —		
Amortizaciones anteriores..............	300000 —		
No amortizado en actual ejercicio......			650000 —
			5446515 41
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		32576 40	
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)..............		10000 —	
Consignaciones de varios..............		505496 52	
Depositado para pagos de dividendos......		144 —	548216 92
			5994732 33
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado:			
208.110 acciones primeras preferidas de $ 10 c/u..............	2081100 —		
100.000 acciones segundas preferidas de $ 10 c/u..............	1000000 —		
3 500 acciones ordinarias de $ 10 c/u...	35000 —	3116100 —	
Reserva legal..............................		158283 58	
» general..............................		200000 —	
» para obras en curso..............		3133 55	
» para deudores morosos..............		50000 —	3527517 13
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..............		1338464 89	
Obligaciones a pagar..............		533459 87	1871924 76
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio..............		18561 69	
Utilidades a repartir para accionistas de segundas preferidas..............		7879 47	26444 16
Ganancias:			
Saldo anterior..............................	97385 60		
Traspasado a reserva legal..............	4869 28		
	92516 32		
Accionistas de primeras preferidas, pago del cupón No. 1..............	83244 —	9272 32	
Más utilidades durante el actual ejercicio		11357 04	20629 36
			5446515 41
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros..............		32576 40	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..............		10000 —	
Varios por consignaciones..............		505496 52	
Dividendos a pagar..............		144 —	548216 92
			5994732 33

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 13o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias 10 %..............................	3788 85	
Muebles y útiles 19 %..............................	32549 33	
Instalaciones 14 %..............................	11067 79	47405 97
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, propaganda, seguros, carretajes, gastos judiciales, etc		979868 53
Intereses y comisiones..............................		177246 98
Patentes e impuestos..............................		32869 90
Deudores en cuenta corriente..............................		11269 85
Saldo:		
Utilidades en ejercicio actual..............................	11357 04	
Más: Saldo de utilidades, ejercicio anterior..............	9272 32	20629 36
		1269290 54
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..............................		9272 32
Mercaderías y otros rubros de explotación..............		1208785 53
Descuentos y cambios..............................		51232 69
		1269290 54

C. D. Thompson, presidente.—E. O. Erdwig, secretario.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 14 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 junio N. 9109 v. 30 jun.

1115

The Northern Hide Co. Ltd.

Sociedad Anónima

País de origen: Canadá

Sucursal Buenos Aires, calle Sarmiento 356

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre de 1917

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado.. $ o/s. 5.000.00
Realizado.. » » 500.00

La Sucursal no tiene Capital propio

Balance de las Operaciones

correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926 efectuadas en la Sucursal de Buenos Aires

	ACTIVO $ m/l.	PASIVO $ m/l
Bancos y Caja..............................	20176 50	
Mercaderías..............................	152272 73	
Muebles y útiles..............................	200 —	
Cuentas en suspenso..............................	833 03	
Beardmore & Co. Canadá..............................		171726 96
Cuentas en suspenso..............................		1755 30
	173482 26	173482 26

Dado en Buenos Aires, 7 de Mayo de 1926
S. A. Oakshek

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 30 jun. N. 9114 v. 30 jun.

1031

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Generel Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Calle Balcarce Nº 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000.—
» subscripto........................ » 371.400.—
» realizado........................ » 315.700.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	55700 —	
Caja:		
En efectivo	4143 86	
Depositados en otros Bancos	1301 32	
Remesas	3.849 51	
Descuentos y efectos a cobrar	299578 08	
Adelantos	52933 14	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	207358 05	
Sucursales en la República	18196 40	
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Titulos en cartera		
Valores diversos	2636 -	
Letras caucionadas	65238 55	
Muebles y útiles	9536 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	13289 91	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, ints. y comisiones	46512 90	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	35550 24	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		117901 41
Depósitos a plazo		2000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		40870 82
Depósitos diversos		130097 60
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		60798 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4540 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		54439 44
Obligaciones a pagar		28000 —
Giros sobre el exterior (a liquidar)		1228 63
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		35550 24
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	913326 96	913326 96

General Roca, 30 de Abril de 1926.

Christian Nielsen, presidente. — Walter Kaufmann, **gerente.**—**José Elosegui, contador.**—Sergio Gil, **síndico**

Buenos Aires, 15 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jun. N. 9107 v.30 jun.

1192

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888
Capital autorizado........................ £ 2.000.000 —
» subscripto........................ » 2.000.000 —
» realizado........................ » 1.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	37679 —	6595092 16
Depositado en otros Bancos	—	3395734 17
Clearing	33347 60	10166301 50
Descuentos y efectos a cobrar	—	29291135 33
Adelantos	51934 17	28897126 48
Deudores en gestión	—	1261686 32
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1504051 95	659714 —
Corresponsales en el extranjero	32 14	1249651 74
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	62530 61	16580 10
Títulos en cartera	71717 72	28995 40
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		320364 84
Cartas de crédito		108641 14
Gastos de iniciación	-	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	8 88	1932163 90
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		479785 71
Metalización	2849733 10	39167 92
Papelería		101030 97
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10721688 14	71570901 10
» » valores recibidos en caución	1187605 —	5588852 50
Emisión de cartas de crédito	—	6057513 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4009532 06	1242395 51
» en garantía		1076149 21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8410620 66
	20529860 37	173514613 86
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	32592785 30
» a plazo	11130 89	9663545 25
» en Caja de Ahorros	18172 38	23726283 22
» diversos	15069 60	726863 39
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		18721 83
Sucursales en la República		30994 35
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero		2848297 31
Corresponsales en el extranjero		1084 54
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	656 25	1959265 32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		398659 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	282 58	108481 36
Metalización	17233 88	6476752 16
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		952568 70
Previsión c/ títulos en cartera		33929 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10721688 14	71570901 10
» » títulos en garantía	1187605 —	5588852 50
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	6057513 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4009532 06	1242395 51
Documentos en garantía		1076149 21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8440620 66
	20529860 37	173514613 86

Buenos Aires, 7 de Junio de 1926.
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, **gerente**
Buenos Aires, 9 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 30 Junio N. 9104 v 30 Junio

7:0

Casa Importadora WOLFF & SCHORR Limitada

Sociedad Anónima

Calle Moreno No. 431 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912

Capital autorizado e integrado.............. $ oro 600.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 16 de Abril de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I Activo fijo				
Propiedad en Buenos Aires y Rosario, valor de adquisición..............		629104 99		
Amortizado en ejercicios anteriores..............		203496 45		
		425608 54		
Amortización ejercicio actual		25608 54		400000 —
Muebles, útiles, carros, caballos y autos... ..	25394 51	8397 50		
Amortizado..............	2539 45	8396 50	22855 06	1 —
II Activo circulante				
Mercaderías..............	600568 07		600568 07	
Títulos y acciones.		112364 18		112364 18
III Activo disponible				
Caja......................		43881 78		
Bancos...........		13710 06		57591 84
IV Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente....................	16451 51	525206 49		
Obligaciones a pagar......		99007 —		
Deudores cuentas personales		57399 93	16451 51	681613 42
V Activo nominal				
Ampliaciones casa Rosario.		44233 11		44233 11
VI Activo transitorio				
No existe.				
Cuentas de orden				
Acciones Directorio.... ...	25000 —		25000 —	
Conversión..............			420043 98	
			1084918 62	1295803 55
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital integrado..........	600000 —			
Reserva legal..............	47486 25			
» especial...........	120000 —			
» extraordinaria.....	37145 09			
» fondo seguros.....	7143 05			
» para obligaciones eventuales.......		7871 90	811774 39	7871 90
II Pasivo exigible				
Acreedores bancarios.......		177097 30		
» por depósitos...	118299 40	94058 05		
» » mercaderías.	28542 78	15372 95	146842 18	286528 30
III Pasivo transitorio				
Gastos correspondientes al año 1925..............	21080 60	26935 —		
Habilitaciones y gratificaciones..................	6886 32		27966 92	26935 —
IV Pasivo nominal				
Redescuentos.............		19822 91		19822 91
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior.....	31033 40			
Ganancia de este año......	42301 73		73335 13	
Cuentas de orden				
Acciones de los Directores.	25000 —		25000 —	
Conversión................				954645 44
			1084918 62	1295803 55

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Propiedades.............. .... $ c/l 25608 54		
Muebles y útiles...	2539 45	
Autos.................. ... . » » 8396 50		
$ c/l 34005 04		
a 0.44	14962 22	17501 67
Deudores incobrables y dudosos.....		18799 68
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, intereses, descuentos, alquileres, impuestos y patentes........................		345009 72
Habilitaciones y gratificaciones..............		6886 32
Saldo:		
Utilidad del año..............	42301 73	
Más: Saldo utilidad ejercicio anterior......... ..	31033 40	73335 13
		461592 52
HABER		
Saldo ejercicio anterior.		31033 40
Mercaderías..		430559 12
		461592 52

Eugenio Schorr, presidente.—Felipe París Laplace, síndico

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jun. No. 9103 v.30 j

1118

Crédito Inmobiliario Sud Americano S. A.

Calle Florida Nº 183 Buenos Aires

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de Junio de 1912

Capital: Casa Matriz.......................... Frs. 10.000 000.—

Esta Sucursal no tiene por ahora un capital especial asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1926

de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja y Bancos	71113 34	
Préstamos hipotecarios........................		1540904 50
Propiedades......................................		61553 56
Varios deudores.................................		18957 14
Varios		3462 87
Cuentas de orden...............................		1240221 33
Conversión	278886 66	
	350000 —	2865079 40
PASIVO		
Casa Matriz		937238 56
Mensualidades.		20590 64
varios acreedores	350000 —	526584 30
Varios..		17786 94
Cuentas de orden...............................		1240221 33
Conversión......................................		122710 13
	350000 —	2865079 40

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926

Crédito Inmobiliario Sud Americano — Sociedad Anónima

J. A. van Deurs, administrador.—Julio Danón, contador.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 30 jun. N 9106 v.30 junio

1172

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado .... $ oro am. 20.000.000. —
» subscripto .... » » » 20.000.000. —
» realizado .... » » » 20.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710 909.09

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2304395 14		
Depositado en otros Bancos	10871652 65		
Clearing	6423004 33		19599052 12
Descuentos y efectos a cobrar			42507077 94
Adelantos			25206728 03
Deudores en gestión			1263706 67
» hipotecarios			1863929 05
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			23196102 71
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			121956 13
Inmuebles			181362 51
Títulos en cartera			16588310 24
Valores diversos			
Muebles y útiles			211715 29
Cartas de crédito			789537 63
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			585610 95
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1393577 46
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3722845 06	35457770 93
» » valores recibidos en caución		1527034 —	21696?91 48
Emisión de cartas de crédito		2283274 17	2159405 18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4335485 28	2881197 09
» en garantía		75891 —	98026 87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		19403291 29	12757616 96
		31347820 80	208559075 24

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			16?35 03
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	41704797 71		
» a plazo	8734348 03		
» en Caja de Ahorros	15122855 09		
» diversos	2793057 64		71655058 47
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			945798 28
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			43664512 38
Corresponsales en el extranjero			8345688 95
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1178655 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1701184 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			803924 45
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3722845 06	35457770 93
» » » » garantía		1527034 —	21696591 48
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito		2283274 17	2159405 18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4335485 28	2881197 09
» en garantía		75891 —	98026 87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		19403291 29	12757616 96
		31347820 80	208559075 24

Buenos Aires, 1 de Junio de 1926.
G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jun N. 9109 v. 30 jun

1188

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138 — RECONQUISTA — 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» suscripto .... » 2.700.000 —
» realizado .... » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1645481 13	
Depositado en otros Bancos	3646211 30	
Clearing	1653949 57	6945642 —
Descuentos y efectos a cobrar		25692499 21
Adelantos		9699664 57
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		443184 96
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		466883 71
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		5851 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		23806 58
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		38580 66
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)		1246519 56
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de tesorería descontadas		15000000 —
Letras compradas		71156 01
CUENTAS de ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
„ de títulos en custodia		16977543 38
„ de títulos y valores recibidos en caución		2263973 23
Emisión de cartas de crédito		1391795 96
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18440336 95
Documentos en garantía		63750 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		98861217 78

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2700000 —
Fondo de reserva estatutario	208127 51
Fondos de reservas facultativas	383350 75
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10420056 75
„ a plazo	11430423 32
„ en Caja de Ahorros	10797575 73
„ diversos	218801 27
Redescuentos	6000000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	2315617 86
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	1578 —
Otras cuentas	10297 07
Metalización	
Letras de tesorería redescontadas	15000000 —
Fondo de reserva para local propio	150000 —
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90000 —
Depositantes de títulos en custodia	16977543 38
Depositantes de títulos y valores en garantía	2263973 23
Sucursales y corresponsales. cuenta cartas de crédito	1391795 96
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	18440336 95
„ en garantía	63750 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	98861217 78

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926

Federico G. Leloir, presidente. — Ricardo F. Bosch, secretario.— Pedro C. Cichero, gerente.— Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jun. N. 9111 v. 30 jun

1152

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N° 132 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado........................ $ o/s 5.000.000.—
» subscripto........................ » » 4.600.000.—
» realizado........................ » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de comprobación de saldos

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)........	11274101 82		
Finca Urundel (Salta)........	1016895 15		12290996 97
Edificios y sus accesorios........	5653542 99		
./. Fondo de amortización........	1544868 16		4108674 83
Maquinaria ingenios........	15099060 62		
./. Fondo de amortización........	6127607 28		8971453 34
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial........	1039566 24		
./. Fondo de amortización........	132550 52		907015 72
Herramientas y útiles........	974853 66		
Rodados y haciendas........	692934 25		1667787 91
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles........			173904 59
Instalaciones:			
Palanzas y grúas........			180256 10
			28300089 46
Activo circulante			
Cuentas corrientes Ingenios........			22271784 81
Activo disponible			
Caja........	6000 —		
Bancos........	586853 42		592853 42
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........	1266915 81		
Documentos a cobrar........	46510 03		1313425 84
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			
Cultivos varios........			594631 70
Activo nominal			
No existe.			
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses........	2559741 23		
Gastos de refinación........	5301225 04		7860966 27
Cuentas de orden			
Conversión........		4600000 —	
		4600000 —	60933701 50
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado........		4600000 —	
Reserva legal........	1015122 14		
Reservas facultativas........	2593303 94		3608426 08
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente........	21311568 27		
» hipotecarios........	600000 —		
Documentos u obligaciones a pagar........	1216 475 86		
Debentures (Obligaciones)........	2168574 54		36246618 67
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar:			
Saldo........			36702 05
Explotación:			
Venta de productos........			10494723 02
Ganancia			
Saldo........			92636 23
Cuentas de orden			
Conversión........			10454545 45
		4600000 —	60933701 50

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
Compañía Azucarera Tucumana
E. A. Tornquist, vicepresidente.—Guillermo Altgelt, secretario.—
Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia.

E 28 jun N. 9088 v 30 jun

1073

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.
Seguros contra Incendio
Capital autorizado.. $ 2.000.000.—
» subscripto... » 2.000.000.—
» realizado.... » 200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

(4°. trimestre) Ejercicio 1924-1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas........	1800000 —
Caja y Bancos........	68655 71
Propiedades inmuebles........	
Títulos de renta y valores diversos........	198085 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar........	
Mobiliario y material........	4900 56
Diversos deudores........	44163 66
Comisiones descontadas Sección Vida........	
Gastos de organización a amortizar........	44751 70
Gastos de explotación........	47441 26
Siniestros........	332644 43
Cuentas de orden........	251900 —
	2792542 32

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto........	2000000 —
Reservas........	
Beneficios asegurados Vida.	
Siniestros pendientes........	
Diversos acreedores........	16701 20
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)........	523941 12
Cuentas de orden........	251900 —
	2792542 32

Buenos Aires, Junio 18 de 1925

Mariano Ustáriz, presidente - Luis D. Calvinho, gerente.— Marcos Basaldúa, tesorero Vo. Bo: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 25 jun. N. 9084 v 30 jun.

1167

Fundición y Talleres "La Unión"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4046/82
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906
Capital autorizado........................ $ m/n 1000000 —
» suscripto y realizado........................ » 700000 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios........	876512 28	
Maquinarias........	406594 37	
Muebles y útiles........	245079 25	1528185 90
II. Activo circulante:		
Materias primas........	44530 65	
Acciones........	445 60	44976 25
III. Activo disponible:		
Caja........	16230 44	
Bancos........	14798 42	31028 86
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente........	231935 64	
Documentos a cobrar........	2996 54	234932 18
V. Activo transitorio:		
No existe........		
VI. Activo nominal:		
No existe........		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación........	49829 88	
Intereses sobre Debentures........	35000 —	
Comisiones e intereses........	9432 87	94262 75
		1933385 94
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado........	700000 —	
Reserva legal........	36634 18	
» general........	250000 —	
Fondo para renovación de maquinarias........	193597 —	
Provisión para deudores morosos........	1523 92	1181755 10
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........		84666 03
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l. interés 7 % anual........		500000 —
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar........		31034 80
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior........	66000 53	
Saldo de la cuenta de mercaderías........	69929 45	135929 98
		1933385 94

J. F. Macadam, vice-presidente.— A. E. Boadle, secretario.—
Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 14 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Farnández**, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

E. 26 jun N. 9090 v 30 jun.

751

Usina de Productos Químicos "El Cisne"

Yantorno y Lizaso — Sociedad Anónima

Salta 935

Autorizada con fecha 10 de Agosto de 1925

Inscripta con fecha 14 de Octubre de 1925

Capital autorizado....................	$ m/n	5.000.000 —
» suscripto	»	2.000.000 —
» realizado.............................	»	1.280.980 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciòn por la Asamblea General Ordinaria verificada el 27 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Propiedad calle Salta 935	175491 12		
» «El Cisne» - Usina..........	173566 57	349057 69	
Materiales, máquinas y herramientas.................		163139 99	
Desvío F. C. C. A. (Usina)..............................		5000 —	
Muebles y útiles......................................		31520 15	548717 83
Activo circulante			
Mercaderías..		245675 60	
Plantaciones de eucaliptus globulus....................		231 —	
Leña de eucaliptus globulus		9197 52	255104 12
Activo disponible			
Caja saldo existente...		1982 22	
Bancos saldo depósitos....................................		19504 81	21487 03
Activo exigible			
Cuentas corrientes:			
Saldos deudores..........	52236 66		
Consignaciones........................	14028 87	66265 53	
Deudores en gestión.......................................		706 92	
Accionistas, saldo deudor..................................		719020 —	785992 45
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Marcas de fábrica		2482 34	
Patentes de invención...		815000 —	
Gastos de organización......................................		80000 —	
Material de propaganda......................................		20000 —	917482 34
Cuentas de orden			
Acciones depositadas por el Directorio................		21000 —	21000 —
			2549783 77
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital 20.000 acciones de $ 100 c/u....................		2000000 —	2000000 —
Pasivo exigible			
Cuentas corrientes, saldos acreedores..................		91328 50	
Acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario Nacional...		129200 —	
Pavimentos casa calle Salta N.° 935, saldo acreedor....		1115 32	
Documentos a pagar		306622 42	528266 24
Pasivo transitorio			
Comisiones a liquidar...		517 53	517 53
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones:			
Señor Antonio de la Garma — 30 % s/ 100 accs....		3000 —	
» Francisco Lizaso — 30 » » 100 »		3000 —	
» Pedro R. Torres — 30 » » 100 » ...		3000 —	
» Juan A. Yantorno — 30 » » 100 »		3000 —	
» Pascual Subiza — 30 » » 100 »		3000 —	
» Jorge Lizaso — 30 » » 100 » ...		3000 —	
» Eustaquio A. Viale — 30 » » 100 »		3000 —	21000 —
			2549783 77

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Francisco Lizaso, presidente. — J. A. Yantorno, director gerente. —

E. Viale, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Primer Ejercicio al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Por varios..	15343 —	
Intereses y descuentos:		
Por varios..	23713 46	
Impuestos:		
Por varios..	3813 30	
Personal:		
Por sueldos...	46599 07	
Propaganda:		
Por varios..	72873 68	
Comisiones:		
Por varias..	4423 12	
Combustible		
Por varios..	1638 —	167403 63
Marcas de fábrica		
por castigo de esta cuenta..............................		412 66
		167816 29
HABER		
Mercaderías:		
Saldo acreedor de esta cuenta..........................		163703 06
Intereses y descuentos:		
Por varios..		4113 23
		167816 29

Francisco Lizaso, presidente. — J. A. Yantorno, director gerente. — E. Viale, síndico

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Se advierte que los rudros de este balance "Maquinarias, herramientas y materiales", "Muebles y útiles", "Patentes de invención" y "Gastos de organización", no han sido amortizados, aunque debieron amortizarse en las siguientes cantidades:

Muebles y útiles............................	$	1313 34
Maquinarias..................................	»	3364 50
Herramientas y materiales................	»	136 66
Gastos de organización...................	»	6666 66
Patentes de invención.....................	»	24255 95
Total..........	$	35737 11

Estas amortizaciones correspondientes al ejercicio fenecido, serán efectuadas en el próximo ejercicio.

Luis M. Fernández

E. 30 jun. N. 9083 v-30 jun.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA PETROLERA SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27. — Triunvirato 650

Distinguido consocio: — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día miércoles 14 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura de la memoria y balance de Tesorería.

3. Elección de 13 miembros de la C. D., período 1926 al 29, en lugar de los señores: Luis R. Quiquisola, Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Miguel De Bona, Albino Bellini, Emilio Schiavo, Américo L. Barberis, Gregorio García, Salomán Janosky y Vicente Nadeo, por terminación de su mandato, y de César Reggio que falleció. Elección de otro miembro para completar el período 1925-28, en lugar de Luis Pinto, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Agustín J. Tealdi, Presidente. — Ing. Simón Dessy, Secretario.

e30 junio N.° 9113 v14 julio.

MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice: "siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2.° Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.

3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín E. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernochi, Delmiro García, Vicente Autorio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Corrientes 327

Estimado consocio:

Tengo el placer de invitarlo a concurrir a la VIII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la C. D. y de acuerdo al art. 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 6 de Julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Corrientes 327, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Elección de ocho miembros titulares (seis por dos años y dos por un año) y cuatro suplentes por el término de un año.

3.° Nombrar socio Honorario del C. U. B. A. al Presidente de la C. D. del Club Atlético Belgrano.

4.° Modificar el Art. 9.° de los Estatutos, donde dice: "Secretarios (dos)" por "Un Secretario General y un Secretario de Actas" y el Art. 25 del Reglamento General que corresponde a atribuciones de los Secretarios en la siguiente forma:

Art. 25. Son deberes y atribuciones del Secretario General. En el inciso 1) suprimir las palabras "las actas", suprimir el inciso 3) al inciso 4) y 5 le corresponden, respectivamente, los números 3) y 4).

Agregar el Art. 25 bis: Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

1) El inciso número 3) del Art. 25 del Reglamento General.

2) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento.

5.° Autorizar a la C. D. para contratar con la casa Hampton Ltda., la construcción y financiación hasta la terminación total del edificio, de acuerdo a la siguiente propuesta, que ha sido presentada por dicha firma:

Bases de financiación para la terminación del Club Universitario de Buenos Aires

1.° De acuerdo a los planos y pliegos de condiciones de los arquitectos, los proponentes prepararán los presupuestos detallados, los que serán cotejados con los precios corrientes en plaza y una vez aceptados, la cifra global total que resultare será completada con los artefactos sanitarios, motores, artefactos eléctricos y moblaje, y se agregará el importe de los honorarios de los arquitectos constituyendo él todo el costo de la obra, sobre el que se basa la financiación.

Este costo se calcula aproximadamente, en 700.000 pesos.

2.° Los proponentes, además, deberán adelantar al Club, en calidad de préstamo, al 8 o|o anual, la suma de 90.890.60 pesos, que actualmente adeuda por lo siguiente y relacionado con las obras contratadas y ejecutadas:

Honorarios a los arquitectos:

	$ m|n	$ m|n
Ya devengados .	16.861.—	
Cobrados a cuenta	5.000.—	11.861.—
Certificados que han quedado impagos . . .		55.158.21
Garantía y saldo contrato a los mismos constructores .		23.871.—
		90.890.60

Esta cantidad será pagada por los proponentes en el acto de firmarse ante el Escribano el convenio de financiación.

3.° Las obras contratadas serán liquidadas por "certificados" bimensuales extendidos por los arquitectos y estas sumas devengarán interés sobre el excedente de las entregas a cuenta por parte del Club, como se indicará.

4.° En la misma forma se liquidarán las obras adicionales que pudieran resultar y siempre por "certificados" bimensuales extendidos por los arquitectos.

5.° Los pagos obligatorios por parte del Club, y en las fechas exactas que se establecen a continuación, son los siguientes:

$ 65.000	al estar certificadas por los arquitectos obras por igual valor (comprendidos honorarios).
$ 65.000	al estar certificadas por los arquitectos obras por igual valor (comprendidos honorarios).
$ 65.000	ídem, ídem, hasta la terminación completa del edificio y su habilitación con muebles, artefactos, etcétera, los proponentes no recibirán otra cuota y devengarán intereses del 8 por ciento anual sobre las cifras que resulten certificadas bimensualmente por los arquitectos, y que excedan de la cifra de $ 195.000 (suma de las tres cuotas) y esto desde las fechas de cada certificado.
$ 240.000	a los 60 días de practicada la recepción definitiva de las obras por los arquitectos. Esta cifra amortizará de inmediato la deuda, siguiendo los intereses sobre el excedente.
$ 100.000	a los 360 días de la fecha de entrega anterior, amortizando la deuda como ya se ha dicho.
$ 100.000	a los 360 días de la fecha de entrega anterior, amortizando la deuda como ya se ha dicho.
$ 5.000	mensuales a contar desde la fecha inmediata anterior y sirviendo siempre de amortización hasta chancelar la deuda completa por concepto de obras contratadas, obras adicionales, préstamo inicial e intereses. Estos se facturarán bimensualmente.

6.° El Club podrá hacer amortizaciones extraordinarias cuando así le conviniere para reducir la deuda y los intereses.

Los proponentes deben respetar el contrato "ad referéndum" con la casa Colaengna y Macchi (Obras Sanitarias) que ganó la licitación practicada en Septiembre de 1925, con un monto de pesos 19.000 (aproximado) y comprendiendo cloacas, agua, motores y agua caliente, cifra que puede disminuir si se obtienen las ventajas solicitadas a las Obras Sanitarias (desagüe directo de la pileta a colectora, permiso de pozo semisurgente, etc.).

6.° Modificar en el art. 2.° del Reglamento General inciso c) donde dice $ 5 por $ 7 y suprimir del inciso d) las palabras "durante el mes de Mayo".

Modificar en el art. 10 en lugar de: "quinta parte de la suscripción mensual que le corresponde" por "suscripción mensual de $ 3 moneda nacional".

7.° Autorizar a la C. D. para emitir obligaciones de $ 1000 (un mil pesos m|n.) cada una hasta cubrir la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n.), las que devengarán un interés anual de 5 % y serán amortizables anualmente en un 10 %.

8.° Nombrar dos socios para subscribir el acta.

Juan Carlos Palacios, presidente; Bernardo Joselevich, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores socios que de acuerdo a nuestros estatutos, la Asamblea convocada se realizará con el número de socios que concurra. Hacemos constar lo antedicho a objeto de encarecerle su asistencia en virtud de las muy importantes resoluciones que ella debe tomar.

2) Se exigirá la presentación del carnet N.° 4 del año en curso.

e30 junio N.° 9108 v6 julio

Convocatorias Anteriores

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años; cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9096 v15 julio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de algunas disposiciones aconsejadas por el Directorio.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9098 v16 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 29 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e28 junio N.° 9101 v24 julio

PETRÓLEO DE CHALLACÓ (NEUQUEN) LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1926 a las 17 horas en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y del balance correspondiente al octavo Ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores Suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926.

El Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

E. 11 junio N.° 8953-v-30 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor accionista:

Se convoca a Vd. para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular, cuatro suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Pedro Pugno, secretario.

e25 junio N.° 9076 v10 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance general.

2.° Resolver sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Mayo 15 de 1926. — J. E. Rudd, presidente.

e26 junio N.° 9087 v10 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — El Directorio.

e14 junio N.° 8977 v6 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

(Diario de la tarde)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741. Se tratará el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Angel L. Sojo, que ha terminado su mandato y de un Director suplente en reemplazo del señor Martiniano E. Antonini, que también ha terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir, a las deliberaciones, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 8971 v30 junio

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Soc. Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 15 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

Orden del día:

1.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Brancato, secretario.

e25 junio N.° 9081 v14 julio

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 13 de Julio de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Julio de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 21 junio N.° 9034-v-12 julio.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 y 30 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la Concesión de Trabajo formal acordada en expediente M. 641 - 21 a la Compañía.

2.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone los derechos de la Compañía sobre la mina Adela que se tramita por expediente C. 206 - 1925.

3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para que firme, en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad puede haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.

4.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el art. 3.° de los Estatutos.

5.° Nombramiento de un liquidador.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 junio N.° 9095 v10 julio

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Julio de 1926, a las 11.15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Emisión de diez mil acciones preferidas.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9049-v-7 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

ASAMBLEAS

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1926, a las 15 horas (3 p. m.) en el Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1925-1926 y del Presupuesto para el Ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de Presidente, dos Vices, cinco Directores titulares para reemplazar: al Presidente, General Juan P. Manzano; Vice 1.° Coronel Manuel Faramiñán; Vice 2.° Almirante Vicente Montes y los Directores: Coroneles Francisco Villarino, Camilo Idoate, Rodolfo Martínez Pita; Teniente Coronel Adolfo Peña (Gerente) y Capitán Carlos M. Carbone; diez Directores Suplentes y cinco Síndicos.

3.° Nombramiento de dos consocios para firmar el Acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario

E. 23 junio N.° 9052-v-10 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.

Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Viernes 23 de Julio de 1926, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5.° piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 21 junio N.° 9036-v-13 julio.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46, 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 18,30 horas en la Bolsa de Comercio (Subsuelo) para tratar y resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes en reemplazo de los actuales por haber renunciado.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

5.° Aprobar que el 80 o|o de las utilidades del presente ejercicio sea distribuído en una sola cuota y en esta misma Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas p. firmar el acta de la asamblea.

Hacemos presente al Sr. Accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la "media hora" de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29, inc. n.— Constantino González, Presidente.—Antonio Linari, Secretario.

E. 12 junio N.° 8966-v-30 junio.

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (piso 1.°), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1926.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 12 junio N.° 8962-v-30 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Banco de Ayuda Mutua Ltda, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 4 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón de Carteros (Oficina de Clasificación - -Correo Central) a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior

2.° Lectura de consideración de la Memoria Anual, Balance e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1926.

3.° Reforma de Estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas ara suscribir el acta respectiva.

5.° Elección de la C. D. y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1926-1927.

6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — nrique R. Leguizamón, Secretario.

E. 18 junio N.° 9014-v-3 julio.

S. A. SAN LUIS, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea extraordinaria

Se convoca por quince días, a los accionistas, a asamblea extraordinaria, para el día 15 de Julio a las 11 horas, en San Martín 66, escritorio 515, para resolver la disolución anticipada de la sociedad. Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — H. Becear Varela, Presidente.

e19 junio N.°, 9039 v7 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Directorio.

e15 junio N.° 8983 v2 julio

CLUB ARGENTINO DE PELOTA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.° 1148 el día 30 de Junio del corriente año, a las 18 horas para resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y el Balance del 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

2.° Renovación de la Comisión Directiva, por terminación del mandato del Presidente, doctor Luis M. Campos Urquiza; Vicepresidente Sr. Ezequiel P. Paz; Tesorero Sr. Angel L. Sastre y Vocales Sres. Jorge H. Frías y Eduardo O'Farrell.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior y nombramiento de dos socios para firmar el acta de la actual. — La Comisión.

E. 24 junio N.° 9073-v-30 junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 5.° piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.° 9085 v14 julio

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Julio de 1926, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 459 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 38 Ejercicio Social, vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Carlos Clérici, Gerente General.

e15 junio N.° 8981 v2 julio

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3°. Elección de tres síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

— [illegible] N.° [illegible] 30 junio.

Cía. COMERCIAL DE TIERRAS Y MINAS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General **Extraordinaria** a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la concesión de trabajo formal acordada en expediente N.° 644-21 a la Compañía.

2.° Autorizar al Directorio, para que transfiera o abandone los derechos de la Compañía sobre la Mina Elena que se tramita por expediente C-107-1926.

3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad, para que firme en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad, de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad pueda haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.

4.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos.

5.° Aprobar la liquidación total de la Sociedad, practicada ad-referéndum por el Directorio.

6.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 1268, con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e26 junio N.° 9094 v10 julio.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1926, a las 18 horas (6 p. m.), en el local social, calle Cangallo No. 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Informe a los señores Accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

4.° Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.° — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción al 40 % de su capital suscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 %; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 %, y el resto de los accionistas, al 10 %, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia."

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año."

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 % para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 % al Directorio en relación con sus funciones: 2 % al Presidente, 2 % al Tesorero, 2 % al Secretario y 4 % a los Vocales en proporción a sus asistencia; 2 % al Síndico; 5 % al Fondo de Previsión; 4 % al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 % para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 % para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 % a los Accionistas."

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926. — El Directorio.

e.22 junio - N.° 9042 - v.10 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 20, que ha terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósitos de acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 24 junio N.° 9066-v-12 julio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día miércoles 14 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, 1925-1926.

2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente; tesorero y tres vocales. por el término de dos años, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Secretario.

e28 junio N.° 9102 v14 julio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 1035

UNICA CITACION

Buenos Aires, Junio 20 de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunico a Vd., que la Asamblea, de socios para la elección del Consejo, de Gobierno, se efectuará el Lunes 5 de Julio próximo, desde las 21 a las 23 horas (9 a 11 p. m.) en el salón de actos Públicos de la Liga Patriótica Argentina, Suipacha 272, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías "A Especial", A. B. y C. que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, y 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos

Art. 17 Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

"Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten.

"Art. 20. Transcurridas las dos horas a que se refiere el Art. 17, el Presidente de la Institución declarará constituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos.

Saluda a Vd., atentamente. — Rosauro Pérez Aubone, secretario.

E. 23 junio N.° 9063 v-5 julio.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Beláustegui, José M. Ahumada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Antonio C. Gandolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Cornille y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9093 v15 julio

S. A. "SAN LUIS" COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de la S. A. "San Luis", Comercial e Industrial, que tendrá lugar el jueves 15 de Julio a las 1 de la mañana, en la calle San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio. 2.° Elección de Síndicos. 3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Horacio Beccar Varela, presidente.

e13 junio N.° 9003 v13 julio

WOLDEN & NORDEN SHIP SUPPLY Co. LIMITED

(Sociedad Anónima Wolden y Norden Proveedores Marítimos)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, invita a los señores [illegible] General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio del corriente año, a las 17 en el local de la calle 25 de Mayo 347 escritorio 709.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

3.° Otros asuntos que puedan relacionarse con la marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — H. E. Wolden, Presidente.

E. 17 junio N.° 8994-v-5 julio.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el 19 de Junio de 1926, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio, a las 21, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, Correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores en reemplazo de 3 que cesan en sus funciones (Artículo 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en lo Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — El Directorio.

E. 22 junio N.° 9048-v-30 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Junio de 1926, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° — Elegir cuatro Directores por dos años, en [illegible] tor Alberto Berisso, Juan Oscamou, Atilio Liberti y Emilio [illegible], que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3.° — Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Gerente.

e15 junio N.° 8980 v30 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día doce (12) del mes de Julio de 1926 a las catorce horas, para recibir propuestas por las reparaciones que es necesario efectuar al Pontón de Sanidad Doctor J. M. Ramos Mejía de la dotación de este Departamento. Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora arriba indicados. Pliegos de condiciones en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

v12 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de dos equipos Radioeléctricos, tipo Comercial, destinados a los servicios de la Repartición.

Por detalles, planos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados en la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local [illegible] y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Junio [illegible] horas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — *Guillermo Otheguy*, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|30-v-30 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1926. — El Director.

Comestibles—

6.840 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezcla.
2.400 kilos arroz de primera.
36.000 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos arvejas secas partidas.
21.600 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en hebra.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
69.000 kilos azúcar Tucumana o similar, granulada o molida.
600 kilos bacalao sis espinas.
3.600 café tipo Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café tipo Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
24.000 kilos cebada perlada para sopa.
1.800 kilos conserva de tomate en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignon en tarros de 200 a 500 grms. o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo en envases de 5 kgs. o aproximado.
[illegible] en cajas (indíquese marca y cantidad contenida).
1.080 kilos extracto de tomate en envases de 500 a 1 kilo o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera (en cajones, barricas o canastos).
[illegible].400 kilos fideos de segunda (en bolsas únicamente).
600 kilos garbanzos.
600 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar en envases de 2 kilos o aproximado.
28.800 kilos harina de maíz para polenta.
54 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
240 kilos líquido para limpiar metáles (indicar marca y contenido de cada envase).
365 docenas limones.
780 kilos maicena.
52.200 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.

360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
350 kilos pasas de uvas.
360 kilos Petit-pois en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta dulce molida.
420 kilos pimentón dulce.
12 kilos pimienta en grano.
18.000 kilos porotos de manteca.
43.000 kilos porotos tapes.
660 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
240 kilos queso de rallar tipo "Reggiano".
360 kilos queso de postre "Chubut" o similar en hormas de 1 kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura) o similar, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta para cocina
180 kilos sal fina en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
42.000 kilos sal gruesa para cocina tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios (indicar marca).
1.800 kilos sémola.
96 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado (indicar marca).
72 kilos te suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
36 litros vino para celebrar misa en botellas de 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco en cascos
1.440 litros vinagre tinto en cascos.
15.600 kilos yerba argentina en barricas o cilindros.
720 kilos yerba argentina en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—
5.840 kilos gallinas de dos kilos, peso vivo o aproximado (2920 aves)
12.045 kilos pollos de uno y medio kilo peso vivo o aproximado (8.03 aves).
10.350 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna—
657.000 kilos novillos meztizos, criollos cuarterones de 450 kilos peso vivo o aproximado (1.460 animales).

Papas—
150.000 kilos papas para el consumo.

Leche y manteca—
620.500 litros leche de vaca (1.700 litros diarios).
2.555 kilos manteca en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harinas de trigo para pan—
306.500 kilos harina de trigo para pan tres ceros (000) (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo para pan dos ceros (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabacos, papel de fumar, etc.—
3.000 kilos tabaco en hebra tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas cajas de fósforos en cajas de 75 unidades.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Combustibles—
150 toneladas Gas-Oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
7800 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

Pería, colchonería y calzado—
30 agujas para colchonero.
500 paquetes agujas para costureras, surtidas, (indicar número ofrecido y cantidad de cada paquete).
2.000 agujas para máquina números 1 y 2 (1.000 de cada clase).
3 kilos alfileres comunes.
100 docenas alfileres de seguridad.
10.000 metros arpillera para forros de colchón (indicar anchos).
10 kilos aceite para máquina de coser.
1.500 pares alpargatas de lona, números 7, 8 y 9, (500 pares de cada número).
12.000 metros bombasí para uniformes de asiladas, colores y dibujos vavarios, (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros, (indicar ancho).
90 docenas botones niquelados para sacos, diámetro 2 centímetros.
40 docenas botones niquelados para chalecos, de 1.5 cent de diámetro.
3.000 docenas botones hueso para camisas, de 1.5 cent. diámetro.
1.000 docenas botones de hierro, para pantalón, de 1.5 cent. diámetro.
2.000 docenas botones negros para sacos, de hierro o pasta, de 2 cen. de diámetro.
120 docenas botones blancos de hueso para guardapolvos, de 2 centímetros de diámetro.
150 metros bramante, (indicar ancho).
200 docenas broches de hierro para pantalón.
750 metros brin azul para trajes de mecánicos.
500 metros brin blanco para guardapolvos.
1.200 metros brin kaki.
3.000 camisetas de algodón para hombres y mujeres, de un tipo uniforme.
12 cintas métricas de hule.
72 kilos clavos de bronce, números 9 al 16. (9 kilos de cada núm.), para zapateros.
18 kilos clavos imitación bronce.
72 kilos clavos para tacos.
1.000 colchas blancas de 1.50x2.00 centímetros, o medida aproximada, sin incluir fleco en la medida.
2.000 cordones de cuero para botines.
2.000 metros cotín de algodón para colchones, colores claros, (indicar ancho).
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes de asiladas, gris, negro, azul obscuro o rojo.
120 metros2. cuero de carnero.
100 dedales para modistas.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela (indicar ancho).
1.000 frazadas grises tipo ejército, de 1.50x2.00 cent. medida aproximada, (iniciar peso).
100 metros género para manteles de 1.60 cent. de ancho o aproximado
500 metros género impermeable, doble faz, de goma, indicar peso de un metro.
800 metros género felpudo para toallas y sábanas de baño, (indicar ancho).
8.000 metros griseta o similar para uniformes de asilados.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
60 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
7.200 carretes hilo de coser, blanco y negro, números 40 y 50, carretes, de 500 yardas, (3.600 carretes de cada color).
200 ovillos hilo de hilvanar en ovillos de 20 gramos o aproximado.
200 docenas hebillas de hierro para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki, A. C. R. M. A. en hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
10.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca o de color para alpargatas o zapatillas.
36 máquinas para peluquero, núms. 00-0 y 1 (12 máquinas de cada número), indicar clase.
7.510 pares medias de algodón para mujer.
5.000 pares medias de algodón para hombres.
2.000 metros paño azul gris o kaki para uniformes de asilados.
600 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
500 peines finos para caspa.
400 peines de dientes gruesos únicamente, no de metal.
200 metros percalina listada.
3.000 pañuelos de mano de color de 40x40 cent. o aproximado.
6.000 repasadores para pisos de 0.50x0.50 cent. o aproximado.
1.500 repasadores para vajilla de 50x50 o aproximado.
200 metros satiné negro para forros.
45 kilos semilla para zapatero núm. 8 al 12 (9 kilos de cada número).
1.500 sombreros de junco, para asilados.
1.000 sombreros de paño azul gris o kaki para asilados.
200 sombreros tipo boy-scout para empleados, números surtidos (indicar color).
2.000 kilos suela macho delgada, para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para uñas, curvas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.
300 toallas de hilo.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos.
300 metros uso doméstico de un ancho.
300 metros vaqueta de color para botines asilados, (metros cuadrados).
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.
700 kilos garras planchadas para zapateros.
300 kilos descarne para botines.

Jabonería y lavado—
200 kilos aceite de coco.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
200 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia bergamota.
50 gramos esencia néroli.
100 gramos esencia geráneo.
500 gramos esencia limón.
4.800 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
1.000 kilos soda comercial.

Drogas, etc.—
6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de hígado de bacalao.
200 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
4 kilos aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
4 kilos ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenicoso.
15 kilos ácido bórico cristalizado.
25 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido clorhidrato comercial.
2 kilos ácido fénico.
1 kilo ácido láctico puro.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico al éter.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido sulfúrico.
200 gramos Agal polvo.
500 Agraffes Michel, grandes.
500 Agraffes Michel, chicos.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua destilada laurel cerezo.
1 litro agua destilada menta.
600 kilos agua oxigenada.
100 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25mmx8, de platino.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de 50mmx8|10, de platino.
12 agujas niqueladas para punción lumbar, 80mmx10|10, de niquel.
6 kilos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos, laminado
2 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos alumbre polvo.
500 gramos amapolar cabezas.
3 cajas amilo nitrito, (cajas de 20 ampollas).
2 litros amoníaco líquido puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
2 kilos amonio bromuro.
500 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfoistiolato.
600 ampollas vacías de 1, 2, 5 y 10 c. c. para inyec. (150 de cada clase).
150 ampollas vacías de 250 500 y 1.000 c. c. para suero, (50 de cada clase).
100 gramos antipirina.
10 gramos aporfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.
5 gramos atropinasulfato neutro.
3 kilos azúcar de leche polvo.
10 kilos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
10 ambrina bujías triples.
1 litro agua destilada de anís.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato.
5 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo opoleldoch.
250 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hojas polvo.
15 litros bencina.
100 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto subgalto.
5 kilos bismuto subnitrato.
100 gramos bromoformo.
6 bolsas para hielo, (indicar el diámetro ofrecido).
1.000 hojas papel despacho x500 y 1000 gramos, (500 de c|u).
40 kilos bufach u otro polvo insecticida, (ind. marca que se ofrezca).
500 gramos cafeína pura.
500 gramos cafeína citrato.
1.000 cajas de cartón redondas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
1.000 cajas de cartón, cuadradas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio hidrofosfito.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calomel al vapor.
12 cánulas para irrigador cauchú.
6 cápsulas enlozadas de 200, 500 y 1000 c. c. (2 de c|u).
9 cápsulas porcelana de 200, 500 y 100 c. c. (3 de c|u).
100 gramos carbón vegetal.
20 gramos carmín.
60 hojas cartulina marrón para fotografías.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
320 tubos cat-gut esterilizado núm 00 al 6. (indicar marca, longitud de la hebra de 1 metro o aproximado, 40 tubos de cada número)
120 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.
12 cepillos para tubos de ensayo.
1 kilo cera blanca.
48 kilos cloral hidrato.
6 kilos cloroformo anestésico en ampollas de 30 y 50 gramos.
4 kilos cloroformo comercial.
2 kilos coca hojas.
50 gramos cacaína Clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
50 gramos cocaína clorhidrato.
30 gramos codeína fosfato.
100 gramos collargol.
20 conos intermedios para jeringas.
3.000 corchos surtidos.
1 kilo corteza naranja amarga.
5 kilos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
10 madejas crin de florencia, (indicar largo núm. hebras de c|madeja).
300 gramos creogenina.
100 cuenta gotas.
100 dedos de goma.
1 kilo diadermina.
30 gramos dionina.
1 kilo elixir paregórico.
20 embudos de vidrio, de 100, 250, 500 y 1000 c. c., (5 de c|clase).
25 gramos emetina clorhidrato.
500 gramos ergotina Ivón o según Ivón.
2 kilos ergotina Bonjeau o según Bonjeau.

5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bonhidrato.
1 litro esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros de trementina.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de geráneo.
100 gramos esencia de eucaliptus.
10 kilos éter anestésico en ampollas de 50 y 100 gms.
10 kilos éter sulfúrico.
10 gramos estrignina sulfato.
300 gramos eucaliptol.
5 gramos esparpeína sulfato.
1 kilo estigma de maíz.
100 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
2 kilos extracto flúido cáscara naranja amarga.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
200 gramos extracto flúido hamamelis virginicam.
300 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
2 kilos extracto flúido polígala.
1 kilo extracto flúido tolú.
100 gramos extracto flúido viburnium.
200 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido kola.
500 gramos extracto flúido ratánea.
500 gramos extracto flúido quina.
50 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
300 gramos formalina en pastillas.
60 kilos formol.
200 frascos tapa esmerilada, incoloros, boca ancha, de 15, 30, 60 y 90 c. c. (50 de cada clase).
160 frascos goteros incoloros y de color caramelo, de 15, 30, 60 y 90 cc. (20 de cada color y c|cap.)
1.840 frascos despacho de 15, 30, 66, 90, 120, 150, 250, 300. 500 y 1.000 cc. y 150 de c|clase, de 300 a 1000 cc.).

0.000 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros, indicar de cuántos hilos).
500 gramos gelatina pasta.
50 kilos glicerina para.
1 kilo glucosa sólida.
8 kilos goma arábiga en polvo.
100 gramos gomenol.
500 gramos Gotas amargas Baumé.
36 números Guantes de goma núm 7, 7 ½ y 8 (12 Núm. de cada clase).
2 kilos Guayacol carbonato.
1 kilo Guayacol líquido.
500 gramos Hidroquinona.
200 gramos Hierro citrato amoniacal.
[illegible]
10 números Insufladores para suero.
2 kilos Iodo sublimado.
12 números Irrigadores de vidrio de 2 y 1 litro (números de cada clase), seis núm.
500 gramos Iodoformo.
2 kilos Jabón verde.
1 kilo Jabón amigdalino polvo
5 kilos Jabón negro potásico
500 pastillas Jabón glicerina Windsor o similar.

120 pastillas Jabón bicloruro.
120 pastillas Jabón alquitrán.
120 pastillas Jabón azufre.
12 números Jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
36 números Jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
12 números Jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
5 kilos Cola nuez polvo.
10 números Lactobutirómetros Marchand.
2 números Lactodensímetro
2 números Lámparas a alcohol.
300 gramos Licor amoniacal anisado.
2 kilos Lanolina.
1 kilo Láudano Sydeham.
100 gramos Licitina.
1.500 metros Lienzo para vendas (indicar ancho).
1.500 metros Linón para vendas.
50 kilos Lino harina.
6 kilos Lisol.
300 gramos Luminal sódico.
12 kilos Magnesia calcinada.
12 kilos Magnesia carbonato.
20 kilos Magnesia sulfato.
2 gramos Malvas hojas.
500 gramos Manteca de cacao.
2 kilos Manzanilla flor.
12 números Medidas de vidrio de 30, 60, 150 y 200 c. c. (3 de cada clase).
4 Medidas de loza de 500 y 1000 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Mentol.
100 gramos Mercurio oxicianuro.
100 gramos Mercurio bi-ioduro.
100 gramos Mercurio bicloruro
100 gramos Mercurio óxido amarillo
100 gramos Mercurio óxido rojo.
5 kilos Metilo salicilato.
100 gramos Metol Hauff.
500 gramos Miel rosada.
100 gramos Morfina clorhidrato.
10 kilos Mostaza molida.
500 gramos Naftol benzoato.
80 ampollas Neosalvarsan en ampollas de 15, 30, 45 y 60 cgs. (20 c|ampolla).

60 gramos Novocaina.
1 kilo Nuez voca polvo (Nuez vómica polvo).
500 gramos Opio en polvo.
6 gramos Oro cloruro.
500 gramos Ovarina.
4.800 litros Oxígeno medicinal comprimido, en botellones de hierro (exceptuando envases).

50 kilos Papel para despacho.
500 hojas Papel de filtro forma circular (indicar diámetro).
576 hojas Papel Ilford P. O. P. brillante 18 x 24.
432 hojas Papel Artura, carbón blanck semi-brillante 18 x 24.
25 hojas Papel adhesivo para fotografía.

2 kilos Parafina.
200 gramos Pepsina amilácea.
300 gramos Pepsina clorhidrato.
20 números Peras con pico de goma (ind. números y tamaño ofrecidos).
400 gramos Piramidón.
144 números Placas fotográficas 18 x 24 Etiq. verde.
288 números Placas fotográficas 12 x 16 ½.
60 números Placas fotográficas 9 x 12.
100 gramos Plata nitrato cristalizado.
[illegible] gramos Plata nitrato fundido.
50 gramos Podofilina.
120 kilos Potasio bromuro.
10 kilos Potasio carbonato
2 kilos Potasio clorato.
2 kilos Potasio ioduro.
1 kilo Potasio nitrato.
1 kilo Potasio Permanganato.
500 gramos Potasio sulfato.
12 números Probetas de vidrio graduadas 60, 90, 120, 200, 250 y 500 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Piedra pómez en polvo.
250 gramos Quinina bronhidrato.
250 gramos Quinina clorhidrato.
20 Robinetes para irrigador, de caucho.
1 kilo Salol.
200 gramos Scila en polvo.
60 tubos Seda para suturas, núm. 1, 2 y 3 (indicar largo la hebra esterilizada en tubos).
60 cajas Sellos sillimbia núm. 14. 12 y 16 (20 cajas de cada número).
500 gramos Sen hojas.
3 kilos Sodio benzoato.
20 kilos Sodio bicarbonato.
1 kilo Sodio bromuro.
1 kilo Sodio cacodilato.
2 kilos Sodio carbonato.
5 kilos Sodio cloruro.
500 gramos Sodio fosfato.
500 gramos Sodio glicerofosfato.
100 gramos Sodio hipofosfito.
25 kilos Sodio hiposulfito para fotografía.
500 gramos Sodio ioduro.
2 kilos Sodio salicilato.
60 kilos Sodio sulfato.
3 kilos Sodio sulfito anhidro.
2 kilos Solución adrenalina al 1 por 100, en frascos de 30, 50 o 100 gramos.
24 Sondas nelaton surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 kilos Talco de venecia.
300 gramos Tanalbina.
1 kilo Tanígeno.
350 Tarros de lata p|pomada 30, 60, 100, 250, 500, 1000 y 2000 c. c. (50 de cada clase).
200 tarros de porcelana p|pomada de 30, 60, 100, 150 y 200 c. c. (40 de cada clase).
500 cajas de lata surtidas (ind. tamaño ofrecido).
12 carretes Tela adhesiva de 3 y 5 cent. de ancho (indicar largo, 6 carretes de cada clase).
500 gramos Teobromina.
6 Termómetros para baño.
40 Termómetros clínicos comunes.
500 gramos Terpina hidrato.
1 kilo Tiocol (Thiocol).
300 gramos Terpinol.
2 kilos Tilo flor.
300 gramos Tintura belladona.
1 litro Tintura benjuí.
6 litros Tintura canela.
10 litros Tintura genciana.
3 litros Tintura jalapa compuesta.
2 litros Tintura quina.
500 gramos Tintura ruibarbo.
300 gramos Tintura Strofantus.
15 tubos goma para irrigador en tubos de 1 metro y medio de largo, c|redetes terminales en ambos extremos.
300 gramos Tiroidina.
10 kilos Unguento mercurial doble.
1 kilo Urotropina.
1 kilo varillas de vidrio.
30 kilos Vaselina blanca.
20 kilos Vaselina amarilla.
24 vasos para ventosas, grandes.
1 kilo Veronal.
2 kilos Zinc óxido.

Utiles y Materiales de Talleres—

100 kilos aceite de lino cocido.
20 litros aceite de lino crudo.
1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel (en cascos o en tambores.
30 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite común para maquinarias (en cascos o tambores).
20 kilos acido muriático comercial.
150 litros aguarrás (indicar envase y contenido)
400 aisladores a carretel (indicar medidas).
500 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
50 aisladores esquineros (indicar medidas).
150 aisladores prensa hilos, para conductores.
150 kilos alambre galvanizado para escobas.
500 metros alambre para instalación de luz, de 1 m|m.
500 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m.
100 metros alambre para instalación de teléfonos.
800 kilos albayalde en pasta.
70 kilos amoniaco-gas (para fabricación de hielo) sin incluir valor de envase.
100 toneladas arena de río o de mina
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce, con perilla p|muebles (ind. medidas).
36 bisagras de hierro para mueble (indicar medida ofrec.)
12 barrenos de mano (surtidas).
10 bidet de loza.
50 boca-llaves de bronce para embutir.
50 boquillas de porcelana para caño Bergmann de 16 m|m.
50 boquillas de porcelana para caño Bergman de 23 m|m.
5 kilos borax para soldar.
5 kilos bronce para soldar.
50 kilos bronce fundido en barras.
10 kilos bronce en chapas de 2 m|m.
12 brochas para blanqueo.
12 bujías para filtros Chamberlain.
200 metros cable de cobre de 4 m|m para instalaciones.
20 toneladas cal viva en terrones.
10 canastos de mimbre para panadería.
20 canillas de bronce niqueladas de 1|2".
10 canillas de bronce niqueladas de 3|4".
10 canillas de bronce niqueladas de 1".
200 metros caño de 14 m|m para instalaciones embutidas.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2".
50 metros caño de hierro galvanizado de 3|4".
30 metros caño de hierro galvanizado de 1".
20 metros caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
30 metros caño Manesmann de 3|4".
30 metros caño Manesmaan de 1".
30 metros caño Manesmann de 1 1|2".
30 metros caño Manesmann de 1 1|4".
30 metros caño Manesmann de 2".
50 metros caño M. V. de 4".
1.500 kilos carbón para fragua.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
100 carbones para proyector de 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapateros.
20 metros lin, cedro de 4 x 4".
30 " " " " 3 x 3".
120 " " " " 2 x 14".
200 " " " " 1 1|2 x 14".
200 " " " " 1 x 16".
50 " " " " 1 1|2 x 12".
100 " " " " 3|4 x 16".
200 " " " " 1|2 x 16".
10 toneladas cemento portland.
20 cerraduras de embutir para puertas (ind. medidas).
20 cerraduras de embutir para muebles (ind. medidas).
20 cerraduras arrimar para puerta (ind. medidas ofrec.)
20 cerraduras para muebles (ind. medidas ofrec).
3 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora de 2 cent.
36 paquetes clavos comunes de 1" ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
48 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (ind. peso de c|paquetes en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
48 paquetes clavos comunes de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

36 paquetes clavos comunes de 3" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
24 paquetes clavos comunes de 4" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de (33|4") (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
4 paquetes clavos sin cabeza de 1" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
5 paquetes clavos sin cabeza de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

15 codos de hierro fundido de 1|2".
20 codos de hierro fundido de 3|4".
20 codos de hierro fundido de 1".
10 codos de hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagonetas (cajas de grasa).
50 kilos cola francesa.
100 metros cordón flexible para teléfonos.
200 metros cordón flexible para luz de 1 m|m.
200 metros cordón flexible para luz de 2 m|m.
500 litros creolina u otro producto similar.
10 metros Lin. Curupay de 3 x 16".
10 metros Lin. Curupay de 4 x 16".
100 curvas para caño de instalación embutida.
10 curvas para caño de hierro de 3|4 galvanizado.
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1".
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
15 depósitos automáticos de bronce para inodoros.
500 esqueletos para cepillos de piso.
300 esqueletos para cepillos de mano.
50 kilos estaño virgen.
60 kilos estopa blanca.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corrientes.
50 fichas de dos alas para puertas.
250 kilos grasa consistente.
3 kilos goma laca en escamas.
200 grampas para caño Bergmann.
100 kilos hierro angulo de 1 1|2".
100 kilos hierro angulo de 1".
30 kilos de hierro cuadrado de 1 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo de 1|4"-3|8-1|2-5|8-3|4-7|8 y 1" (100 kilos de cada clase).
120 kilos hierro redondo de 5|16-1 1|4-1 1|2" (40 kilos de c|clase).
240 kilos hiero planchuela de 1 x 1|4-1 x 1|8 (120 kilos de c|media.
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 3|8-1 1|2 x 5|8" (150 kgs. c| media).
800 kilos hierro planchuela de 13|4 x 1|4".
50 kilos hierro planchuela de 1 3|4 x 5|16".
250 kilos hierro planchuela de 2 x 1|2".
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 hojas de sierra para cortar metales.
200 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 16 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 32 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 50 bujías.
100 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 100 bujías.
20 leznas para zapateros.
72 lápices de carpinteros.
30 limas media caña surtidas (indicar medidas y granos ofrecidos).
48 limas chatas (indicar medidas y granos ofrecidos).
12 limas cuchillas (indicar medidas y granos ofrecidos).
6 limas cuadradas (indicar medidas y granos ofrecidos).
18 limas redondas (indicar medidas y granos ofrecidos).
30 limas triángulo(indicar medidas y granos ofrecidos).
100 llaves hembras en bruto.
200 llaves machos en bruto.
60 interceptores (llaves) un punto Hart.
24 mangos para maza.
24 mangos para hachas.
3.500 mangos para escobas.
1.000 mangos para cepillos.
30 mármoles para mesa de 1,40 x 0,70 x 4 cent. o aproximado.
120 kilos masilla.
12 mechas para alfajiar, americanas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
120 mechas americanas, surtidas (indicar medida ofrecida).
60 mechas cilíndricas, surtidas(indicar medida ofrecida).
4 metros sencillos de acero.
12 metros sencillos de madera.
80 kilos minio en polvo.
30 latas nafta, en latas de 16 a 18 litros o aproximado.
10 metros3. oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja de guinea de primera.
1.500 kilos paja de guinea de segunda.
20 palanganas de loza, redondas de 12" para peluquería.
300 hojas papel tela esmeril azúl número 0, 1 y 2 (100 hojas de cada clase).
400 hojas papel de lija números 0, 1 2 y 3 (100 hojas de cada clase).
24 pinceles redondos (indicar medidas).
24 pinceles chatos (indicar medidas)
500 metros cuad. pino tea machimbrado de 1 x 3".
600 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 3".
300 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 4".
200 metros lin. pino blanco de 1 x 12".
2.000 metros lin. pino Brasil o pruce de 1|2 x 12" (indicar cual se ofrece).
800 metros lin. pino Spruce de 1|2 x 6".
100 metros lin. pino Spruce de 2 x 12".
200 metros lin. pino Spruce de 2 x 3".
200 metros lin. pino tea de 1 x 3" alfajías.
30 kilos pintura en polvo negra.
50 kilos pintura en polvo azúl.
20 kilos pintura en polvo tierra siena.
100 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta colorada.
50 kilos pintura en pasta negra.
50 kilos pintura en pasta verde.
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones de hierro surtidos.
25 placas de Lafitte para soldar.
50 portalámparas sin llave.
20 portalámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos remaches de hierro (indicar medida ofrecida, surtidos).
10 kilos remaches estañados, surtidos (indicar medidas ofrecidas).
200 kilos Ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, de 10, 15 y 25 amp. (150 de cada tipo).
50 tés para instalación embutida.
10 tés de hierro galvanizado de 1|2"
5 tés de hierro galvanizado de 3|4"
5 tés de hierro galvanizado de 1".
5 tés de hierro galvanizado de 3|4 x 1|2".
5 tés de hierro galvanizado de 1|2 x 1 1|4".
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 18|20 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 18|22 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 18|25 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 20|25 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 20|40 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 21|40 (ind. peso de c|paquete).
15 paquetes tornillos para madera 21|25 (ind. peso de c|paquete).
100 kilos Trevia raiz.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 kilos Tuercas surtidas para bulones.
50 kilos Uniones para instalación embutida.
36 válvulas de bronce para canillas de ½".
36 válvulas de bronce para canillas de ¾".
20 válvulas de bronce para canillas de 1".
50 vai-venes para puertas.
10 vasos de vidrio para pilas "Leclanche".
50 vasos porosos para pilas "Leclanche".
10 vidrios dobles de 70 x 60.
10 vidrios dobles de 65 x 38.
10 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 63 x 375.
5 vidrios dobles de 62 x 56.
75 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 57 x 165
50 vidrios dobles de 565 x 18.
10 vidrios dobles de 56 x 38.
10 vidrios dobles de 56 x 37.
15 vidrios dobles de 56 x 36.
40 vidrios dobles de 56 x 34.
10 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
10 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 165.
20 vidrios dobles de 555 x 37.
15 vidrios dobles de 555 x 22.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
5 vidrios dobles de 53 x 38.
5 vidrios dobles de 525 x 375.
15 vidrios dobles de 525 x 37.
10 vidrios dobles de 525 x 275.
10 vidrios dobles de 52 x 375.
15 vidrios dobles de 52 x 32.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 515 x 265.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
15 vidrios dobles de 51 x 37.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
40 vidrios dobles de 51 x 26.
5 vidrios dobles de 50 x 50.
5 vidrios dobles de 50 x 47.
5 vidrios dobles de 50 x 45.
20 vidrios dobles de 50 x 41.
10 vidrios dobles de 50 x 375.
60 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 26.
20 vidrios dobles de 50 x 24.
20 vidrios dobles de 50 x 19.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 40 x 34.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
100 zinc para pilas "Leclanche".

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano. Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2 4, 6, 8 y 10, (5 cajas de c|clase)
75 carpetas carton lomo de tela, C... [illegible] 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en tartulina gris, de 37x28 s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas en cartulina gris y blanca, (750 de c|color), s|modelo núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Remington.
30 libros copiadores, tam. oficio, de papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueltas papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas, (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips broncedas, (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15.. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en bloks de 100 hojas s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. número 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en bloks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas según modelo número [illegible].
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
400 hojas fórmulas balance de comprobación ropería s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, Comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos,, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo número 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58, (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.

800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planillas control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en bloks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo número 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas plainnas borrador invenatrio, según modelo número 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador, (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana, (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario de 200 hojas, s|modelo número 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender ,s| modelo núm. 20, (de 200 hojas 37x25).
50 libretas de 200 hojas, tratamiento médico s|mod. 113
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|mod. 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule , comunes, cuadriculadas. de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule,comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad, (ind. tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo núm. 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas s| modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|mod. 87.
1 libro vencimientos, (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo número 2.
1 libro autorización de gastos y compras s|modelo 89, de 250 páginas.

1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo núm. 91.
1 libro entradas clasificadas de 160 folios dobles, de 565 alto por 6.. ancho, abierto, s|modelo núm. 1
1 juego libros de contabilidad haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37x50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho s|modelo núm. 3.
1 libro estadístico mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, |s|modelo núm. 94.

1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador" color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado "Contaduría" en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja).
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo núm. 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría, según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.

2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo, núm. 52
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.

30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.

Semillas —

2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
300 gramos apio blanco lleno.
2.000 cabezas ajos colorados.
2.000 cabezas ajos blancos.
600 plantas alcauciles (almácigos).
300 kilos arvejas enanas.
1.500 kilos alfalfa de primera.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata colorada de Montevideo.
500 kilos batata camote.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berros común.
200 gramos berros de tierra.
200 gramos berenjena violeta larga.
100 gramos berenjena media larga.
200 gramos berenjena redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
2 kilos cebolla amarilla de Montevideo.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor de pie corto.
1.500 gramos col negra crespa.
1.500 gramos col rábano.
2.500 kilos centeno.
2.000 kilos cebada.
20 kilos espinaca de Flandes.
15 kilos espinaca de Amsterdán.
1 kilo escarola crespa fina de Italia.
2 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enanas.
50 kilos habas Sevilla.
800 gramos lechuga arrepollada grande.
800 gramos lechuga arepollada de invierno.
800 gramos de lechuga de Nápoles.
800 gramos lechuga perezosa grande
800 gramos lechuga bailón.
800 gramos lechuga Gotti.
600 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
600 kilos maíz pisamontés.
500 kilos maíz cuarentón.
200 killos maíz arrugado dulce.
300 kilos maíz guinea.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón carne verde.
500 gramos melón cantalomp.
2 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo Mathe.
5.000 kilos papas Magnun-Bonun.
5.000 kilos papas Early Rose.
5.000 kilos papas bocha.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino largo blanco.
1 kilo perejil común.
300 gramos pimientos amarillos.
300 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos colorados de Calahorra.
150 kilos porotos balines.
3 kilos puerro monstruoso cuarentón.
2 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos rabanitos redondos colorados tempranos.
3 kilos remolacha colorada bassano.
4 kilos remolacha obscura de Egipto.
3 kilos remolacha redonda temprana.
2 kilos repollo de asti grande.
2 kilos repollo Joanet.
3 kilos repollo bronswick.
3 kilos repollo sain denis.
2 kilos repollo crespo de asti, chico.
2 kilos repollo quintal de alsacia,
3 kilos repollo gigante barleta.
1 kilo sandía extra temprana américa.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía arckansa.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomates turphi.
500 gramos tomates amarillos de Italia.
200 kilos tomates gigantes.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
8 kilos zapallo Angola.
8 kilos zapallo petirón.
8 kilos zapallo criollo.
8 kilos zapallo del tronco.

Artículos y útiles de labranza —

3 rollos alambre negro para enfardar.
4 rollos alambre de púa.
10 rollos alambre galvanizado 15|17.
50 azadas con cabo.
15 antiojeras reforzadas.
50 kilos cadenas para tiros.
50 cabos para azadas.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curvos para palas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto para tijeras de podar.
20 tarros insecticida "Budetti".

40 medios postes de quebracho.
30 palas de punter con cabo.
30 palas anchas con cabo.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras de afilar guadaña.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela de 17'' sin yuguillos.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado (indic. capacidad ofrecida).
15 resortes para tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos sulfato de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercos.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2 x 2''.

Bazar—

500 bacinillas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
100 baldes de cinc (indicar capacidad ofrecida).
10 batidores de alambre.
10 botellones de vidrio (indicar capacidad en litros).
20 cacerolas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de hierro batido (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de alambre (indicar medidas ofrecidas).
6 cafeteras enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
25 cajones de cinc para desperdicios (indicar medida ofrecida).
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados para té.
6 coladores enlozados para caldo (indicar medida).
6 compoteras de loza (indicar diámetro).
6 compoteras de vidrio (indicar diámetro).
60 copas para vino.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
60 cucharones enlozados (indicar diámetro).
60 cucharones de hierro (indicar diámetro).
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
120 cuchillos comunes para mesa, cabo de hierro.
10 cuchillos para cocina (indicar largo de la hoja).
6 cuchillos para masa panaderos (panaderos).
6 cuchillos para carniceros (indicar largo de la hoja).
3 embudos enlozados, indicar capacidad.
6 ensaladeras de loza (indicar capacidad).
50 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
50 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
12 fuentes enlozadas, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
6 hachas de mano con cabo.
4 hachas de tumba con cabo.
50 jarras enlozadas de tres litros de capacidad.
10 jarras de vidrio de dos litros de capacidad.
600 jarrones enlozados de 500 c|c. o aproximado.
50 Lebrillos de latón (indicar medida o capacidad ofrecida).
10 lecheras enlozadas de 2 litros de capacidad.
2 medidas de latón de 1 y 2 litros.
2 medidas enlozadas de 1 y 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
40 ollas enlozadas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
50 palanganas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
30 palas para basura.
18 pavas enlozadas (indicar capacidad ofrecida).
100 pela papas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza para almuerzo.
24 platos de loza para café.
24 platos de loza para postre.
250 platos de loza playos (indicar diámetro).
120 platos de loza hondos (indicar diámetro).
600 platos enlozados hondos (indicar diámetro).
1.200 platos enlozados playos (indicar diámetro).
600 platos de hierro batido, hondos (indicar diámetro).
6 sartenes de hierro (indicar medidas).
6 soperas de loza (indicar capacidad).
50 soperas enlozadas (indicar capacidad).
25 tarros de hierro redondos para leche, 50 litros de capacidad, boca de 222 m|m., tapa hermética, baño estañado interiormente.
20 tarros de hierro redondos, de 30 litros de capacidad, para leche, boca de 16 cent., tapa hermética, baño estañado interiormente.
36 —tazas de loza para almuerzo.
36 tazas de loza para café.
600 tazas enlozadas de 500 c.c. de capacidad con asa.
600 tazas de hierro batido, de 500 c.c. de capacidad con asa.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
1.200 tenedores de hierro comunes.
36 vasos para agua por 250 gramos de capacidad.
6 viandas enlozadas de cuatro platos.
6 viandas enlozadas de cinco platos.

Oliva, Junio de 1926. — Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja) F. C. C. N. Argentino, el día 30 de Junio del corriente año a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprenden los renglones arriba mencionados.

Comestibles y artículos de almcén—

3.000 litros de aceite puro de oliva.
180 kilos de aceitunas verdes.
3.000 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
9.000 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
200 kilos de azúcar refinada de primera calidad.
500 kilos bacalao sin espinas de primera calidad.
300 kilos café en grano "Caracolillo"
200 kilos café en grano "Puerto Rico".
100 kilos café en grano "Moka".
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
2 kilos comino molido.
2 kilos clavos de olor.
500 latas dulce de duraznos al natural
200 kilos dulce de membrillo.
400 kilos extracto de tomate.
1.800 kilos fideos de sémola de primera calidad, surtidos.
400 paquetes fécula de maíz.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o "La Blanca".
750 kilos grasa de cerdo "La Negra" o "La Blanca".
400 kilos garbanzos de primera calidad.
100 paquetes harina de arvejas.
100 paquetes harina de habas.
100 paquetes harina de garbanzos.
100 kilos harina de porotos.
36 bolsas harina de trigo "000", de bolsas de 70 kilos neto.
400 kilos de jamón crudo de primera calidad.
250 kilos de lentejas de primera calidad.
600 kilos de maíz pisado.
2 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces de primera calidad.
500 kilos orejones de durazno, de primera calidad.
700 kilos pasas de higo de primera calidad.
40 kilos pasas de uva despalilladas.
100 tarros petit pois. Indicar marca.
200 kilos polenta de primera calidad.
10 kilos pimentón dulce. Indicar marca.
5 kilos pimienta molida de primera calidad.
300 kilos porotos manteca de primera calidad.
700 kilos queso de rallar. Indicar marca.
400 kilos queso para postre "Chubut", en formas de 1 kilo.
350 latas de Quarker Oats.
800 kilos sal gruesa de primera calidad.
200 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo neto. Indicar marca.
200 kilos salame tipo Milán, de primera calidad.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té. Indicar marca y envases
100 kilos tocino de cerdo, de primera calidad.
200 tubos vainilla de una chaucha.
400 litros vinagre blanco filtrado, de primera calidad.
300 kilos de yerba mate paraguaya, en latas de 1 kilo. Indicar marca.
300 kilos de yerba mate en barricas o cilindros. Indicar marca.
24 gruesas de fósforos. Indicar marca.
50 tarros polvo de hornear. Indicar marca y envase.
.700 kilos de jabón amarillo para lavar, "Campana", en barras.
.400 cajas jabón "Sunligth", en cajas de 2 panes.
2.400 panes de jabón sapolio. Indicar marca.
1[illegible] cajones kerosene sin canilla. Indicar marca.
750 paquetes de velas de estearina. Indicar marca y peso.
200 kilos azul para ropa en terrones
.000 bolsitas azul para ropa. Indicar marca y peso.
200 rollos papel higiénico.

Gallinas, pollos y huevos—

.600 docenas de huevos frescos no conservados.
500 gallinas sanas y gordas, de 2 kilos de peso aproximadamente. Precio por kilo en pie.
500 pollos gordos y sanos, de 1 1|2 kilos aproximadamente. Precio por kilo en pie.

Leche de vaca—

79.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae de la vaca.

Manteca—

450 kilos de manteca fresca. Indicar marca.

Papas para consumo—

25.000 kilos de papas "Mar del Plata" o tipo similar.

Pan de primera calidad—

27.000 kilos de pan, elaborado con harina de primera calidad.

Hacienda vacuna para consumo—

264 novillos de 3 a 4 años de edad gordos, sanos y vacunados contra el carbunclo.

Forrajes—

100 toneladas de alfalfa seca de primera, en fardos de 30 a 50 kilos.

Combustible—

300 toneladas de leña de quebracho para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 50 ctms. de largo.
300 toneladas de leña de algarrobo para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 60 ctms. de largo.

Artículos de bazar—

20 docenas de escobas de 5 kilos.
10 docenas de cepillos para piso, con cabo.
10 docenas de cepillos de mano, para piso.
10 docenas de escobillas para bacinillas.
3 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo, sin cabo.
10 docenas tazas enlozadas para desayuno.
10 docenas de platos enlozados hondos.
10 docenas de platos enlozados playos.
10 docenas jarros enlozados de 200 cc. de capacidad.
12 jarras enlozadas para leche, con tapa, de 1 litro de capacidad.
6 jarras enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 5 litros.
6 pavas enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
4 teteras enlozadas de 1 litro.
4 cafeteras enlozadas para 8 tazas.
12 cucharones enlozados.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, chicas.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, grandes.
6 fuentes enlozadas, ovaladas medianas.
2 medidas enlozadas de 1 litro.
6 baldes enlozados.
4 lavapié enlozados.
6 sartenes enlozados de 20 ctms. de diámetro.
4 soperas enlozadas con capacidad para 8 personas.
2 viandas enlozadas de 4 platos.
10 docenas tazas de loza para té.
2 docenas tazas de loza para café.
5 docenas platos de loza playos.
5 platos de loza hondos.
12 tachos grandes, para basuras.
2 tachos de hierro estañado de 60 litros c|u.
6 asaderas de hierro estañado de 40 x 60 ctms.
4 asaderas de hierro estañado de 30 x 50 ctms.
3 sartenes de hierro estañado de 30 ctms. de diámetro.
3 sartenes de hierro estañado de 20 ctms. de diámetro.
10 docenas de copas de vidrio para agua.
4 docenas de copas de cristal para agua.
12 jarras de vidrio de 2 litros.
[illegible] soperas de loza para seis personas
[illegible] de loza ovaladas, para 6 personas.
[illegible] [illegible] de vidrio.
6 compoteras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
12 coladores de alambre para té.
40 palas para basura.
200 litros acaroína.

Artículos de ropería—

500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de brin blanco para guardapolvos.
200 metros de uso doméstico.
100 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 metros de alemanesco para manteles.
400 metros bramante.
400 metros bramante especial para vendas.
10 docenas servilletas para mesa.
20 docenas repasadores.
20 docenas toballas de mano.
3 docenas toballas de baño.
10 docenas trapos para piso.
100 colchas de algodón, blancas, para camas de una plaza.
12 mosquiteros de tul, para camas de una plaza.
10 docenas medias de algodón para mujer.
100 pares zapatillas, para mujer.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1'', blancos.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1|2'', blancos.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1''.

10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1|2".
10 rollos cinta de hilera blanca en rollos de 100 metros.
20 docenas carreteles de hilo de coser, blanco. Indicar marca.
20 docenas carreteles de hilo de coser, negro. Indicar marca.
50 madejas de hilo rojo para marcar.
50 carreteles hilo blanco para ojalar.
20 carreteles hilo negro para ojalar.
10 docenas hevillas amarillas para pantalones.
10 paquetes agujas para máquinas de coser "Mundlos".

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
6.000 kilos cristal de soda.

Artículos de electricidad—
5 rollos cinta aisladora.
40 lámparas de 100 watios, 220 volts.
40 lámparas de 50 watios, 220 volts.
60 lámparas de 40 watios, 220 volts.
30 fusibles de 25-35 amperes.
30 fusibles de 15 amperes.
30 fusibles de 10 amperes.
12 resistencias para planchas de 220 volts.

Drogas y útiles de farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
5 kilos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
120 frascos adrenalina, solución al 1 por mil, frascos de 30 gramos.
300 ampollas adrenalina, solución al 1 por mil.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
5.000 gramos aceite de almendras dulce.
250 gramos alucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para inyecciones hipodérmicas.
24 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos amonio carbonato.
7.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
3.000 gramos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.000 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
3 litros aceite de bacalao.
100 gramos aloes.
15 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico iodurado.
1.000 gramos amoníaco líquido.
600 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada, en envases de 10 litros.
150 ampollas agua bidestilada. Ampollas de 5 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
50 gramos apomorfina.
50 litros agua destilada de azahar.
1.000 gramos agua destilada de eucaliptus.
1.000 gramos agua destilada de anís.
1.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de ...
5.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
40 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar-agar blanco pulverizado.
30 gramos apiol.
1.000 gramos arroz en polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
2.500 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño extracto seco.
1.500 gramos belladona.
600 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina
10 litros bencina rectificada.
1.500 gramos benjuí.
250 gramos belladona, polvo.
1.000 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
150 gramos belladona extracto seco.
1.500 gramos benzol puro.
24 bolsas para hielo.
24 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
6.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro potasio.
2.500 gramos bromuro sodio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo tolú, extracto flúido.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
700 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
2.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylan.
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
3.000 gramos carbón vegetal.
.500 gramos cáscara sagrada en polvo.
24 cánulas para enemas, completas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos ácido cítrico.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
.500 gramos colodion.
250 gramos creosota.
20 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uñas.
500 cepillos para dientes.
37 litros cloroformo líquido Merk.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
500 gramos cochinilla.
1.000 ampollas cafeínas de 1 cc. de 0.25
300 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos calcio carbonato.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas y medidas.
36 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.500 gramos cloral hidrato.
3.000 gramos nítrico ácido puro.
3.000 gramos coca hojas.
500 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma papel.
.500 gramos creogenina pura.
.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
200 cápsulas gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
30 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos calcio clorato.
250 gramos crómico ácido.
1.000 gramos cuasia palo.
12 chatas enlozadas.
1.000 cajas de cartón surtidas N.° 5 al 10.
500 gramos canforato de piramidón.
1.500 gramos cocadilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5.000 corchos surtidos.
250 gramos digital hojas.
150 gramos datura extramonio.
500 gramos Dower polvos.
100 gramos Dónovan licor.
1.500 gramos Decessart extracto flúido.
100 frascos Digitalina solución al 1 o|oo en frascos de 10 gramos.
250 ampollas digitalina solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.500 gramos diadermina.
6 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, tamaño surtido.
250 gramos escamonea polvo.
50 esponjas tamaño grande.
250 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaína.
600 gramos estrofantos semillas.
50 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
100 tubos éter anestésico.
3.000 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
250 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos Erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos esparteína clorhidrato.
200 ampollas emetina. Ampollas de 001.
1.500 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
150 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 cc. Cincuenta frascos de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de: 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc. Ciento cincuenta de cada medida.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.500 gramos formalina.
2.000 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato potasio.
1.500 gramos fenolftaleína.
10 gramos floroglucina.
20 gramos fuschina básica.
500 gramos fosfato de amonio.
3.000 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
5.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
1.000 gramos goma tragacanto.
3.000 gramos gomenol puro.
50 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
50 gramos genciana violetas.
200 piezas gasa absorvente. Indicar marca y medida.
5 metros gutapercha.
150 metros goma tubo.
2.500 gramos amamelis virgínica extracto flúido.
500 gramos helecho macho extracto etéreo.
200 gramos hermofenil.
100 gramos hermitol.
3.000 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato. Ampollas de 1 cc.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.500 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
3.000 gramos ioduro de potasio.
300 gramos iodoformo.
1.000 gramos ipecacuana en polvo.
100 gramos ipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
18 irrigadores enlozados.
12 inhaladores.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 geringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
20 geringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
300 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
500 pastillas jabón sublimado.
1.000 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
12 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
300 gramos limón esencia.
12 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rosseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato.
20 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
6.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
3.000 gramos malva hojas.
1.000 gramos manita.
3.000 gramos manzanilla flor.
250 gramos menta esencia.
3.000 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
3.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple.
150 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
1.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
150 gramos morfina clorhidrato.
500 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4
2 morteros de mármol N.° 6
2 morteros de mármol N.° 8
2 morteros de mármol N.° 10
2 morteros de vidrio N.° 2
2 morteros de vidrio N.° 3
2 morteros de vidrio N.° 4
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
30 series completas neo-salvarsan.
5.000 gramos naftalina en bolitas.
1.000 gramos naftalina en polvo.
250 gramos naftol beta.
7.000 gramos naranja amarga cortezas.
1.000 gramos naranja dulce cortezas.
35 litros nítrico ácido comercial.
1.000 gramos clorhídrico ácido puro.
250 gramos novocaína.
1.500 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos nuez de kola.
250 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 1.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
2 obleteros metálicos grandes.
2.500 gramos ovarina polvo.
1.500 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
300 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
500 gramos piramidón canforato.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
7.000 gramos polígala raíz.
5.000 gramos papel filtro.
100 gramos Pearson licor.
500 gramos polígala extracto flúido.
5.000 gramos permanganato de potasio.
36 peras de goma Richardson
2.500 gramos quina roja ramas.
100 gramos quina roja extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.

1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
500 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
100 gramos ratania extracto seco.
500 gramos resorsina.
25 litros ricino aceite.
150 gramos ruibarbo.
150 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos salicílico ácido.
6.000 gramos salicilato de soda.
3.500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.000 gramos sauco flores.
1.500 gramos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
15 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio borato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio citrato.
2.500 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
5.000 gramos sodio salicilato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
10 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
60 saliveras de mano.
30 kilos talco de Venecia.
1.000 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
7.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
.000 gramos tártrato potasio y sodio.
200 termómetros clínicos. (Indicar marca).
5.000 gramos teobromina.
1.250 gramos terpina hidrato polvo.
500 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
000 gramos tiocol.
250 gramos trementina de Venecia.
12 termómetros clínicos Phillisher.
15 litros trementina rectificada.
300 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
250 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva 5 ctms.
2.500 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana.
50 gramos vanadato de sodio.
5.000 gramos vaselina aceite.
20 kilos vaselina blanca.
700 gramos veronal.
50 gramos [illegible]
15 kilos zinc [illegible]
15 kilos zinc óxido.
2.500 gramos vibr[illegible]
1.500 [illegible]

La Rioja, Junio 1.° de 1926. — *La Dirección.*

v-30 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaria.

v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio 1926, a las 11 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., donde se deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 horas. — La Secretaria.

v13 julio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Julio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

v6 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes — Buenos Aires — F. C. O.

Llámase a licitación para el día 5 de Julio de 1926, a las horas 11, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto de 1926.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v5 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v. 21 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-I-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
CHARCAS 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proceder al blanqueo y pintura interior de la casa y pintura de puertas en los tres pisos que constituyen el edificio de la Facultad, de acuerdo con los planos que se exhibirán en la Contaduría de la misma.

Las propuestas se abrirán el 8 de Julio próximo a las 12 horas, en el local Charcas 1835, 2.° piso, debiendo quedar el trabajo totalmente terminado, dentro del mismo mes. — El Secretario.

v8 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones, situada en Jáuregui, F. C. O., s|bases y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, de 12 a 14 y 30 horas, Reconquista 269.

La Secretaria.

v27 julio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 8 L 26.

Llámase a segunda licitación privada hasta el día cinco del mes de Julio próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación de expresa:

Artículos de ferretería, Bazar y Pinturería.—

2 tachos hierro batido para 100 litros.
2 tachos enlozados para 80 litros.
4 ollas enlozadas para 40 litros.
10 fuentes de piedra loza, playas y ovaladas.
5 fuentes de piedra loza, playas y redondas.
12 picos para destroncar, con cabo.
3 tarros Carburol.
6 kilos cuerda común, 10 m|m.
25 kilos papel escenográfico.
1 kilos laca en hoja.
12 mechas alfajiar de 2m a 6mm, surtida.
1 kilo borax para soldar fierro.
2 latas bencina industrial.

Mueblería.—

12 sillas de roble Norteamericano.

Artículos de electricidad.—

200 metros alambre forrado 1mm², sección.
200 metros alambre forrado 2mm, sección.
10 tomas corrientes superficiales con sus fichas corr.
10 pilas redondas de 1 ½ Volts, para teléfono.

Lámparas tipo ½ Watt.
25 de 75 x 110.
50 de 50 x 110.
50 de 25 x 110.
50 de 16 x 110.

Artículos de Zapatería.—

100 kilos suela delgada de 1ra.
24 vaquetas blancas, delgadas de 1ra.
12 badanas especiales.
20 paquetes semillas N.° 1 ½.
20 paquetes semillas N.° 1 ¼.
10 kilos clavos de h°, sin cabeza, N.° 20.
10 kilos clavos de h°, sin cabeza N.° 21.
5 litros tinta zapatero.
1 horma de hierro de columna con 4 hormas de repuestos.

Para fabricación de medias.—

60 kilos algodón hilado para tejer medias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v5 julio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Julio próximo.

Combustible.—
5.000 kilos carbón de piedra, Glasgow, para cocina.

Huevos.—
35 docenas de huevos frescos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Establecimiento, Rivadavia 6277. — El Director.

v2 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

(Santa Fe Nos. 3727-31)

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Julio próximo a las hora 14, para la ejecución de las obras de reconstrucción y ampliación de la instalación de baños calientes para tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería, en Paso de los Libres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionado, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, el día 25 de Junio a la hora 15, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v1.° julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de cámaras de arena en las Baterías de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de

condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, sino se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, como también la de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar la obra y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si el depósito se hiciera en títulos de depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con [illegible] en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° —La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuan[illegible] recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que hace mención el 2.° párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio de 1926, a las 16 horas, para la provisión de ciento ochenta mil (180.000) kilogramos de azufre en polvo y cien mil (100.000) kilogramos de cal viva, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, secretario.

v2 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plántel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5333 v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de carga y descarga y apilado de los materiales a recibir por la Institución durante el término de dos años, y en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la adquisición de un mil quinientos toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Juni próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessier a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hácia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v26 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Lanteri y de Lanteri a Las Garzas, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o| 5940 v30 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumático completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — La Dirección.

v12 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Julio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de llantas para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10589|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de vidrios, cristales y espejos (clasificación N.° 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 607|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Sumnistros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de tapicería (clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 664|24 y las propuestas que se presenten serán biertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido (clasificación 5) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 307|26, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 431|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 256|926 o 1350 A. o 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 256|926

Marca C. H. C., número 174|188, quince cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4019, número 3500|2, tres cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4143, número ½, dos cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4743, número 3, un cajón, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4193, número 1100, 1 cajón, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 248|926 o 1331 A. o 248 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 248|926

Marca A. H., número 341, un cajón, vapor S. Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|916.

Marca R. B., número 20, un cajón, vapor S. Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|916.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 249|926 o 1332 A. o 249 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 249|926

Marca I. N. T., sin número, sesenta y cuatro cajones, vapor Stad Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|922.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 250|926 o 1333 A. o 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 250|926

Marca N. S. H., sin número, treinta y un cajones, vapor Stad Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|922.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1579 A. o 787 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tejido, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

Sin marca, sin número, 1 paquete recortes, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

El Jefe.

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233|926 o 1483 A. o 383 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 383|926

Marca M. A., número C 991|4, un fardo, vapor Canonesa, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 21|923.

El Jefe

v3 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257|926 o 1351 A. o 257 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 257|926

Marca F. M. N., número 100|02, tres cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

El Jefe

v3 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 258|926 o 1352 A. o 258 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 258|926

Marca G. M. F. B., número 4366, un cajón, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

El Jefe

v3 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 238|926 o 1321 A. o 238 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 238|926.

Marca A. C. L. abajo 2416126, número 61, 1 cajón, vapor "West Alseek, paquete 1122, fecha de entrada, Junio 27|919.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|926 o 1322 A. o 239 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo N.° 239|926.

Marca Imprenta y Casa Editora Coni, número 324, 1 cajón, vapor "West Alseek, paquete 1122, fecha de entrada Junio 27|919.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 240|926 o 1323 A. o 240 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo N.° 240|926.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca C. T. Verardo, s|n., 1 cajón, vapor "Amuneeda, paquete número 1739 fecha de entrada, Mayo 22|920.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 247|926 o 1330 A. o 247 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 247|926

Marca G. et B., número 10, un casco, vapor Steigerwald, paquete 2559, fecha de entrada Septiembre 11|921.

Marca H. R., número 60, un cajón, vapor Steigerwald, paquete 2559, fecha de entrada Septiembre 11|921.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 251|926 o 1345 A. o 251 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 251|926

Marca G. B. abajo B. M. C., número 4, un cajón, vapor Clan Mac Bride, paquete 1413, fecha de entrada Abril 14|922.

El Jefe
v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 252|926 o 1346 A. o 252 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 252|926

Marca 2262, número ½, dos cajones, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Abril 7|921.

El Jefe
v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 253|926 o 1347 A. o 253 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 253|926

Marca TMCEWEN, número 1, un cajón, vapor Phidias, paquete 3190, fecha de entrada Septiembre 1|922.

El Jefe
v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 254|926 o 1348 A. o 254 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 254|926

Marca C. E., número 93, un cajón, vapor Zilolitk, paquete 3314, fecha de entrada Noviembre 19|921.

El Jefe
v30 junio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Benítez**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, se sirva ingresar en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 273 m|n), importe del pagaré subscripto a su ruego, N.° 2016 del mismo importe, por préstamo de semillas del S. Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1918, hasta el día del pago del capital, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de su deuda al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e23 junio s|p.p. 247 v5 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Rosa Olgiati, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Genesío Olgiati.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Teresa Pierantozzi, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis Pierantozzi.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Plácida Del Riccio de Baccaro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Tomás Baccaro.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Leopoldina Videla de González Roura y Da. Blanca González Roura, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, don Octavio González Roura.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Emeterio Cáceres para la menor Angela Juana Robledo, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Liberato Robledo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bautista Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rómulo Morales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José [illegible] Caranez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Offinger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. —

El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinforoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.
El Secretario.

v. 3 Julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don **Manuel Rodríguez y Rodríguez**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3040. — V. julio 10.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a don **Juan A. Igartúa**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.

E. junio 22. — s|p.p. 3041. —V. julio 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Gusso, Víctor López, Héctor Angel Pardo, Alejandro D. A. Pesaola, Carlos Piccone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo. Manuel Rodríguez, Mariano Romanos. Alfredo I. Sandecchia, Justo Tiseira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.º 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2970-v-6 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Míguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3034 v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.º 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3036. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3037. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, Domingo Sieira, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3038. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a **don Marchi Libe Bialavsky**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar inter-

vención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigo, secretario.
e-22 junio s|p.p. N.° 3039. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.
E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar de esta 2.ª publicación, a los propietarios o poseedores de las fincas siguientes: Freire 2351; Zapiola 2356; Melián y Monroe 3590; Freire 2451; Monroe 3174; Zapiola, Republiquetas 3180 y Pinto; Republiquetas 3675; Freire y Republiquetas 3315; Jaramillo 3104 y Zapiola; García del Río 2866|72; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento que en caso de nó comparecer se substanciara el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Antonio Raffo, Juez de Paz.
E. 22 junio s|p.p. 3029-v-10 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario
e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Bosro o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.
E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blakeley, secretario.
E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.
E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, porcesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.
E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófufo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.
E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.
e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer y a Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Geroncio Villaruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Felipe Barta, secretario.
E. 31 mayo s|p.p. 2971 v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón D. Avaca y Fortunato Yoz, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Martín Noya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita y emplaza por el término de quince días, a doña **Leonor Sarmiento de Bolasco**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial, y multa, por la finca calle Ecuador 522 le ha iniciado la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Simón de Iriondo, secretario.

E. junio 15.—s|p.p. 2996.—V. Julio 2.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio José Espínola**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Daniello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Califano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Case Ibáñez, o Francisco José Fariña** y s **Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco** para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Gadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonel Drani**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítese a **Francisco Morera (hijo)**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s.|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Pambrun**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28. s.|p.p. 2956. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pablo Diez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.

E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.— Jorge González del Solar, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace **por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a** todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Doyharzábal Chavarría**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Queti Buzón**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2936 v. Julio 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Roberto Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Romeo Leonardi**, procesado, por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro de la Cuesta**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. mayo 28. s|pp. 2953. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — C. A. Alcorta, secretario.
e28 mayo s|pp. N.º 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.º 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.º 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
e28 mayo s|pp. 2957 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e28 mayo s|pp. 2958 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e28 mayo s|pp. 2960 v3 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballerini o Julia Ballarino o Juba Ballarini o Gudita Ballarini**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e28 mayo s|pp. 2961 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soñora**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario
e31 mayo s|pp 2982 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamszon**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 junio s|pp. N.º 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e.31 mayo - s|p.p. - v.6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Beníitez, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Ghiardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.
E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escudar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — **Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.**
e15 Junio s|pp. N. 3064 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.º del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra Mateo Papávero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3010 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3011 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Maguirre Juan F., Antonio Vitola y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 21 mayo N.º 2872-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e15 junio s|pp. N.º 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Pellotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.º 2988 v-julio 21

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.º 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.

E-junio 15 s|p.p. N.º 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.º 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso.)

E-15 junio s|p.p. N.º 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo V. Silva**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v7 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 114.701



Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Junio 7 de 1926. — Mathieu Hnos. — Aviso N.º 14.861.

v30 junio.

"904"

10 de Junio de 1925. — The Stanley Works, de E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Junio 2 de 1926.) — Aviso N.º 14.848.

v30 junio.

Acta N.° 114.776

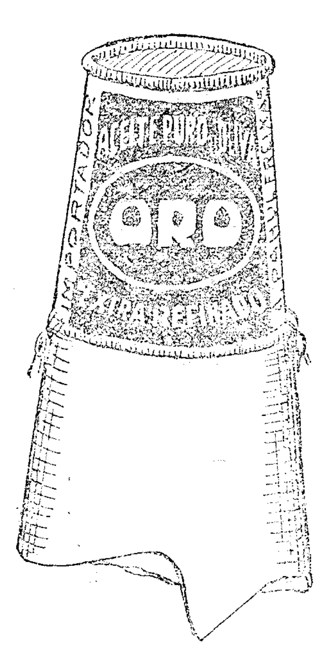
NOCHE PARISIEN

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.919.

v30 junio.

Acta N.° 90.751





26 de Octubre de 1922. — Antonio Pahul Freixas. — Para distinguir aceites de la clase 22. — (Modificada en Junio 8 de 1926.) — Aviso N.° 7.925.

v-3 julio

Acta N.° 101.913



28 de Julio de 1924. — Cassels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — (Substituída en Junio 17 de 1926.) — Aviso N.° 15.161.

v-3 julio

Acta N.° 100.185







24 de Abril de 1924. — Carbonell y Cía., de Córdoba, España. — Para distinguir aceite de oliva; clase 22. — (Substituída en Junio 17 de 1926.) — Aviso N.° 15.171.

v-3 julio

Acta N.° 108.797

ITSOL

4 de Agosto de 1925. — I. T. S. Rubber Co., Ltd., de Londres, Inglaterra.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — (Modificada en Junio 14 de 1926.) — Aviso N.° 15.075.

v-3 julio

Acta N.° 114.705



7 de Junio de 1926. — Milners Safe Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trbajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 45.159. — (Corregida en Junio 21 de 1926.) — Aviso N.° 14.865.

v-3 julio

Acta N.° 114.863



Junio 14 de 1926. — Société des Etablissements A. Parent y Fils, de Lannoy (Nord) Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 15.041.

v-3 julio

Acta N.° 114.864

Carapils

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.042.

v-3 julio

Acta N.° 114.865

CARAMÜNCH

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.043.

v-3 julio

Acta N.° 114.866

CARADUNKEL

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.044.

v-3 julio

Acta N.° 114.867

CARAWIEN

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.045.

v-3 julio

Acta N.° 114.868

CARAHELL

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.046.

v-3 julio

Acta N.° 114.869



"PARRAVICINI"

Junio 14 de 1926. — César Pini. — Para distinguir bebidas sin alcohol; clase 23. — Aviso N.° 15.054.

v-3 julio

Acta N.° 114.870

CHAMPAGNETTE

Junio 14 de 1926. — César Pini. — Para distinguir bebidas sin alcohol; clase 23. — Aviso N.° 15.055.

v-3 julio

Acta N.° 114.871

VOLCAN

Junio 14 de 1926. — C. G. Bartlett. y Co. — Para distinguir azufre; clase 1. — Aviso N.° 15.056.

v-3 julio

Acta N.° 114.873

SAGISTTA

Junio 14 de 1926. — Roberto Hermann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.058.

v-3 julio

Acta N.° 114.874

ULTRA

Junio 14 de 1926. — Engelmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la cuase 22. — Aviso N.° 15.079.

v-3 julio

Acta N.° 114.875

ULTRA

Junio 14 de 1926. — Engelmann y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 15.059.

v-3 julio

Acta N.° 114.876

SYBIR

Junio 14 de 1926. — Adams y Cuat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 15.060.

v-3 julio

Acta N.° 114.877

ASSIMILOSE

Junio 14 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.061.

v-3 julio

Acta N.° 114.878

ASSIMILOSE

Junio 14 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.062.

v-3 julio

Acta N.° 114.879

REOBIL

Junio 14 de 1926. — Sociedad para la Industrial Química en Basilea, Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.063.

v-3 julio

Acta N.° 114.880



Junio 14 de 1926. — Erich Reber, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 15.064.

v-3 julio

Acta N.° 114.883

HasKell's HEAVY PACK

Junio 14 de 1926. — Earl Fruit Company, de E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24. — Aviso N.° 15.067.

v-3 julio

Acta N.° 114.884

NEOLIN

Junio 14 de 1926. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de E. U. de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados y artículos para zapateros en general, suelas y tacos de calzados; clase 16. — (Renovación de la número 45.277.) — Aviso N.° 15.068.

v-3 julio

Acta N.° 114.888



Junio 14 de 1926. — W. y R. Balston Limited, de Inglaterra. — Para distinguir papeles para filtrar; clase 18.— (Renovación de la N.° 46.418.) — Aviso N.° 15.072.

v-3 julio

Acta N.° 114.891

CREAM CRACKERS

Junio 14 de 1926. — Grandes Panaderías Sud Americanas (Soc. Anón.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.096.

v-3 julio

Acta N.° 114.892

PEBOCO

Junio 14 de 1926. — Henry W. Peabody y Co., de Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Renovación de la N.° 46.308.) — Aviso N.° 15.049.

v-3 julio

Acta N.° 114.893

PEBOCO

Junio 14 de 1926. — Henry W. Peabody y Co., de Nueva York. E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería; de la clase 16, con excepción de artículos de perfumería y tocador en general. — (Renovación de la N.° 46.168.) — Aviso N.° 15.050

v-3 julio

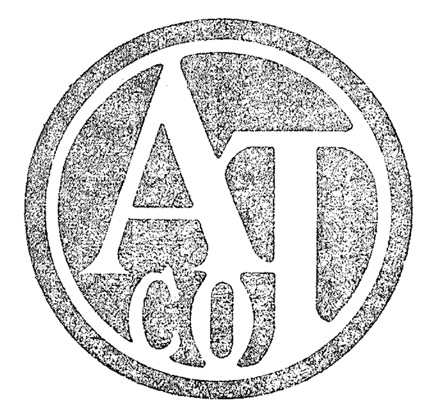
Acta N.° 114.894

EL INFALIBLE

Junio 14 de 1926. — Antonio Cavalieri Bosetti. — Para distinguir máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios; de la clase 5. — Aviso N.° 15.051.

v-3 julio

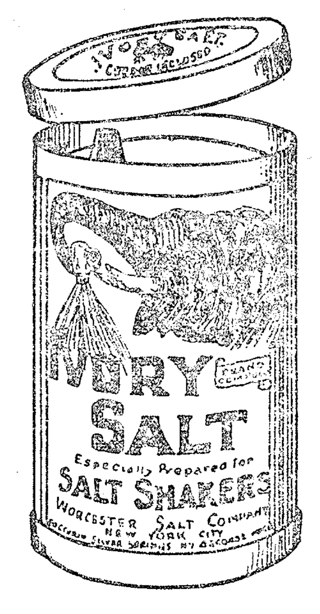
Acta N.° 114.895



Junio 14 de 1926. — Ohmer Fare Register Company, de Dayton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir taxímetros, sus partes y accesorios; clase 6. — Aviso N.° 15.052.

v-3 julio

Acta N.° 114.896



Junio 14 de 1926. — Worcester Salt Company, de Nueva Kork, E. U. de América. — Para distinguir sales en general; clase 22. — (Renovación de la N.° 46.635.) — Aviso N.° 15.053.

v-3 julio

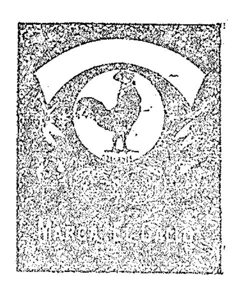
Acta N.° 114.897



Junio 14 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada — (S. A.) — Para distinguir arroces en general; clase 22. — Aviso N.° 8.714.

v-3 julio

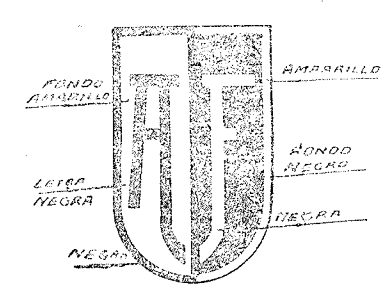
Acta N.° 114.898



Junio 14 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada — (S. A.) — Para distinguir arroces en general; clase 22. — Aviso N.° 8.713.

v-3 julio

Acta N.° 114.901



Junio 14 de 1926. — Algodonera Sud Americana "Flandria" S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 14.697.

v-3 julio

Acta N.° 114.902

EKADE

Junio 14 de 1926. — Staudt y Cia., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.020.

v-3 julio

Acta N.° 114.903

LOCK LINK

Junio 14 de 1926. — American Chain Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas; de la clase 10. — (Renovación de la N.° 47.015.) — Aviso N.° 15.076.

v-3 julio

Acta N.° 114.904

EUREKA

Junio 14 de 1926. — American Chain Company Incorporated, de Nueva York. E. U. de América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas; de la clase 10. — (Renovación de la N.° 47.021.) — Aviso N.° 15.077.

v-3 julio

Acta N.° 114.905

TENSO

Junio 14 de 1926. — American Chain Company Incorporated, de Nueva York. E. U. de América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas; de la clase 10. — (Renovación de la N.° 47.022.) — Aviso N.° 15.078.

v-3 julio

Acta N.° 114.906

ONTRI - DOTA - OLIFANTI

Junio 24 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.080.

v-3 julio

Acta N.° 114.907

TUTTI FRUTTI

Junio 14 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.039.

v-3 julio

Acta N.° 114.909

AUTOCALOR

Junio 14 de 1926. — Ateliers H. Cuénod, Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.085.

v-3 julio

Acta N.° 114.910

BUCKEYE CORD

Junio 14 de 1926. — Kelly — Springfield Tire Company, de Nueva York. — E. U. de América. — Para distinguir llantas macizas y neumáticos y cámaras de aire para automóviles y otros vehículos; clase 17. — Aviso N.° 15.084.

v-3 julio

Acta N.° 114.911

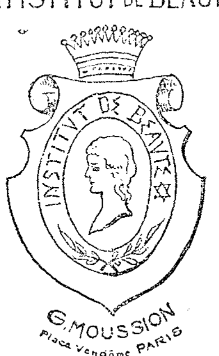
AROMA DE PRIMAVERA

Junio 14 de 1926. — Eduardo Serra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16.— Aviso N.° 15.087.

v-3 julio

Acta N.° 114.912

INSTITUT DE BEAUTE



Junio 15 de 1926. — G. Moussión.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 15.088.

v-3 julio

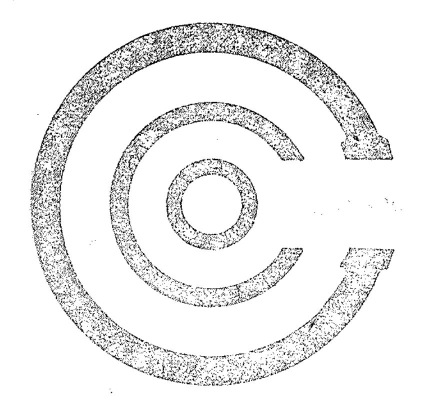
Acta N.° 114.917

SECRESTAT

Junio 15 de 1926. — Maisón J. Hre. Secrestat Aine. Sté. Ame, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.106.

v-3 julio

Acta N.° 114.915



CIRCULO "G"

Junio 15 de 1926. — Easton Garrett y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación p uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 15.104. v-3 julio

Acta N.° 114.916

KELVINACION

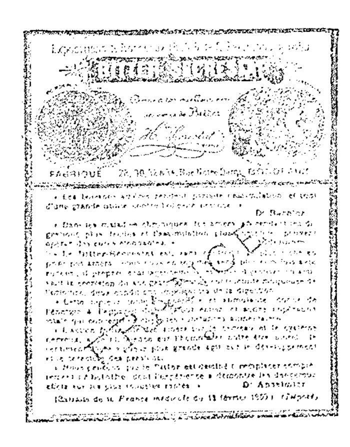
Junio 15 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.105. v-3 julio

Acta N.° 114.922

CENTURION

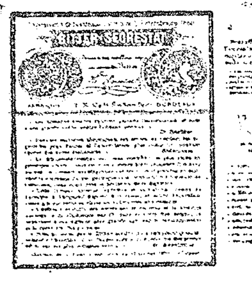
Junio 15 de 1926. — Koening y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 45.298.) — Aviso N.° 15.111. v-3 julio

Acta N.° 114.918



Junio 15 de 1926. — Maisón J. Hre. Secrestat Aine. Sté. Ame. de Burdeos. Francia. — Para distinguir bitter; clase 23. — Aviso N.° 15.107. v-3 julio

Acta N.° 114.919



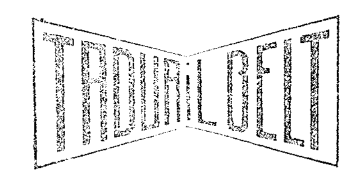
Junio 15 de 1926. — Maisón J. Hre. Secrestat Aine. Sté. Ame. de Burdeos. Francia. — Para distinguir bitter; clase 23. — Aviso N.° 15.108. v-3 julio

Acta N.° 114.926



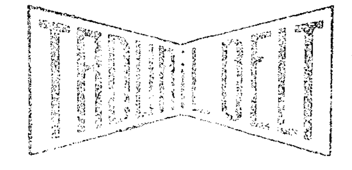
Junio 15 de 1926. — José Cotonat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 45.499.) — Aviso N.° 14.986. v-3 julio

Acta N.° 114.927



Junio 15 de 1926. — Liaudat Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 15.091. v-3 julio

Acta N.° 114.928



Junio 15 de 1926. — Liaudat Hnos. — Para distinguir caucho, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 15.090. v-3 julio

Acta N.° 114.929

LOS NOVIOS

Junio 15 de 1926. — J. P. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 44.914.) — Aviso N.° 15.088. v-3 julio

Acta N.° 114.930

DOURO

Junio 15 de 1926. — Sociedad Importadora de Productos Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.989. v-3 julio

Acta N.° 114.931

DOURO

Junio 15 de 1926. — Sociedad Importadora de Productos Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 14.988. v-3 julio

Acta N.° 114.932

DOURO

Junio 15 de 1926. — Sociedad Importadora de Productos Medicinales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 14.987. v-3 julio

Acta N.° 114.933

WONDER

Junio 15 de 1926. — Silvio Cugnasca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 15.102. v-3 julio

Acta N.° 114.934

RAVAT

Junio 15 de 1926. — Silvio Cugnasca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 15.103. v-3 julio

Acta N.° 114.935



Junio 15 de 1926. — Emilio Routh — Para distinguir insecticidas; clase 2 — Aviso N.° 13.173. v-3 julio

Acta N.° 114.937

LA MACETA

Junio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 15.135. v-3 julio

Acta N.° 114.938

ELEFANTE

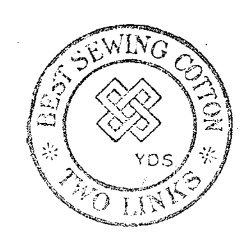
Junio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 15.134. v-3 julio

Acta N.° 114.940

FELYNE

Junio 15 de 1926. — Tienda "A La Ciudad de Londres", Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso N.° 15.132. v-3 julio

Acta N.° 114.941



Junio 15 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Scotland. — Para distinguir hilos de algodón en general para coser; clase 16. — Aviso N.° 15.112. v-3 julio

Acta N.° 114.942

BIOCRISINA

Junio 15 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.113. v-3 julio

Acta N.° 114.944

IDEAL

Junio 15 de 1926. — Curt, Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litrografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, con excepción de máquinas de escribir. — Aviso N.° 15.115. v-3 julio

Acta N.° 114.945



Junio 15 de 1926. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bizcochos y galletitas en general; clase 22. — Aviso N.° 15.116. v-3 julio

Acta N.° 114.946



Junio 15 de 1926. — Bear Brand Hosiery Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir medias, calcetines y sus similares; clase 15. — Aviso N.° 15.117. v-3 julio

Acta N.° 114.955

FOOTBALL KING

Junio 15 de 1926. — Mc. Hardy, Brown Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de deporte y juegos, clase 9. — Aviso N.° 15.128. v-3 julio

Acta N.° 114.956

FOOTBALL ALUMNI

Junio 15 de 1926. — Mc. Hardy, Brown Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de deporte y juegos, clase 9. — Aviso N.° 15.127. v-3 junio

Acta N.° 114.957

FOOTBALL CERT

Junio 15 de 1926. — Mc Hardy Brown Cía., Ltda. — Sociedad Anónima — Para distinguir artículos de deporte y juegos, clase 9. — Aviso N.° 15.126.

v-3 julio

Acta N.° 114.958

SUPER - NEÓN

Junio 15 de 1926. — Pedro Santoro. — Para distinguir letreros de propaganda a base gas neón, clase 18. — Aviso N.° 15.099.

v-3 julio

Acta N.° 114.959

CRINOFRICTO

Junio 15 de 1926. — Ramón Otero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.758.

v-3 julio

Acta N.° 114.960

CAMPEÓN

Junio 15 de 1926. — Vda. de Francisco Rodríguez. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa en general, clase 14. — Aviso N.° 15.129.

v-3 julio

Acta N.° 114.961

EL PINTORCITO

Junio 16 de 1926. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldeíería; de la clase 4. — Aviso N.° 15.142.

v-3 julio

Acta N.° 114.962

EL PINTORCITO

Junio 16 de 1926. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 15.143.

v-3 julio

Acta N.° 114.963



Junio 16 de 1926. — Ernesto Colombo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.053. — Aviso N.° 15.138.

v-3 julio

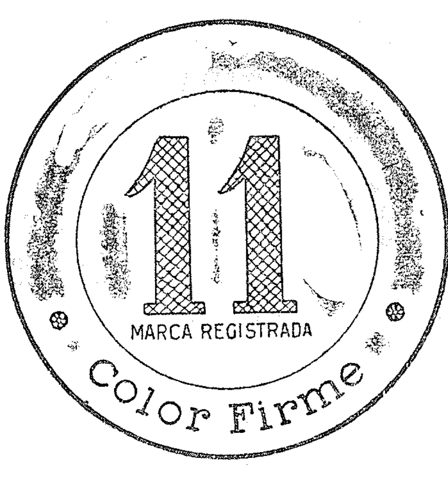
Acta N.° 114.964



Junio 16 de 1926. — Ernesto Colombo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.054. — Aviso N.° 15.137.

v-3 julio

Acta N.° 114.965



Junio 16 de 1926. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.938.

v-3 julio

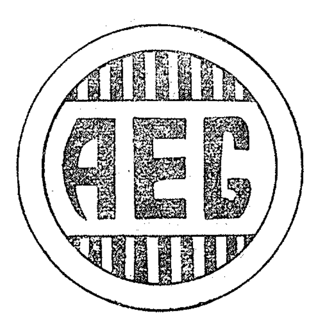
Acta N.° 114.966



Junio 16 de 1926. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.939.

v-3 julio

Acta N.° 114.968



Junio 16 de 1926. — A. González y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.145.

v-3 julio

Acta N.° 114.969

FLORANGE

Junio 16 de 1926. — Juan Nikora. — Para distinguir perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15.098.

v-3 julio

Acta N.° 114.970



Junio 16 de 1926. — Vda. Francisco Rodríguez. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 15.130.

v-3 julio

Acta N.° 114.971

UNIVERSAL

Junio 17 de 1926. — Central Foundry Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caños y sus accesorios, clase 4. — Renovación de la N.° 45.198. — Aviso N.° 15.147.

v-3 julio

Acta N.° 114.973



Junio 17 de 1926. — Ashton Hearc y Cía. Limited, de Manchester, Inglaterra. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.139.

v-3 julio

Acta N.° 114.974

CARRERAS

Junio 17 de 1926. — Rodolfo M. Biaus y Oscar F. Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, libros e impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 15.148.

v-3 julio

Acta N.° 114.975

ELYSÉE

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° .155.

v-3 julio

Acta N.° 114.976

ELYSÉE

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.162.

v-3 julio

Acta N.° 114.977

FOOTING

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. — (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.163.

v-3 julio

Acta N.° 114.978

FOOTING

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.164.

v-3 julio

Acta N.° 114.979

VALEBIS

Junio 17 de 1926. — Enrique A. Pardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.156.

v-3 julio

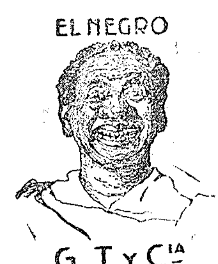
Acta N.° 114.980



Junio 17 de 1926. — R. Fernández Arburna. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.157.

v-3 julio

Acta N.° 114.981



Junio 17 de 1926. — R. Fernández Arburna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.158.

v-3 julio

Acta N.° 114.982



Junio 17 de 1926. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 15.159.

v-3 julio

Acta N.° 114.983

ORTOFÓNICA

Junio 17 de 1926. — Victor Talking Machine Co., de Estados Unidos. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 15.160.

v-3 julio

Acta N.° 114.984



Junio 17 de 1926. — Dessaux Fils, de Orleans, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 15.169.

v-3 julio

Acta N.° 114.985



Junio 17 de 1926. — Dessaux Fils, de Orleans, Francia.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.170.

v-3 julio

Acta N.° 114.986

HONTAY

Junio 17 de 1926. — Eduardo Sirolli — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 15.166.

v-3 julio

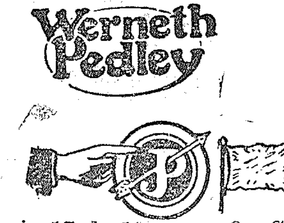
Acta N.° 114.987

GOUGH

Junio 17 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general. partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.168.

v-3 julio

Acta N.° 114.988



Junio 17 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 15.167.

v-3 julio

Acta N.° 114.989

NOXIDA

Junio 17 de 1926. — Alberto Barceló — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.179.

v-3 julio

Acta N.° 114.990

VIDA ARGENTINA

Junio 17 de 1926. — José Juan Prediasco. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, clase 18. — Aviso N.° 15.165.

v-3 julio

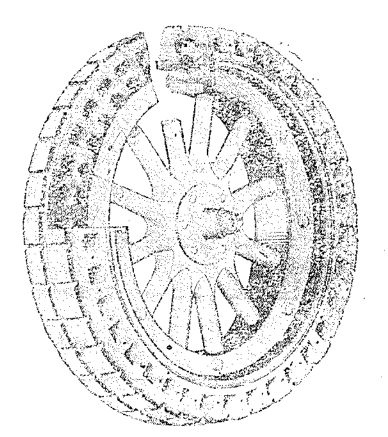
Acta N.° 114.991

FERROCAL

Junio 17 de 1926. — Abraham Feinmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.144.

v-3 julio

Acta N.° 114.993



Junio 17 de 1926. — Emilio L. Viviani. — Para distinguir llantas y cubiertas de caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, para rodados, de toda clase y tamaño, clase 17. — Aviso N.° 15.180.

v-3 julio

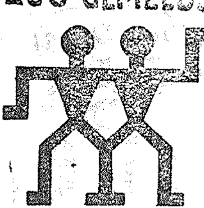
Acta N.° 114.994



Junio 17 de 1926. — Maison Jenny, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.177.

v-3 julio

Acta N.° 114.995



Junio 17 de 1926. — J. A. Henckels, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.804. — Aviso N.° 15.173.

v-3 julio

Acta N.° 114.996

KISLAV

Junio 17 de 1926. — Société Anonyme des Gants Buscarerlet, de Parías, Francia. — Para distinguir guantes en general, clase 16. — Aviso N.° 15.178.

v-3 julio

Acta N.° 114.998

YOGHURTOGENOL

Junio 17 de 1926. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; clase 2. — Aviso N.° 15.176.

v-3 julio

Acta N.° 114.999

YOGHURTOGENOL

Junio 17 de 1926. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Uruguay . — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 15.175.

v-3 julio

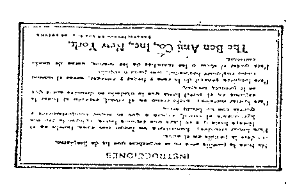
Acta N.° 115.000

OTREON

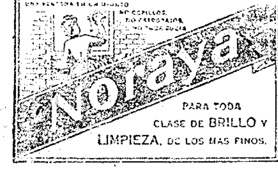
Junio 17 de 1926. — Luitpold Verk Chemische-pharmaceutische Fabrik, de Munchen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.174.

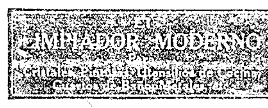
v-3 julio

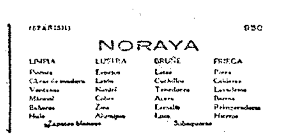
Acta N.° 115.001











Junio 18 de 1926. — The Bon Ami Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones de todas clases para lustrar y limpiar objetos y artículos en general, clase 14. — Renovación de la N.° 45.988. — Aviso N.° 15.184.

v-3 julio

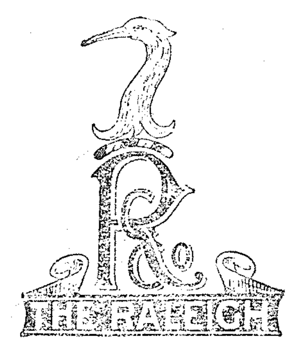
Acta N.° 115.002

PYROX

Junio 18 de 1926. — Bowker Chemical Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, clase 2. — Renovación de la N.° 45.363. — Aviso N.° 15.183.

v-3 julio

Acta N.° 115.003



Junio 18 de 1926. — The Raleigh Cycle Company Limited, de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.154.

v-3 julio

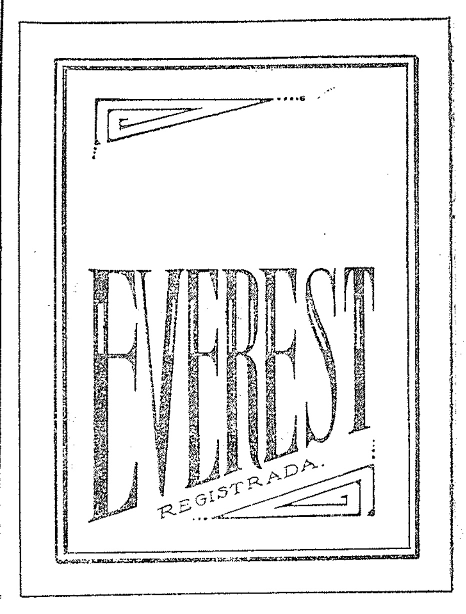
Acta N.° 115.005

TERRY

Junio 18 de 1926. — Herbert Terry y Sons, Limited de Redditch, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.151.

v-3 julio

Acta N.° 115.006



Junio 18 de 1926. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.185.

v-3 julio

Acta N.° 115.007



Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Company, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, clase 2. — Aviso N.° 15.186.

v-3 julio

Acta N.° 115.008

FIXO

Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Company, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir callicidas, emplastos y polvos para los piés, clase 2. — Renovación de la N.° 45.323. — Aviso N.° 15.187.

v-3 julio

Acta N.° 115.009



Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Company, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir calzado, sus piezas y accesorios, clase 16. — Renovación de la N.° 45.324. — Aviso N.° 15.188.

v-3 julio

Acta N.° 115.010

Korrecto

Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Compayn, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir calzado, sus piezas y accesorios, clase 16. — Renovación de la N.° 45.325. — Aviso N.° 15.189.

v-3 julio

Acta N.° 115.011



EL JUGADOR

Marca Registrada

Junio 18 de 1926. — Ernesto Achilli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 15.193.

v-3 julio

Acta N.° 115.012



EL JUGADOR

Marca Registrada

Junio 18 de 1926. — Ernesto Achilli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.194.

v-3 julio

Acta N.° 115.015



Junio 18 de 1926. — Del Gaizo Santarsiero, Sociedad Anónima de S. Giovanni a Teduccio, de Italia. — Para distinguir extractos de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 15.196.

v-3 julio

Acta N.° 115.017

SATURNO

Junio 18 de 1926. — León Levy y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.967.

v-3 julio

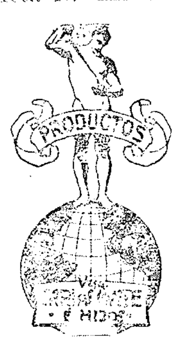
Acta N.° 115.018



Junio 18 de 1926. — R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir fajas higiénicas periódicas para mujeres, de papel interior y gasa exterior, de la clase 2. — Aviso N.° 14.969.

v-3 julio

Acta N.° 115.019



Junio 18 de 1926. — Viuda de Carlos Conte e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.968.

v-3 julio

Acta N.° 115.020

" CONCHITAS "

Junio 18 de 1926. — Sociedad Anónima Primera Maltería Argentina Conchitas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.200.

v-3 julio

Acta N.° 115.021

" S.A.P.M.A.C. "

Junio 18 de 1926. — Sociedad Anónima Primera Maltería Argentina Conchitas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.199.

v-3 julio

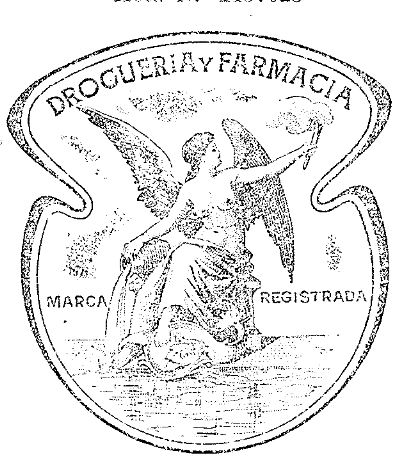
Acta N.° 115.024

MANJOS

Junio 18 de 1926. — José y Manuel Amilibia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.197.

v-3 julio

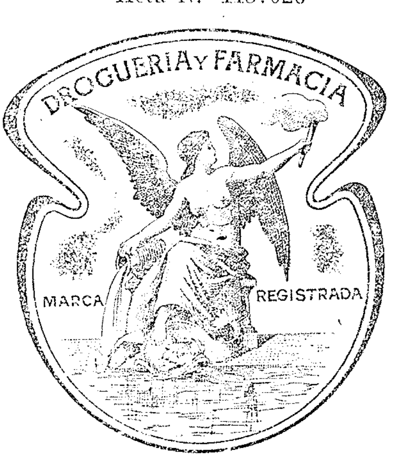
Acta N.° 115.025



Junio 18 de 1926. — Minuzzi y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.191.

v-3 julio

Acta N.° 115.026



Junio 18 de 1926. — Minuzzi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.190.

v-3 julio

Acta N.° 115.027

REJUVEN

Junio 18 de 1926. — Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.661.

v-3 julio

Acta N.° 115.031

GORRA

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.972.

v-3 julio

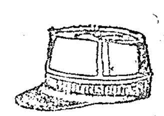
Acta N.° 115.032

BOTIN

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.973.

v-3 julio

Acta N.° 115.034



Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.975.

v-3 julio

Acta N.° 115.016

ONDAX

Junio 18 de 1926. — Margarita Ibarguren de Gigena Vergara y Elena Giménez. — Para distinguir preparaciones de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.966.

v-3 julio

Acta N.° 115.023

JUVENIL

Junio 18 de 1926. — Casas y Giambiagi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N. 15.198.

v-3 julio

Acta N.° 115.030

ZAPATO

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.971.

v-3 julio

Acta N.° 115.029

KEPI

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.970.

v-3 julio

Acta N.° 114.872

"HUDSON"

Junio 14 de 1926. — H. Berlone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la cuase 21. — Aviso N.° 15.057.

3 julio

Acta N.° 114.862




Junio 14 de 1926. — Gallaer, Lim ted, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir cigarrillos en general; clase 21. — Aviso N.° 15.040.

v-3 julio

Acta N.° 114.881



Junio 14 de 1926. — P. E. Harris y Co., de E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.065.

v-3 julio

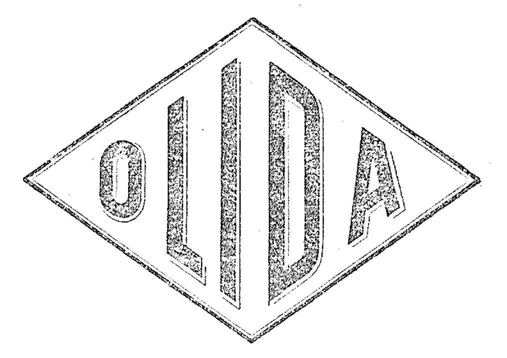
Acta N.° 114.882



Junio 14 de 1926. — P. E. Harris y Co., de E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.066.

v-3 julio

Acta N.° 114.885



Junio 14 de 1926. — Maisón Olida Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.069.

v-3 julio

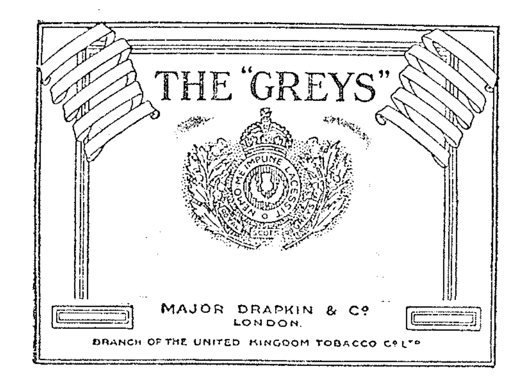
Acta N.° 114.886



Junio 14 de 1926. — Angostura B ters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons) Ltd., de España. — Para distinguir un bitter o bebida amarga; clase 23. — (Renovación de la N.° 45.696.) — Aviso N.° 15.070.

v-3 julio

Acta N.° 114.887



Junio 14 de 1926. — The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Re-novación de la N.° 46.475.) — Aviso N.° 15.071.

v-3 julio

Acta N.° 114.889

CROWN PERFUMERY

Junio 14 de 1926. — The Crown Perfumery Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, jabones, preparaciones dentífricas y para el cabello; clase 16. — (Renovación de la N.° 45.404.) — Aviso N.° 15.073.

v-3 julio

Acta N.° 114.899



Junio 14 de 1926. — Miguel Bonfa nti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.081.

v-3 julio

Acta N.° 114.900



Junio 14 de 1926. — Miguel Bonfa nti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.082.

v-3 julio

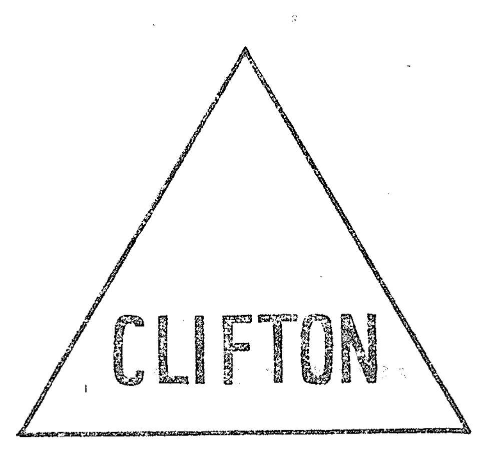
Acta N.° 114.890

PARFUMERIE LA COURONNE

Junio 14 de 1926. — The Crown Perfumery Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, jabones, preparaciones dentífricas y para el cabello; clase 16. — (Renovación de la N.° 45.465.) — Aviso N.° 15.074.

v-3 julio

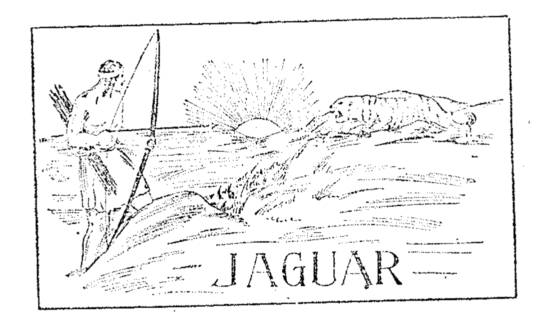
Acta N.° 114.908



Junio 14 de 1926. — Miguel Ghiglione. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.083.

v-3 julio

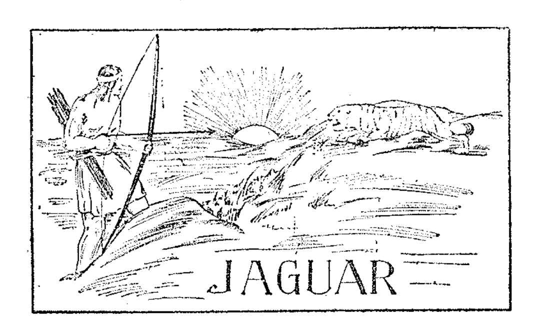
Acta N.° 114.913



Junio 15 de 1926. — Molfino y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 15.100.

v-3 julio

Acta N.° 114.914



Junio 15 de 1926. — Molfino y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación; de la clase 23. — Aviso N.° 15.101.

v-3 julio

Acta N.° 114.923

PLASMON

Junio 15 de 1926. — Razón Social Plasmon Werke Eduard Menke, de Neubrandenburg, Alemania. — Para distin guir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenta-ción; de la clase 22. — Aviso N.° 15.089.

v-3 julio

Acta N.° 114.920





Junio 15 de 1926. — Gautier Fréres, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Renovación de la N.° 44.853.) — Aviso N.° 15.109.

v-3 julio

Acta N.° 114.921



Junio 15 de 1926. — Flli. Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir vinos espumantes; clase 23. — (Renovación de la N.° 46.074.) — Aviso N.° 15.110.

v-3 julio

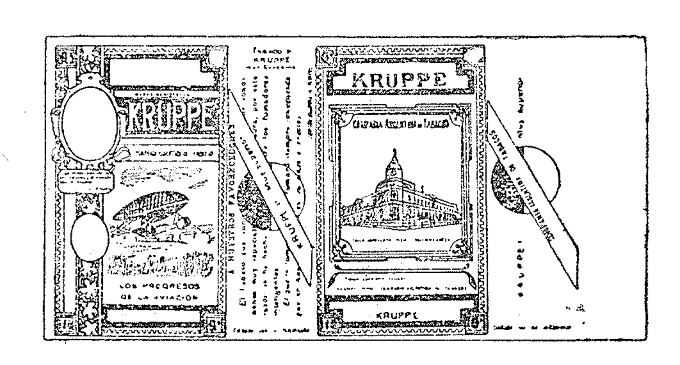
Acta N.° 114.924



Junio 15 de 1926. — La Criolla, Sociedad Colectiva, Aphesberho y Cía.— Para distinguir productos de lechería; clase 22. — Aviso N.° 14.982.

v-3 julio

Acta N.° 114.936



Junio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general; clase 21. — (Renovación de la N.° 44.890.) — Aviso N.° 15.133.

v-3 julio

Acta N.° 114.925

Aphesberho

Junio 15 de 1926. — La Criolla, Sociedad Colectiva, Aphesberho y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 14.981.

v-3 julio

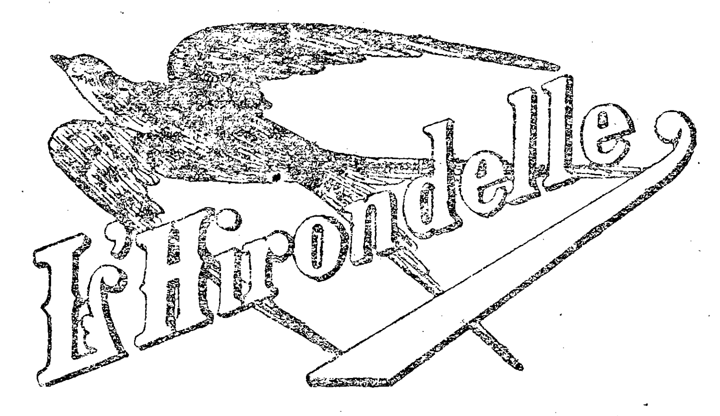
Acta N.° 114.939



Junio 15 de 1926. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limi tada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Aviso N.° 15.136.

v-3 julio

Acta N.° 114.943



Junio 15 de 1926. — Luis Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.114.

v-3 julio

Acta N.° 114.947

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.830. — Aviso N.° 15.124.

v-3 julio

Acta N.° 114.948

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesman Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Renovación de la N.° 48.831. — Aviso N.° 15.125.

v-3 julio

Acta N.° 114.949

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acce sorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Renovación de la N.° 48.832. — Aviso N.° 15.123.

v-3 julio

Acta N.° 114.950

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.833.— Aviso N.° 15.122.

v-3 julio

Acta N.° 114.951

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 48.834. — Aviso N.° 15.121.

v-3 julio

Acta N.° 114.952

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Renovación de la N.° 48.835. — Aviso N.° 15.120.

v-3 julio

Acta N.° 114.953

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.836. — Aviso N.° 15.119.

v-3 julio

Acta N.° 114.954

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.837. — Aviso N.° 15.118.

v-3 julio

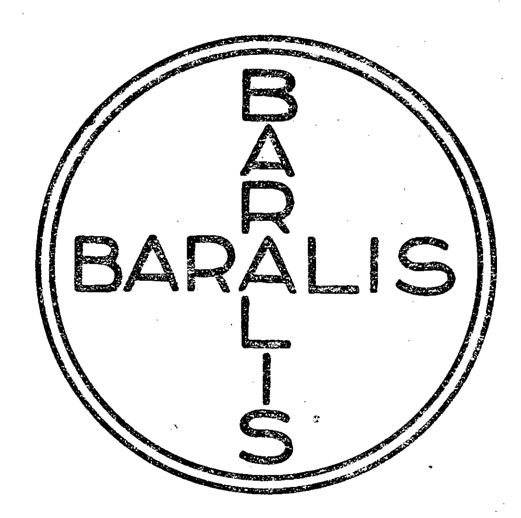
Acta N.° 114.967



Junio 16 de 1926. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.645. — Aviso N.° 13.994.

v-3 julio

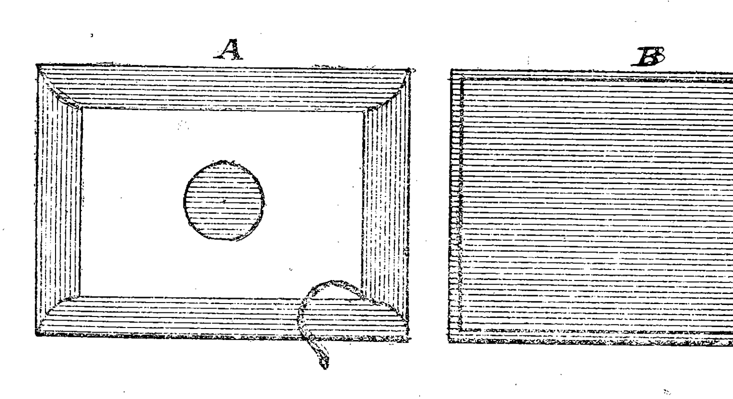
Acta N.° 114.972



Junio 17 de 1926. — Aldo Baralis. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.141.

v-3 julio

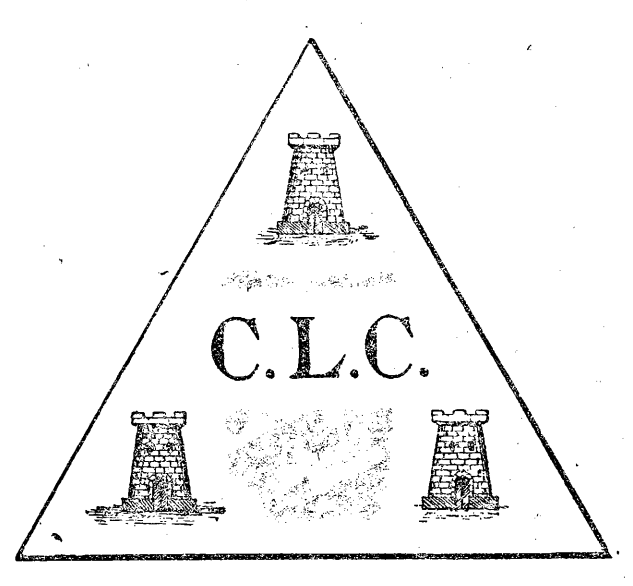
Acta N.° 114.997



Junio 17 de 1926. — Walter Lohse.— Para distinguir polvos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15.172.

v-3 julio

Acta N.° 115.004



Junio 18 de 1926. — Compañía La y accesorios de caza y guerra, equipos ra distinguir armería, explosivos, útiles Cruz, de Linares Jaen, España. — Pa- militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.152.

v-3 julio

Acta N.° 115.022

" MALTERIA CONCHITAS "

Junio 18 de 1926. — Sociedad Anónima Primera Maltería Argentina Conchitas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.201.

v-3 julio

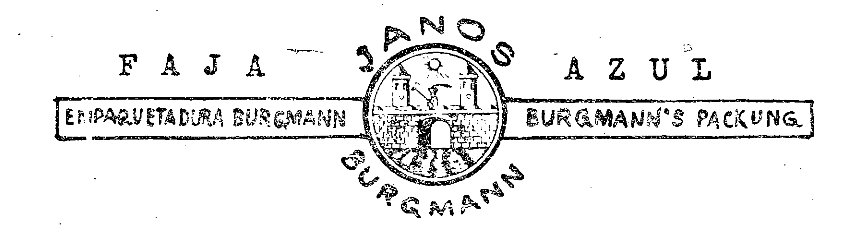
Acta N.° 115.013



Junio 18 de 1926. — Enrique A. Gontier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.192.

v-3 julio

Acta N.° 115.014



Junio 18 de 1926. — Guillermo Stavenow. — Para distinguir empaquetaduras en general, clase 5. — Aviso N.° 15.195.

v-3 julio

Acta N.° 115.028

"ARGENTO"

Junio 18 de 1926. — Mario Argento e hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.182.

v-3 julio

Acta N.° 115.033



Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres.— Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.974.

v-3 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehulctche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL